

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHOYO



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN

ESCUELA DE JURISPRUDENCIA

**“RESPONSABILIDAD LABORAL QUE TIENEN LOS EMPLEADORES EN LA
NORMATIVA LEGAL VIGENTE, POR LOS CASOS DE ACCIDENTES LABORALES
PROVENIENTE DEL RIESGO DE TRABAJO EN EL ÁREA DE LA
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS” ®**

TESIS DE GRADO PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE:
ABOGADO DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL
ECUADOR

DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS

TUTOR: M.s.c. JORGE MARCILLO

LECTOR: Dr. VICENTE ICAZA

BABAHOYO – LOS RIOS – ECUADOR.

1 | PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO
CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS

NOMBRE

FIRMA

FECHA

Ab. Manuel Cárdenas
DECANO

Dr. Vicente Icaza
DIRECTOR DE ESCUELA

Miembro del tribunal

Miembro del tribunal

Miembro del tribunal

Secretaria

Lcda. Cristina Silva

2

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

DEDICATORIA

A dios

A mi madre, Esposa, e Hijos

Rafael Córdoba Vargas

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

Agradecimiento

A todos aquellos que creyeron en mí

Rafael Córdoba Vargas

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCION10

CAPITULO I

1.- FORMULACION DEL PROBLEMA: **10**

1.2...PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA 10

1.3.- DELIMITACION DEL PROBLEMA15

1.4.- OBJETIVOS: 16

JUSTIFICACION: **18**

CAPÍTULO II

2.-MARCO TEORICO CONCEPTUAL

2.1.- ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS 19

2.2.- ALTERNATIVA TEÓRICA 20

2.3.- FUNDAMENTACIÓN TEORICA Y LEGAL 21

2.3.1.- FUNDAMENTACIÓN TEÓRICO 21

2.3.2.-MARCO TEORICO INSTITUCIONAL86

2.4.- PLANTEAMIENTO DE HIPÓTESIS 87

5 | PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

2.4.1.- HIPÓTESIS GENERAL	87
2.4.2.- HIPÓTESIS ESPECÍFICAS	88
2.5.- GLOSARIO	89

CAPÍTULO III

3.- METODOLOGÍA	92
3.1.- METODO EXPERIMENTAL	93
3.1.2.- MÉTODO DESCRIPTIVO	94
3.1.3.- MÉTODO CIENTÍFICO	95
3.1.4.- MÉTODO HISTÓRICO	95
3.1.5.- MÉTODO LÓGICO	96
3.1.6.- MÉTODO ANALÍTICO	96
3.1.7.- MÉTODO SINTÉTICO	97
3.1.8.- MÉTODO DEDUCTIVO	97
3.1.9.- MÉTODO INDUCTIVO	97
3.2.- NIVEL O TIPO DE INVESTIGACIÓN	98
3.2.1.- INVESTIGACIÓN CUALITATIVA	98
3.2.2.- INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA	98
3.2.3.- POBLACIÓN Y MUESTRA	99
3.3.- MUESTRA	99

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

3.4.- TECNICAS E INSTRUMENTOS 100

3.5.- RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN 100

CAPÍTULO IV

4.- RESULTADOS OBTENIDOS 101

4.1.- VERIFICACIÓN DE HIPÓTESIS 137

CAPÍTULO V

5.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 138

5.1.- CONCLUSIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS 138

5.2.- RECOMENDACIONES 139

CAPÍTULO VI

6.- PROPUESTA 142

6.1.- TÍTULO 142

6.2.- JUSTIFICACIÓN 142

6.3.- OBJETIVOS 143

6.3.1.- OBJETIVO GENERAL 143

7 | PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO
CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

6.3.2.- OBJETIVO ESPECÍFICO	143
6.4.- METODOLOGÍA	144
6.5.- FACTIBILIDAD	145
6.6.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	145
6.7.- ACTIVIDADES	145
6.7.1.- HUMANO	146
6.7.2.- MATERIALES	146
6.7.3.- PROPUESTA	147
6.8.- IMPACTO	147
6.9.- EVALUACIÓN	147

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

INTRODUCCION

Es indudable que los accidentes son eventos altamente costosos para las empresas y organizaciones y que traen repercusiones graves para los involucrados y sus familias. No es sola la obligación de cumplir con leyes y reglamentos, sino el evitar las pérdidas de recursos y fuerzas de trabajos por un lado y el sufrimiento humano y la pérdida de imagen por otro lado, sino que la seguridad en el trabajo trae grandes beneficios en calidad, productividad, compromiso, crecimiento de la organización, confianza de los clientes, dado que prácticamente no existe peligro que pueda ser evitado a través de medidas prácticas de prevención de accidentes; así como es imposible que sin seguridad haya productos o servicios de calidad.

CAPITULO I

1.- FORMULACION DEL PROBLEMA:

¿En qué medida afecta la Responsabilidad laboral que tienen los empleadores en la normativa legal vigente, sobre los casos de accidentes laborales proveniente del riesgo de trabajo en el área de la construcción y obras públicas?

1.1.- TEMA:

Responsabilidad laboral que tienen los empleadores en la normativa legal vigente, por los casos de accidentes laborales proveniente del riesgo de trabajo en el área de la construcción y obras publicas®

1.2.- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

No es extraño al país sobre la inmensidad de trabajo que se está realizando en el Ecuador, y el importante rol que está jugando la construcción en el proceso de crecimiento económico que se viene desarrollando desde hace varios años atrás.

El estudio de la presente investigación se basará en establecer qué responsabilidades tienen los empleadores del sector de la construcción por la accidentalidad laboral que pasan sus trabajadores llegando a tal punto a la gravedad permanente o mortal de las personas que laboran en dicha área, la responsabilidad será tanto como para los contratistas, subcontratista y demás

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

sujetos vinculados con el desarrollo del país, derivadas del incumplimiento de las leyes y normas de seguridad industrial e higiene a las cuales se encuentran sometidos y obligados legalmente.

Uno de los problemas fundamentales que encontramos en Ecuador sobre la accidentalidad laboral de los trabajadores es la ausencia de datos confiables y sistematizados sobre la magnitud del problema.

Esta ausencia no permite sensibilizar a la opinión pública, ni a los trabajadores, ni empresarios y ni a las autoridades tanto locales como los de la de salud. Esto significa que como la crítica situación de accidentalidad tanto grave como mortal de los trabajadores queda un poco oculta, no logra mostrar la importante pérdida económica social que significan los accidentes mortales y graves ocasionados por el trabajo de la construcción.

La magnitud del problema entonces está fuertemente impactada por la mayor o menor capacidad existente en los países tanto en Ecuador como en América Latina, para registrar y ordenar los datos relativos a la muerte en el trabajo.

Complementariamente, 93 de cada 100 accidentes mortales afectaron a los hombres; se agrega a lo anterior que en Europa, el riesgo de morir por accidentes de trabajo se incrementa con la edad. En el periodo observado, los accidentes de la construcción contribuyeron con la cuarta parte de los accidentes mortales en la unión Europea.

Los datos en las Américas tal como lo anunció la OPS, son muy fragmentarios encontrándose para el periodo 1992 a 2000 lo siguiente:

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

- **Ecuador**, Colombia, Venezuela y Barbados, no reportan tan alta las tasas de mortalidad en los años estudiados reportando un promedio general de 1.5%.

- Bolivia registra las menores tasas de mortalidad en accidentes de trabajo en América. (2.1% a 4.2% por cada 100.000 trabajadores al año).

- Brasil, México y Costa Rica presentan tasas de muerte en accidente laborales cercanas a 12% de trabajadores por año. (Costa Rica, 8.5% a 10.5% por año de cada 100.000 trabajadores; México, 10.4% a 13.6% por cada 100.000 trabajadores; y Brasil, 13.3% a 15.4% por cada 100.000 trabajadores al año).

Según informe reciente de la OIT se estimaba que el número de accidentes mortales en el trabajo en todo el mundo, se eleva a 2 millones por año y todo parece indicar que los niveles de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales están aumentando en los países en vía de desarrollo. La tasa global de accidentes laborales tanto mortales y de gravedad se calcula en 270 millones por año.

Debido a esto al aumento del reporte en los últimos tiempos de los accidentes laborales del desarrollo de la actividad de la construcción en **Ecuador**, esto es lo que genera un problema de salud pública, por esté crecimiento continuo en uno de los sectores importantes de nuestro país como es el cantón Alfredo Baquerizo Moreno (jujan).

En Ecuador, las cifras de trabajadores fallecidos en accidentes de origen laboral en la construcción, arrojan las siguientes cifras desde la década pasada que con más de 30000 accidentes laborales y en el cual está registrado con un porcentaje promedio del 15% de mortalidad

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

Para ellos los empleadores están en la obligación de afiliar a sus trabajadores al IEES, desde el primer día de labores, ya sea en un trabajo temporal o a prueba.

Dentro de las prestaciones que establece este seguro, se encuentran el de Riesgo del Trabajador, que le da el derecho a recibir: asistencia médica, Cirugías, medicinas entre otros, de acuerdo al accidente laboral que haya sufrido; e incluso una indemnización a sus familiares, por muerte o incapacidad permanente

Por el cual hay que implementar diferentes políticas de prevención local, provincial, y nacional, sobre los diferentes riesgos que se presentan en ámbito laboral de las construcciones en nuestro país.

Ya que los accidentes laborales en el área de obras públicas se ve agravada por algunas características propias de la industria de la construcción, y en particular cuando se deben considerar las responsabilidades que, en materia de higiene y seguridad, corresponden tanto al contratantes como a los contratistas principales, contratistas y/o subcontratistas.

Entre estas características que hacen que la Construcción tenga formas diferenciadas a las de otras actividades del que hacer productivo pueden mencionarse que:

El martes 30 de noviembre del 2010 El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), a través del Seguro de Riesgos del Trabajo registró 4 mil 560 accidentes laborales a nivel nacional. La mayoría están relacionados con la construcción e industria manufacturera

Según estadísticas de este Seguro, del total de accidentados en todo el país, 4 mil 390 afiliados presentaron algún tipo de incapacidad y 170 murieron.

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

Y de los trabajadores de la construcción que no lo accedieron al derecho de estar afiliados al SEGURO DE RIESGO DEL TRABAJADOR DEL IEES, no se tiene información exacta del comportamiento de la accidentalidad y mortalidad laboral en el área de la construcción y obras públicas.

Ya que nuestra constitución de la república determina la obligación de asegurar a todo trabajador.

DERECHO COMPARADO EN ESPAÑA Y LA UNIÓN EUROPEA

Varios artículos de la Constitución Española encomiendan a los poderes públicos, como uno de los principios rectores de la política social y económica, velar por la seguridad e higiene en el trabajo. Este mandato constitucional conlleva la necesidad de desarrollar una política de protección de la salud de los trabajadores mediante la prevención de los riesgos derivados de su trabajo y encuentra en la presente Ley su pilar fundamental. En la misma se configura el marco general en el que habrán de desarrollarse las distintas acciones preventivas, en coherencia con las decisiones de la Unión Europea que ha expresado su ambición de mejorar progresivamente las condiciones de trabajo y de conseguir este objetivo de progreso con una armonización paulatina de esas condiciones en los diferentes países europeos.

De la presencia de España en la Unión Europea se deriva, por consiguiente, la necesidad de armonizar nuestra política con la naciente política comunitaria en esta materia, preocupada, cada vez en mayor medida, por el estudio y tratamiento de la prevención de los riesgos derivados del trabajo. Buena prueba de ello fue la modificación del Tratado constitutivo de la Comunidad Económica

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

Europea por la llamada Acta Única, a tenor de cuyo artículo 118 A) los Estados miembros vienen, desde su entrada en vigor, promoviendo la mejora del medio de trabajo para conseguir el objetivo antes citado de armonización en el progreso de las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores. Este objetivo se ha visto reforzado en el Tratado de la Unión Europea mediante el procedimiento que en el mismo se contempla para la adopción, a través de Directivas, de disposiciones mínimas que habrán de aplicarse progresivamente.

Consecuencia de todo ello ha sido la creación de un acervo jurídico europeo sobre protección de la salud de los trabajadores en el trabajo. De las Directivas que lo configuran, la más significativa es, sin duda, la 89/391/CEE, relativa a la aplicación de las medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud de los trabajadores en el trabajo, que contiene el marco jurídico general en el que opera la política de prevención comunitaria.

La presente Ley transpone al derecho español la citada Directiva, al tiempo que incorpora al que será nuestro cuerpo básico en esta materia disposiciones de otras Directivas cuya materia exige o aconseja la transposición en una norma de rango legal, como son las Directivas 92/85/CEE, 94/33/CEE y 91/383/CEE, relativas a la protección de la maternidad y de los jóvenes y al tratamiento de las relaciones de trabajo temporales, de duración determinada y en empresas de trabajo temporal.

Así pues, el mandato constitucional contenido en el artículo 40.2. de nuestra ley de leyes y la comunidad jurídica establecida por la Unión Europea en esta materia configuran el soporte básico en que se asienta la presente Ley. Junto a ello, nuestros propios compromisos contraídos con la Organización Internacional del Trabajo a partir de la ratificación del Convenio 155, sobre seguridad y salud de los trabajadores y medio ambiente de trabajo, enriquecen el contenido del

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

texto legal al incorporar sus prescripciones y darles el rango legal adecuado dentro de nuestro sistema jurídico.

1.3.- DELIMITACION DEL PROBLEMA

OBJETO: Accidentes Laborales en el área de la construcción y obras públicas.

CAMPO DE ACCION: Campo jurídico.

DELIMITACION ESPACIAL: Alfredo Baquerizo Moreno (Jujan).

DELIMITACION TEMPORAL: Año 2010.

1.4.- OBJETIVOS:

OBJETIVO GENERAL:

Analizar la Responsabilidad laboral que tienen los empleadores en la normativa legal vigente, por los casos de accidentes laborales proveniente del riesgo de trabajo en el área de la construcción y obras publicas

OBJETIVOS ESPECÍFICO:

- Determinar las diferentes políticas de prevención, para los riesgos de accidentes laborales en la construcción.

Encomendar a los poderes públicos, como uno de los principios rectores de la política sedé social y económica, velar por la seguridad e higiene en el trabajo.

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

Este debe de ser un mandato constitucional que conlleve la necesidad de desarrollar una política de protección.

De la salud de los trabajadores mediante la prevención de los riesgos derivados de su trabajo y encuentra en la presente ley su pilar fundamental. En la misma se configura el marco general en el que habrán de desarrollarse las distintas acciones preventivas, en coherencia con las decisiones de la unión Europea que ha expresado su ambición de mejorar progresivamente las condiciones de trabajo de conseguir este objetivo de progreso con una armonización paulatina de esas condiciones en los diferentes países europeos.

- Establecer las diferentes obligaciones que en materia de la actividad de la construcción, tiene el empleador y los demás sujetos que intervienen en el desarrollo de dicha actividad.

El empleador deberá estar obligado a ejecutar la obra con sujeción al proyecto con sus respectivas normas de seguridad que vaya de la mano con la legislación aplicable y a las instrucciones de las autoridades y del director de la ejecución de la obra, a fin de que alcance la calidad exigida en el proyecto de seguridad.

- Establecer la ayuda necesaria o apropiada para prevenir los accidentes laborales provenientes del riesgo de trabajo en el área de la construcción y obras publicas.

Sería con la creación de una norma que surja como una necesidad de advertir y obligar al grupo de trabajadores respecto de los riesgos que se presentan y las medidas a tomar para subsanarlo. Esto puede nacer de una verdadera planificación, que sea conveniente que el grupo a quien va destinada participe en su elaboración.

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

JUSTIFICACION:

Para la economía y desarrollo de nuestro país, la actividad de la construcción, es considerada una actividad de gran importancia.

En el país, esta actividad se caracteriza por la existencia de un gran número de pequeñas y medianas empresas, así como por la existencia de subcontratos y personas trabajadoras que laboran por cuenta propia.

La construcción es una actividad que se desarrolla en diferentes fases, espacios, oficios y profesiones que giran para alcanzar un objetivo común; etapas que

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

conlleven además a la variación referente a la seguridad dentro y alrededor de la obra, de conformidad con los diferentes riesgos generales y específicos, derivados de la actividad.

Es por ello que la importancia del desarrollo de la presente tesis de grado radica en la alta accidentalidad laboral y en muchos casos la mortalidad de los trabajadores del sector de la construcción y obras públicas en los últimos años, según el seguro de trabajadores del sector de la construcción en los últimos años, de acuerdo al departamento del SEGURO DE RIESGOS DEL TRABAJADOR DEL IESS fueron en los últimos 5 años de 22.785 en el año 2010 registro 4.560 accidentes laborales accidentes de trabajadores del sector de la construcción y otras industrias, sin contar la mortalidad que se presenta en este sector, el cual está aportando un gran porcentaje de la mortalidad dentro del seguro de riesgos del trabajador.

Como consecuencias de lo anterior, se busca que los empleadores, contratantes y beneficiarios en el área de la construcción y obras públicas, tengan conocimientos sobre la normatividad legal vigente a las cuales están obligados a cumplir; que consecuencias jurídicas se derivan de su incumplimiento y por ende como reducir la accidentalidad laboral y mortalidad en el área de la construcción.

CAPÍTULO II

2.-MARCO TEORICO CONCEPTUAL

2.1 ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS:

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

En este trabajo de investigación se le ha solo podido encontrar en los países de Bolivia y España ya que en década atrás estos países representaban mayor índice de accidentes laborales en el mundo.

En Bolivia país de América Latina según la historia décadas atrás sufría mucha accidentalidad laboral en el campo de la construcción como en la minería, por eso se realizo un proyecto formado por un grupo de estudiante financiado por el estado, investigar cómo evitar que siga subiendo el riesgo de trabajo en sus empleados, dándole mucho éxito en su proyecto que ahora en América Latina es el país con menos índice de accidentalidad que hay.

En España se hizo algo similar en una investigación con grandes expertos en el tema de seguridad pero en este país no se habla de minería sino de la construcción y obras públicas que influye mucho en este país, ya que por la migración la población está en un en un 20% con más de habitantes.

Y esto recurre a más construcción de vivienda como edificios y vías, por ende donde la peor parte la lleva el inmigrante ya que ellos se encuentran inmersos en el área de la construcción y donde precisamente a ellos era el mayor rango de accidentes. A raíz de esa investigación que se hizo años atrás ha dado frutos ya que es el país con menos accidentes en la Unión Europea

2.2. ALTERNATIVA TEORICA

Este paradigma se denomina positivista, científico. Naturalista, científico – tecnológico y sistemático gerencial. Se basa en la teoría positivista del conocimiento y se ha impuesto como método científico en las ciencias y más tarde en la educación.

20 | PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

- La teoría positivista busca un conocimiento sistemático, controlable y comparable, medible y replicable.

Esto implica que solo serán objeto de estudio los fenómenos observables, ya que estos son los únicos susceptibles de medición, análisis y control experimental.

El positivismo, lo que busca es la causa de los fenómenos y eventos del mundo; rechaza los hechos aislados, las situaciones concretas e irrepetibles, buscando la regularidad que permita una generalización.

- La preocupación fundamental de la investigación es la búsqueda de la eficacia y el incremento del corpus de conocimientos.

La teoría es para este paradigma “un sistema coherente de proposiciones, comparables y comunicables, que explica un campo problemático o factico de manera tan iluminada que todas conexiones correspondiente resultan construibles, permitiendo prognosis segura” (SAEZ, 1988).

- Parte de una muestra significativa para generalizar los resultados.

Las actuaciones de las personas aparecen regidas por leyes funcionales invariables lejos de control del agente individual. Las acciones individuales son siempre manifestaciones del hecho social externo al individuo, establecido socialmente.

Este paradigma, debido a su carácter cuantitativo, presenta más atención a las semejanzas de los fenómenos que a las diferencias, trata de buscar las causas reales de los fenómenos precedentes o simultáneos. Este modelo parte de una realidad dada y, en cierto modo, estático que puede framegtarse en partes para su estudio. El investigador debe ser independiente, sus valores no deben interferir en el problema a estudiar.

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

Este enfoque parte de la “unidad del método científico”, adopta el modelo hipotético – deductivo.

Los procedimientos utilizados son: el control experimental, la observación sistemática del comportamiento y la correlación de variables. Adopta la generalización de los procesos, con lo que se rechazan aspectos situacionales concretos, irrepetibles y de especial relevancia para la explicación de los fenómenos y situaciones determinadas en cual vamos a detallar lo investigado.

2.3.- FUNDAMENTACIÓN TEORICA Y LEGAL

2.3.1.- FUNDAMENTACION TEORICA

CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ECUADOR

Capítulo II

Sección 8ª.

Trabajo y seguridad social

Art. 33.-Derecho al Trabajo.- El trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido y aceptado.

Art. 34.-Derecho a la seguridad social.- el derecho a la seguridad social es un derecho irrenunciable de toda las personas, y será deber y responsabilidad primordial del Estado. La seguridad social se regirá por los principios de solidaridad, obligatoriedad, universalidad, equidad, eficiencia, subsidiaria, suficiencia, transparencia y participación, para la atención de las necesidades individuales y colectivas.

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

El Estado garantizará y hará efectivo el ejercicio pleno del derecho a la seguridad social, que incluye a las personas que realizan trabajo no remunerado en los hogares actividades para el auto sustento en el campo, toda forma de trabajo autónomo y a quienes se encuentran en situación de desempleo.

CAPÍTULO VI

TRABAJO Y PRODUCCIÓN

Sección 3ª

Art.325.-Derecho al Trabajo. El estado garantizará el derecho al trabajo. Se reconocen todas las modalidades de trabajo, en relación de dependencia o autónoma, con inclusión de labores de autosustento y cuidado humano; y como actores sociales productivos, a todas las trabajadoras y trabajadores.

Art. 326.-Principios. El derecho al trabajo se sustenta en los siguientes principios:

Numeral 5.- Toda persona tendrá derecho a desarrollar sus labores en un ambiente adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar.

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

CODIGO DEL TRABAJO

TITULO I

CAPITULO III

DE LOS EFECTOS DEL CONTRATO DE TRABAJO

Art. 38.- Riesgos provenientes del trabajo.- los riesgos proveniente del trabajo son de cargo del empleador y cuando a consecuencia de ellos, el trabajador sufre daño personal, estará en la obligación de indemnizarle de acuerdo con las disposiciones de este código, siempre que tal beneficio no le sea concedido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Art. 41.-Responsabilidad solidaria de empleadores.- Cuando el trabajo se realice para dos o más empleadores interesados en la misma empresas, como condueños, socios o coparticipes, ellos serán solidariamente responsables de toda obligación para con el trabajador.

TITULO I

CAPITULO IV

DE LAS OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR Y DEL TRABAJADOR

Art. 42.- Obligaciones del empleador: Son obligaciones del empleador:

Numeral: 3.- Indemnizar a los trabajadores por los accidentes que sufrieren en el trabajo y por las enfermedades profesionales, con la salvedad prevista en el artículo 38 de este código;

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

Numeral: 8.- proporcionar oportunamente a los trabajadores los útiles, instrumento y materiales necesarios para la ejecución del trabajo, en condiciones adecuadas para que esta sea realizado;

*TITULO IV
DE LOS RIESGOS DEL TRABAJO
CAPITULO I
DETERMINACION DE LOS
RIESGOS Y DE LA
RESPONSABILIDAD DEL
EMPLEADOR.*

Art. 347.- Riesgo de trabajo.- Riesgo de trabajo son las eventualidades dañosas a que está sujeto el trabajador, con ocasión o por consecuencia de su actividad.

Para los efectos de la responsabilidad del empleador se considera riesgos del trabajador las enfermedades profesionales y los accidentes.

Art. 348. Accidente de trabajo.- Accidente de trabajo es todo suceso imprevisto y repentino que ocasiona al trabajador una lesión corporal o perturbación funcional, con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecuta por cuenta ajena.

Art. 350. Derecho a indemnización.- El derecho a la indemnización comprende a toda clase de trabajadores, salvo lo dispuesto en el artículo 353 de este código.

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

Art. 353. Indemnización a cargo del empleador.- El empleador está obligado a cubrir las indemnizaciones y prestaciones establecidas en este Título, en todo caso de accidente o enfermedad profesional, siempre que el trabajador no se hallare comprendido dentro del régimen del seguro social y protegido por este,

CAPITULO II

DE LOS ACCIDENTES

Art. 359. Indemnización por accidentes de trabajo.- para el efecto del pago de indemnizaciones se distinguen las siguientes consecuencias de los accidentes de trabajo:

- 1.- Muerte;
- 2.- Incapacidad permanente y absoluta para todo trabajo;
- 3.- Disminución permanente de la capacidad para el trabajo; y,
- 4.- Incapacidad temporal.

CAPITULO IV

DE LA INDEMNIZACIONES

Art. 369. Muerte por accidentes de trabajos.- Si el accidente causa la muerte del trabajador y esta se produce dentro de los cientos ochenta días siguientes al accidente, el empleador está obligado a indemnizar a los derechos habientes del fallecido con una suma igual al sueldo o salario de cuatro años.

Si la muerte debida al accidente sobreviene después de los cientos ochentas días contados desde la fecha del accidente, el empleador abonara a los

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

derechohabiente del trabajador las dos terceras partes de la suma indicada en el inciso anterior.

Si por consecuencia del accidente el trabajador falleciere después de los trescientos sesenta y cinco días, pero antes de dos años de acaecido el accidente, el empleador deberá pagar la mitad de la suma indicada en el inciso primero.

Art. 377.Derecho a indemnización por accidentes o enfermedad profesional.- En caso de fallecimiento del trabajador a consecuencias del accidente o enfermedad profesional, tendrá derecho a las indemnizaciones los herederos del fallecido en el orden, proporción y límites fijados en las normas civiles que reglan la sucesión intestada,

REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL

Título Sexto

Capítulo I

DE LAS OBLIGACIONES DE LA DIVISIÓN DE RIESGOS DEL TRABAJO.

Art. 128.- La División de Riesgos del Trabajo del IESS, por medio de su Departamento de Seguridad eHigiene Industrial, prestará asesoría técnica a las empresas para la mejor aplicación de las obligacionesque les impone este Reglamento.

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

Art. 129.- Igualmente, a través de su Sección de Medicina del Trabajo llevará la ficha médicaocupacional de los trabajadores y prestará asimismo asesoría técnica en los campos de la Higiene ySalubridad Industrial.

Art. 130.- Cuando realizare inspecciones de seguridad en las empresas fijará plazos para elcumplimiento de las medidas correctivas en materia previsional, estableciendo las sancionescorrespondientes en caso de omisión. La División presentará anualmente a la Dirección General elcalendario de inspecciones a las empresas para el control de las medidas de seguridad industrial ehigiene del trabajo.

Art. 131.- Llevará las estadísticas en escala nacional de accidentes del trabajo y enfermedadesprofesionales en orden a la prevención de los riesgos ocupacionales.

Art. 132.- Mantendrá en actividad un programa de educación para la prevención de riesgosprofesionales, que comprenderá cursos de formación y adiestramiento de técnicos en seguridad y dedivulgación general de normas sobre Seguridad e Higiene Industrial. Además, la División colaborará coninstituciones docentes y administrativas en el campo de la Seguridad Industrial.

Art. 133.- El IESS, por intermedio de la División de Riesgos del Trabajo, mantendrá relaciones conorganismos nacionales e internacionales especializados en materia de prevención de riesgos.La División investigará las causas y circunstancias en que se produjeron los accidentes de trabajo yenfermedades profesionales sufridas por los trabajadores afiliados al IESS, para determinar las medidasde prevención adoptadas por empleadores o trabajadores y las que hubieren de adoptarse para evitar su repetición.

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

REGLAMENTO SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONSTRUCCION Y OBRAS
PÚBLICAS

TITULO II
DISPOCIONES GENERALES

CAPITULO I
OBLIGACIONES DE
EMPLEADORES

Art. 3. Obligaciones de los empleadores.- Los empleadores del sector de la construcción, para la aplicación efectiva de la seguridad y salud en el trabajo deberán:

Literal a) Formular y poner en práctica la política empresarial y hacerla conocer a todo el personal. Prever los objetivos, recursos, responsables y programas en materia de seguridad y salud en el trabajo, al interior de las obras;

Literal i) Establecer los mecanismo necesarios para garantizar que solo aquellos trabajadores que hayan recibido la capacitación adecuada, puedan acceder a las aéreas de alto riesgo;

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

Literal m) presentar en el vice ministerio de trabajo para su aprobación el reglamento interno de seguridad y salud o, en su caso, los planes mínimos de prevención de riesgos para obras o servicios específicos a prestar. Tales documentos deberán ser revisados y actualizados cada dos años y siempre que las condiciones laborales se modifiquen, con la participación de empleadores y trabajadores.

CAPITULO II

OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS TRABAJADORES

Art. 10. Derechos de solicitud de Inspectoria.- los trabajadores o sus representantes podrán solicitar a la autoridad competente la realización de una Inspectoria al centro de trabajo, cuando consideren que no existe condiciones adecuadas de seguridad y salud en el mismo. Este derecho comprende el de estar presentes durante la realización de la respectiva diligencia y en caso de considerarlo conveniente, dejar constancia de sus observaciones en el acta de inspección.

CAPITULO III

PROHIBICIONES AL EMPLEADOR

Art. 14. Prohibiciones de los empleadores.- queda totalmente prohibido a los empleadores:

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

Literal b) Permitir a los trabajadores desempeño de sus labores sin el uso de la ropa y equipo de protección personal;

Literal f) No cumplir las disposiciones que sobre prevención de riesgo emanen de la ley, reglamentos y las disposiciones del vice ministerio de trabajo y la Dirección de Riesgo del Trabajo del IESS.

Literal h) Permitir que el trabajador realice una labor riesgosa para la cual no fue entrenado previamente.

TITULO III

ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD

CAPITULO I

SISTEMA DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES

Art. 17. Responsables de prevención de riesgos.- Para el caso de obras de centros de trabajos con número inferior al mencionado en el art. Anterior, el empleador nominara el responsable de prevención de riesgos quien acreditara formación en seguridad y salud en el trabajo.

Art. 19. Delegado de seguridad y salud.-En los lugares de trabajo, donde el número de trabajadores no supere a quince, ellos nominaran un representante:

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

el delegado de seguridad y salud, quien conjuntamente con el responsable de prevención de riesgos actuara como organismo paritario al interior de la obra.

DEFINICIÓN LEGAL DE OBLIGACIONES DEL CONSTRUCTOR.

Son obligaciones del constructor:

- Ejecutar la obra con sujeción al proyecto, a la legislación aplicable y a las instrucciones del director de la ejecución de la obra, a fin de alcanzar la calidad exigida en el proyecto.
- Tener la titulación o capacitación profesional que habilita para el cumplimiento de las condiciones exigibles para actuar como constructor.
- Designar al jefe de obra que asumirá la representación técnica del constructor en la obra y que por su titulación o experiencia deberá tener la capacitación adecuada de acuerdo con las características y la complejidad de la obra.
- Asignar a la obra los medios humanos y materiales que su importancia requiera.
- Formalizar las subcontrataciones de determinadas partes o instalaciones de la obra dentro de los límites establecidos en el contrato.
- Firmar el acta de replanteo o de comienzo y el acta de recepción de la obra.
- Facilitar al director de obra los datos necesarios para la elaboración de la documentación de la obra ejecutada.
- Suscribir las garantías previstas.

ACCIDENTES LABORALES

SEGURIDAD EN EL TRABAJO

CONCEPTO DE SEGURIDAD

Mantenimientos de condiciones que permiten controlar los accidentes de trabajos.

Aplicación de técnicas que tienen por objeto el diseño de equipos, instalaciones procesos, procedimientos de trabajo y administración de personal para disminuir la incidencia de los accidentes.

ACCIDENTES LABORALES

GENESIS DEL ACCIDENTE

ANILISIS Y TIPOS DE ANALISIS

TIPO DE ACCIDENTE

EL PUESTO DE TRABAJO: Es el lugar que un trabajador ocupa cuando desempeña una tarea. Puede estar ocupado todo el tiempo o ser uno de los varios lugares en que se efectúa el trabajo. Algunos ejemplos de puesto de trabajos son las cabinas o mesas de trabajos desde las que se manejan maquinas, se ensamblan piezas o se efectúan inspecciones; una mesa de trabajo desde la que se maneja un ordenador, una consola de control, el trabajo de campo como la topografía, la excavación, plantar un poste, montar una maquina, hacerle mantenimiento, probarla, el tendido de tubería o líneas eléctricas, extracción minera a cielo abierto o bajo tierra, conducir un vehículo, operar una maquina, etc.

Es importante que el puesto de trabajo este bien diseñado para evitar enfermedades relacionadas con condiciones laborales deficientes, asi como para

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

asegurar que el trabajo sea productivo. Un puesto de trabajo debe diseñarse teniendo en cuenta al trabajador y la tarea que va a realizar a fin de que ésta se lleve a cabo cómodamente, sin problemas y eficientemente.

Si el puesto de trabajo está diseñado adecuadamente, el trabajador podrá mantener una postura correcta y cómoda para evitar problemas como lesiones en la espalda, problemas circulatorias en las piernas etc.

Las principales causas de estos problemas son los asientos mal diseñados, permanecer de pie durante mucho tiempo, tener que alargar demasiado los brazos para alcanzar objetos, iluminación insuficiente, etc.

GENESIS DEL ACCIDENTES

FACTOR DE SEGURIDAD O MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO. Aspecto de carácter físico, químico, biológico, ergonómico, psicosocial y mecánico que influyen en el trabajador y su desempeño en el trabajo. Ejemplo: Falta de resguardo en partes en movimiento, falta de orden y limpieza, riesgos de incendio, falta de supervisión.

FACTOR PERSONAL O AMBIENTE EXTRA LABORAL. Aspecto de carácter personal o de sus condiciones físicas, mentales y sociales y del conocimiento para el desempeño del trabajo. Ejemplo: Sensibilidad a ciertos productos conocimiento insuficiente para desarrollar una tarea, problemas familiares aspectos motivacionales como falta de interés, otros intereses existentes, alcoholismo, otras enfermedades, etc.

ACCIDENTES O CONDICIONES SUBESTANDAR. Violación a los procedimientos normalmente aceptados como seguros o a las normas de seguridad. Ejemplos. No aplicar las reglas de tráfico, operar equipos sin

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

autorización, eliminar equipos de seguridad, no uso o mal uso de los equipos de seguridad, etc.

ANALISIS DE ACCIDENTES DE TRABAJOS

El presente artículo pretende ser una guía para calcular la magnitud del problemas de los accidentes, más que una mera descripción de la misma. En los accidentes laborables puede estimarse de formas diferentes, en función de decir lo que sea es averiguar la magnitud de que ha tenido el problema o la que tendrá en el futuro. (Puede pensarse que esta distinción es innecesaria, pues el conocimiento del alcance actual de un problema servirá para indicar cual tendrá en el futuro). La magnitud de un problema, así como sus diferentes tipos varía según los países, los sectores y los lugares de trabajos. Un accidentes puede definirse como el resultado de una cadena de acontecimiento en la que algo o ha funcionado mal y no ha llegado a buen término. Se ha demostrado que la intervención puede evitar que se produzca las lesiones y los daños a conduciría esa cadena de suceso. Ahora bien, entre menos encuentra la intervención humana, podemos concluir que hay mucha que llegan realmente as cadenas de acontecimiento potencialmente peligrosas de las que llegan realmente a producirse. A detenerse esto en cuentan a evaluar en toda su extensión los riesgos existentes en los lugares de trabajos. La asunción de que los acontecimientos acaban produciendo lesiones se deben a ciertos factores existentes en los lugares de trabajos a concluir que la magnitud del problema debe determinarse en función de la existencia y frecuencia de tales factores. En el caso de los accidentes de trabajos, la magnitud del problema puede estimarse retrocediendo en el tiempo y comparando el número de accidente (tasa de incidencia) con su gravedad (jornadas de trabajos perdidas). Sin embargo, si se

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

pretende realizar un cálculo prospectivo, habrá que evaluar la presencia de factores riesgo en los lugares de trabajos, es decir, de aquellos que puedan dar lugar a accidentes. Puede obtenerse una visión completa y precisa de la situación de los accidentes en el lugar de trabajo mediante la aplicación de un sistema global de partes y registros. El análisis de partes de accidentes bien elaborados puede facilitar el conocimiento de las relaciones básicas esenciales para comprender sus causas. La determinación de los factores de riesgos es fundamental para estimar con precisión la magnitud del problema. Es posible llegar a conocer los factores de riesgo más importantes analizando la información detallada que ofrece cada parte relativa a la situación de los trabajadores y los operarios en el momento del accidente en los que estaban haciendo y manipulando, los medios que utilizaban, los daños y lesiones producidas y otras cuestiones a fines.

TIPOS DE ANALISIS

Existen cinco tipos fundamentales de análisis de accidentes, cada uno con un objetivo específico:

- Análisis y determinación de los tipos de accidentes y los lugares en que se produjeron. El objetivo es establecer la incidencia de los accidentes en relación con factores como los diferentes sectores, ramas de actividad, empresas, procesos de trabajos y tipo de tecnología.
- Análisis a partir del control de la incidencia de los accidentes. Tienen por objeto alertar sobre los cambios, tanto positivos como negativos. El resultado puede ser una cuantificación de los defectos de las iniciativas de las preventivas; el aumento de nuevos tipos de accidentes en un área específica puede indicar la existencia de nuevos elementos de riesgo.

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

- Análisis para establecer prioridades entre diferentes iniciativas que exigen un nivel elevado de medición de riesgo lo que a su vez exige el cálculo de la frecuencia de la gravedad de los accidentes. El objetivo es sentar las bases para fijar prioridades al decidir donde resulta más importantes adoptar medidas preventivas.
- Análisis para determinar cómo han ocurridos los accidentes, y sobre todo para establecer las causas tanto directas como indirecta. Una vez recopilada esta información se utiliza en la selección como la elaboración y la aplicación de las medidas correctivas y las iniciativas de prevención concretas.
- Análisis para dilucidar qué áreas especiales han suscitado curiosidad por alguna razón (se trata de una forma de análisis de revisión y control). Son ejemplos de este tipo de estudio de análisis de incidencia de un riesgo de elección concretos o el descubrimiento de un riesgo no determinado hasta entonces en el curso del examen de otro riesgo previamente conocido. Hay distintos niveles en que puedan realizarse estos tipos de análisis desde el empresarial al nacional. La adopción de medidas preventivas exigen distintos niveles. Los análisis relacionados con las tasas generales de incidencia el control y la precaución y la determinación de prioridades se llevaran a cabo fundamentalmente a niveles superiores, mientras que los que describen las causas directas e indirectas de los accidentes se efectuaran a niveles más bajos, y los resultados serán, respectivamente, mas generales o más específicos.

ACCIDENTES DE TRABAJOS:

ACCIDENTES. Sucesos imprevisto y repentino que sobreviene como consecuencia del trabajo, que interfiere un proceso normal y que causa o no lesión o perturbación funcional al trabajador.

El problema de los accidentes, más que una mera descripción de la misma. En los accidentes laborales puede estimarse de formas diferentes, en función de si lo que se desea es averiguar la magnitud que ha tenido el problema o la que tendrá en el futuro. (Puede pensarse que esta distinción es innecesaria, pues el conocimiento del alcance actual de un problema servirá para indicar cual tendrá en el futuro). La magnitud de un problema, así como sus diferentes tipos, varía según los países, los sectores y los lugares de trabajo.

Un accidente puede definirse como el resultado de una cadena de acontecimientos en la que algo ha funcionado mal y no ha llegado a buen término. Se ha demostrado que la intervención humana puede evitar que se produzca las lesiones y los daños a que conducirá esa cadena de sucesos. Ahora bien, si tenemos en cuenta la intervención humana, podemos concluir que hay muchas más cadenas de acontecimientos potencialmente peligrosas de las que llegan realmente a producir lesiones. Ha de tenerse esto en cuenta al evaluar en toda su extensión los riesgos existentes en los lugares de trabajo. La asunción de que los acontecimientos que acaban produciendo lesiones se deben a ciertos factores existentes en los lugares de trabajo, lleva a concluir que la magnitud del problema debe determinarse en función de la existencia y frecuencia de tales factores. En el caso de los accidentes de trabajo, la magnitud del problema puede estimarse retrocediendo en el tiempo y comparando el número de accidentes (tasa de incidencia) con su gravedad (jornadas de trabajos perdidas). Sin embargo, si se pretende realizar un cálculo prospectivo, habrá que evaluar la presencia de factores de riesgo en el lugar de trabajo, es decir, de aquellos que puedan dar lugar a accidentes.

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

Puede obtenerse una visión completa y precisa de la situación de los accidentes en el lugar de trabajo mediante la aplicación de un sistema global de partes y registros. El análisis de partes de accidente bien elaborados puede facilitar el acontecimiento de las relaciones básicas esenciales para comprender sus causas. La determinación de los factores de riesgo es fundamental para estimar con precisión la magnitud del problema. Es posible llegar a conocer los factores de riesgo más importantes analizando la información detallada que ofrece cada parte relativa a la situación de los trabajadores y los operarios en el momento del accidente, lo que estaban haciendo y manipulando, los medios que utilizaban, los daños y lesiones producidas y otras cuestiones afines.

TIPO DE ACCIDENTES.- Es la forma de desencadenarse el acontecimiento:

- Golpeado por
- Golpeado contra
- Caída en un mismo nivel
- Caída a distinto nivel
- Atrapado entre
- Contacto con: electricidad, calor, frío, cáusticos, radiaciones, etc.
- Sobreesfuerzos

LESION. Daño corporal o perturbación funcional causado al trabajador como consecuencia de un accidente.

TIPO DE LESION. Herida, contusión, esguince, luxación, fractura, quemadura, mutilación, cuerpos extraño, hernia, asfixia, conmoción, electrocución, intoxicación, insolación. Solas o en combinación entre ellas, pueden ocasionar: Incapacidad temporal, Incapacidad permanente parcial, incapacidad permanente total, incapacidad permanente absoluta o fallecimiento.

ACCIDENTE FATAL: Aquellos ocurridos a causa o con ocasión del trabajo y provocan la muerte de uno o más trabajadores.

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

ACCIDENTE GRAVE: Aquellos accidentes que ocurren a causa o con ocasión del trabajo y que significan incapacidad temporal y no invalidez, que requiere hospitalización. Por ejemplo: fracturas, amputaciones, politraumatismos, quemaduras, intoxicaciones severas y heridas complicadas, u otros. Siempre que en cualquiera de los casos, involucren a uno o más trabajadores, tengan connotación pública o hayan sido difundidos por la prensa.

TEORIAS SOBRE LA CAUSALIDAD DE LOS ACCIDENTES.

CAUSALIDAD MULTIPLE Y PURA.

CAUSAS DE LOS ACCIDENTES.

Según W. H. Heinrich (1931), quien desarrolló la denominada teoría del “efecto dominó”, el 88% de los accidentes están provocados por actos humanos peligrosos, el 10%, por condiciones peligrosas y el 12% por hechos fortuitos. Propuso una “secuencia de cinco factores en el accidente”, en la que cada uno actuaría, sobre el siguiente de manera similar a como lo hacen las fichas de dominó, que van cayendo una sobre otra. He aquí la secuencia de los factores del accidente:

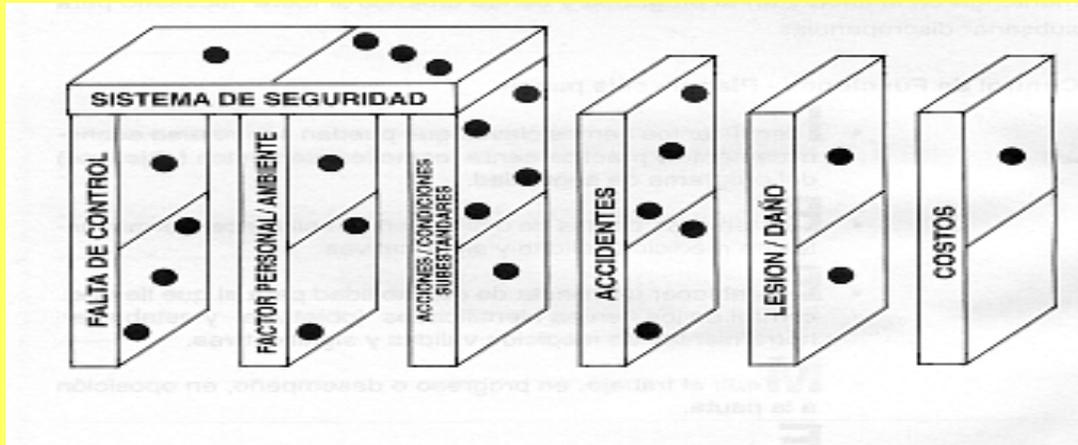
1. Antecedente y entorno social;
2. Fallo del trabajador;
3. Acto inseguro unido a un riesgo mecánico y físico;
4. Accidente
5. Daño o lesión.

Heinrich propuso que, del mismo modo en que la retirada de una ficha de dominó de la fila interrumpe la secuencia de caída, la eliminación de uno de los factores evitaría el accidente y el daño resultante, siendo la ficha cuya retirada es esencial la número 3. Si bien Heinrich no ofreció dato alguno en apoyo de su

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

teoría, esta presenta un punto de partida útil para la discusión y una base para futuras investigaciones.



TEORIA DE LA CAUSALIDAD MULTIPLE

Aunque procede de la teoría del domino, la teoría de la causalidad múltiple defiende que, por cada accidente, pueden existir numerosas factores, causas y subcausas que contribuyan a su aparición, y que determinados combinaciones de estos provocan.

Accidentes. De acuerdo con esta teoría, los factores propicios pueden agruparse en las dos categorías siguientes:

De comportamiento. En esta categoría se incluye la protección inapropiada de otros elementos de trabajo peligrosos y el deterioro de los equipos por el uso y la aplicación de procedimientos inseguros.

La principal aportación de esta teoría es poner de manifiesto que un accidente pocas veces, por no decir ninguna, es el resultado de una única causa o acción.

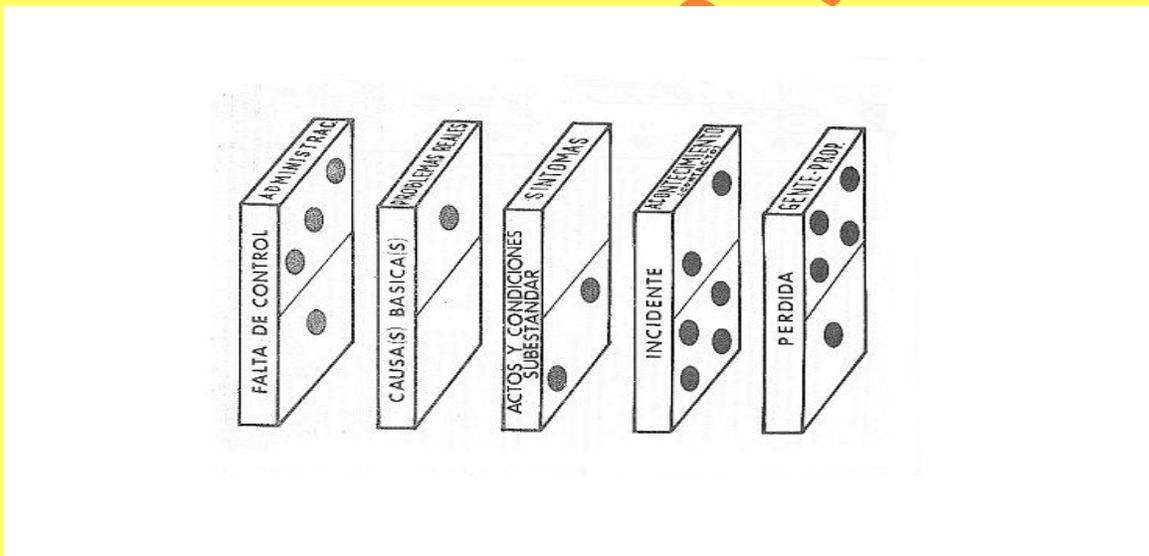
PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

LA TEORÍA DE LA CASUALIDAD PURA

De acuerdo con ella, todos los trabajadores de un conjunto determinado tienen la misma probabilidad de sufrir un accidente.

Se deduce que no puede discernirse una única pauta de acontecimientos que lo provoquen. Según esta teoría, todos los accidentes se consideran incluidos en el grupo de hechos fortuitos de Heinrich y se mantiene la inasistencia de intervenciones para prevenirlos.



CAUSAS DE LOS ACCIDENTES

La existencia de un accidente requiere la clasificación en una escala que va de la causa al efecto. Deben diferenciarse tres niveles:

- 1- El nivel de las causas de los accidentes posibles y reales;
- 2- El nivel de los orígenes del accidente;
- 3- El nivel de las consecuencias del accidente concretadas en daños personales y materiales;

La causa es la razón del accidente. Casi todos se deben a múltiples causas, como la existencia de condiciones peligrosas, la conjunción de factores, el curso de los acontecimientos, las omisiones, etc. Por ejemplo, la explotación de una caldera puede deberse a una o varias de las razones siguientes: deficiencias de los materiales de las paredes de la caldera, formación inadecuada de la persona para garantizar un funcionamiento seguro, fallo en el dispositivo de reducción de la presión e incumplimiento de un procedimiento como el sobrecalentamiento. Si no se dan uno o varios de estos factores, el accidente podría no haber ocurrido. Deben distinguirse de otras condiciones que no son causas del accidente, en el ejemplo, serían la información sobre el tiempo, la temperatura ambiente y el tamaño de la sala de la caldera.

Es importante diferenciar los factores asociados al proceso productivo de las causas del accidente relacionadas con los trabajadores (comportamiento del operario inmediato), de la organización (políticas o procedimientos de ambientales y fallos de los objetos). Ahora bien, en el análisis final todos los accidentes se deben a un comportamiento erróneo de las personas, ya que estas siempre están situadas en el extremo de la cadena causal. Por ejemplo, si se determina que un material defectuoso es la causa de la explosión de la caldera, entonces puede deducirse una conducta impropia por parte del constructor, del fabricante, del encargado de su comprobación, del instalador o del propietario por ejemplo (la corrosión debida a un mantenimiento inadecuado).

En sentido estricto, no puede hablarse de “fallo técnico” ni de causa técnica de un accidente. La tecnología solo es el vínculo intermedio de las consecuencias de un comportamiento inadecuado. Con todo, la división habitual de las causas

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

en técnicas, organizativas y del comportamiento es útil, ya que permite establecer que grupo de personas ha actuado de modo incorrecto y ayuda a seleccionar las medidas correctivas pertinentes.

Como ya se ha señalado, la mayoría de los accidentes son el resultado de un conjunto causas. Por ejemplo, una persona resbala con una mancha de aceite en un pasillo oscuro y poco iluminado y se golpea con el borde afilado de un repuesto allí almacenado, lesionándose la cabeza. Las causas inmediatas del accidente son una iluminación inadecuada en la zona, un piso inseguro (mancha de aceite), unas suelas antideslizamiento inapropiadas, la falta de protección en la cabeza y la mala colocación del repuesto. El accidente podría haberse producido si se hubiese evitado la conjunción de causas o se hubiera interrumpido la cadena causal. Por tanto, la prevención eficaz de los accidentes exige el reconocimiento de esta cadena y su ruptura, de forma que se impida de nuevo un accidente.

TECNICAS GENERALES DE EVALUACION Y CONTROL DE RIESGO POR CAUSALIDAD DE ACCIDENTES

El resultado de una evaluación de riesgo debe servir para hacer un inventario de acciones, con el fin de diseñar, mantener o mejorar los controles de riesgo. Es necesario contar con un buen procedimiento para planificar la implantación de las medidas de control que sean precisas después de la evaluación de riesgos. Los métodos de control deben escogerse teniendo en cuenta los siguientes principios:

- a) Combatir los riesgos en su origen

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

- b) Adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como a la elección de los equipos y métodos de trabajo y de producción, con miras, en particular a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud.
- c) Tener en cuenta la evaluación de la técnica.
- d) Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.
- e) Adoptar las medidas que antepongan la protección colectiva a la individual.
- f) Dar las debidas instrucciones a los trabajadores.
- g) Equipo correspondiente-
- h) Inspecciones.

POLITICAS DE PREVENCION.

POLÍTICA EMPRESARIAL

SISTEMA DE GESTIÓN PREVENTIVA

MEDIDAS DE PREVISION DE RIESGOS

Se encomienda a los poderes públicos, como uno de los principios rectores de la política social y económica, velar por la seguridad e higiene en el trabajo. Este debe de ser un mandato constitucional que conlleve la necesidad de desarrollar una política de protección.

De la salud de los trabajadores mediante la prevención de los riesgos derivados de su trabajo y encuentra en la presente ley su pilar fundamental. En la misma se configura el marco general en el que habrán de desarrollarse las distintas acciones preventivas, en coherencia con las decisiones de la unión Europea que ha expresado su ambición de mejorar progresivamente las condiciones de

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

trabajo de conseguir este objetivo de progreso con una armonización paulatina de esas condiciones en los diferentes países europeos.

Se debe de derivar, por consiguiente, la necesidad de armonizar con una política con la naciente política los estados miembros, debe de estar de entrada en vigor, promoviendo la mejora del medio de trabajo para conseguir el objetivo antes citado de armonización en el progreso de las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores. Este objetivo se ha visto reforzado en el tratado de la unión Europea mediante el procedimiento que en el mismo se contempla para la adopción, a través de directivas, de disposiciones mínimas que habrán de aplicarse progresivamente.

La política en materia de prevención de riesgo laborales, en cuanto conjunto de actuaciones de los poderes públicos dirigidas a la promoción de la mejora de las condiciones de trabajo para elevar el nivel de protección de la salud y la seguridad de los trabajadores, se articula en la ley en base a los principios de eficacia, coordinación y participación, ordenando tanto la actuación de las diversas Administraciones públicas con competencias en materia preventiva, como la necesaria participación en dicha actuación de empresarios y trabajadores, a través de organizaciones representativas. En este contexto, la Comisión Nacional de Seguridad y salud en el trabajo que se crea se configura como un instrumento privilegiado de participación en la formulación y desarrollo de la política en materia preventiva.

La protección del trabajador frente a los riesgos laborales exige una actuación en la empresa que desborda el mero cumplimiento formal de un conjunto predeterminado como por ejemplo **la seguridad social**, más o menos amplio, de deberes y obligaciones de políticas empresariales para obtener resultados de actividad y así reducir el riesgo de mortalidad y más aun la simple corrección a posterior de situaciones de riesgo ya manifestadas. La planificación de la prevención desde el momento mismo del diseño del proyecto empresarial, la

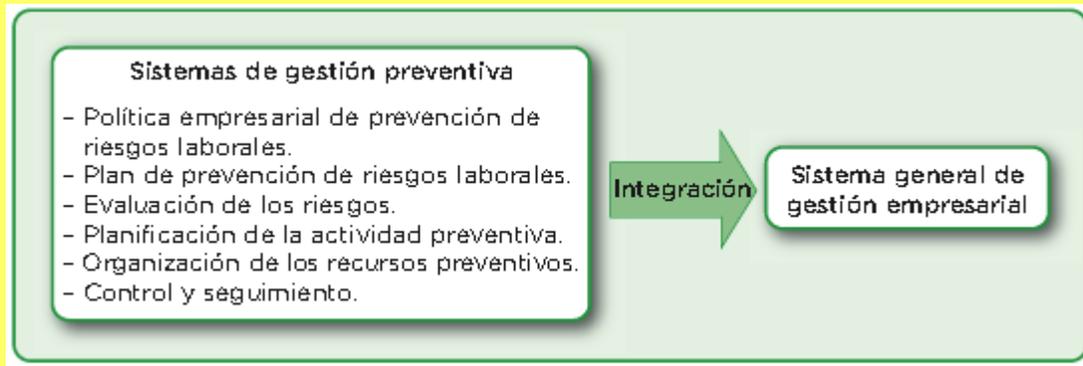
PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

evaluación inicial de los riesgos inherentes al trabajo y su actualización periódica a medida que se alteren las circunstancias, la ordenación de un conjunto coherente y globalizador de medidas de acción preventiva adecuadas a la naturaleza de los riesgos detectados y el control de la efectividad de dichas medidas constituyen los elementos básico del nuevo enfoque en la prevención de riesgos laborales que la ley plantea, y junto a ello, claro está la información y la formación de los trabajadores dirigidas a un mejor conocimiento tanto al alcance real de los riesgos derivados del trabajo como de la forma de prevenirlos y evitarlos, de manera adaptada a las peculiaridades de cada centro de trabajo, a las características de las personas que en el desarrollan su prestación laboral y a la actividad concreta que realizan.

POLITICA EMPRESARIAL EN MATERIA DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES

Debe de estar en conformidad con la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales, el sistema de gestión preventiva de la empresa debe estar debidamente documentado. Así al recoger en documentos toda la información acerca de la organización de las diferentes actividades preventivas, se podrá facilitar y controlar mejor su difusión y el conocimiento por parte de todo el personal y se promoverá con ello el desarrollo de una cultura preventiva.



En relación con la citada cultura preventiva, es evidente que para conseguir que la gestión de la prevención de riesgos laborales se integre en la propia gestión de la empresa, se debe partir de una política empresarial de prevención de riesgo que recoja los criterios que tienen que inspirar su actividad preventiva.

Por ello el primer paso que ha de darse en la implantación de un sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales es definir la política empresarial es esta materia. Esta política expresada por escrito tiene que ser aprobada y firmada por la dirección de la organización y contar con el apoyo de los trabajadores y de sus representantes.

La política preventiva recoge las directivas y los objetivos asumidos por la dirección tendente tanto a que la prevención de riesgo laboral sea considerada en todas las prácticas y toma de decisiones de la empresa como a que la legislación vigente sea cumplida.

Esta declaración formal de principios del empresario tiene que proclamar el establecimiento de un cultura de empresa encaminada a proteger la seguridad y la salud de los trabajadores sobre la base de los principios de la acción preventiva determinados en la ley de prevención de riesgos laborales y relacionados en el apartado anterior.

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

Además la dirección de la empresa debe demostrar su compromiso con hechos. La asignación de recursos o su participación en reuniones promovidas en este ámbito de gestión son algunas de las maneras a través de las cuales el empresario puede implicarse y así contribuir al éxito de La política de prevención de riesgos laboral.

REDUCCION DE ACCIDENTES LABORALES EN LA CONSTRUCCION.

MEDIDAS PARA LA REDUCCION DE ACCIDENTES LABORALES EN LA CONSTRUCCION.

El mundo empresarial valora, sobre todas las cosas, la búsqueda de la eficiencia para lo que no ha dudado en recurrir a novedosos sistemas de que inevitablemente han desembocado en la especialización. Nadie confía su gestión financiera a un lego en la materia, ni deja en manos de cualquiera la contabilidad de su empresa.

El sector de la construcción no es diferente, pero en el precio y calidad no son las únicas variables que intervienen en la búsqueda de la eficiencia. Queremos que expertos se encarguen de la excavación, cuya razón de ser es precisamente que el cliente obtenga servicio de calidad.

Eso es lo que saben hacer y el resultado lo demuestra. Porque no hacer lo mismo con la gestión de la prevención de riesgos laborales. Porque dejar esa tarea en manos de profesionales cuyo cometido principal no es la prevención las empresas de implantación son especialistas en la gestión integral de la prevención de riesgos laborales en la construcción.

Su razón de ser es eliminar los riesgos. Para ellas la eficiencia es sinónima de salvar vidas y las constructoras que recorren a ellas saben que logran grandes

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

resultados. De momento las estadísticas provisionales nos hablan de una reducción de la siniestralidad de dos tercios tanto en frecuencia como en gravedad, en las obras en que están presentes.

Por fortuna cada vez más empresas son conscientes de que la calidad en la construcción debe ir siempre unida a una gestión de la prevención y por tanto de la importancia que tiene que profesionalizarla.

Son las mismas que hace mucho tiempo se dieron cuenta de que es preferible dejar en manos expertas todas y cada unas de las tareas. Porque siempre es más eficiente y, por tanto, más rentables producir un producto o servicio de calidad. Si ello implica proteger la vida, bien merece una reflexión.

¿Somos conscientes de que la prevención de riesgos laborales es una parte de nuestra labor como empresarios? Sea cual sea nuestra actividad no podemos permitir que nadie salga dañado en su jornada laboral. Si, además, nuestro sector de actividad es la construcción, que acumula el índice de siniestralidad aun preocupante, nuestra obligación es extremar las medidas de prevención.

MEDIDAS PARA LA REDUCCION DE ACCIDENTES LABORALES EN LA CONSTRUCCION.

1. Reducir el mínimo número de trabajadores expuestos.
2. Evitar o minimizar la liberación de agentes biológicos en el lugar de trabajos.
3. Adopción de medidas de protección colectiva o individual.
4. Medidas de higiene y seguridad adecuados-
5. Señalización específica y normada-
6. Elaboración y capacitación de planes de contingencia.

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

7. Mantener un plan médico preventivo y permanente-
8. Aplicación de baterías psicosométricas y psicológicas periódicas a los trabajadores.
9. Medidas seguras de manipulación y transporte de cargas-
10. Capacitación efectiva por medio de DNC.
11. Evaluación

LOS EQUIPOS Y LA SEGURIDAD

EL EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL

INSPECCIONES

INTRODUCCION:

La protección personal constituye una parte muy importante dentro de un programa de prevención de accidentes, en especial por los resultados positivos que se obtienen a corto plazo. Pero hay que entender bien claro que los implementos de protección personal en ningún caso eliminan el riesgo de accidentes, sino que sirven para disminuir la gravedad del daño o lesión que pueda devenir de un accidente. La protección personal surge en el momento en que la eliminación del riesgo es la fuente o en la trayectoria de la fuente al trabajador se hace difícil o imposible, sea por el otro tipo de proceso, por el elevado costo de las soluciones o cualquier otro motivo técnicamente justificado; es solo en ese momento cuando deben adoptarse las medidas necesarias para disminuir las consecuencias del riesgo mediante la utilización de prendas de protección personal.

Es frecuente observar en fábricas y talleres la adopción de protecciones personales como soluciones de los riesgos existentes sin haber intentado previamente medidas que eliminarían o reducirían los riesgos mediante la

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

ingeniería, o los inconvenientes derivados de la utilización de los implementos de protección. Esto ocurre por el desconocimiento que existe sobre seguridad ocupacional.

CLASIFICACION DE LOS IMPLEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

1. Riesgos mecánicos.- impactos de proyección de particular, objetos o cuerpos sólidos. Principales partes afectadas son cabezas, ojos, cara extremidades superiores, pies.
 2. Riesgos eléctricos.- Descargas de altas o baja tensión, radiaciones ionizantes. Suelen producir lesiones que revisten frecuentemente extrema gravedad y que atacan a los centros nerviosos. Las radiaciones afectan principalmente a los ojos.
 3. Riesgo de caída.- se refiere a riesgos originados en trabajos de altura o distinto nivel. Cualquier parte del cuerpo puede afectarse por este riesgo.
 4. Riesgos por quemaduras.- Hay dos tipos de quemaduras, por fuego o por contacto con sustancias acidas o causticas. En las primeras pueden afectarse todo el cuerpo; en las químicas generalmente se afectan más ojos y manos.
 5. Riesgos tóxicos.- Trabajos en ambiente nocivos (polvo, disolventes orgánicos, gases, aerosoles). Las partes del cuerpo afectadas son las vías respiratorias, aparatos digestivos, y el tejido conjuntivo mucoso (en especial ojo-nariz).
- Los equipos de trabajos se responsabilizan mutuamente de la seguridad de cada miembro del equipo.
 - Trabajar en equipo es trabajar por la seguridad, calidad y la productividad.

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

- La madurez del equipo de trabajo depende de la sinergia interactiva entre los miembros-
- Hechos y no palabras, fortalecen a un equipo.
- La orientación a las tareas tanto como la orientación a las relaciones entre los miembros, facilita un ambiente propicio para el mejoramiento continuo del equipo de trabajo.

PROTECCIÓN COLECTIVA.

Como método de trabajo y en el campo de la protección, prioritariamente se utilizaran las protecciones técnicas que son colectivas y más eficaces, agotando al máximo este sistema.

Las protecciones técnicas más utilizadas son: los apeos y apuntalamiento, que garantizan la estabilidad de los elementos que pudieran desprenderse durante el derribo, las barandillas correctamente instaladas en huecos y las lonas, redes, etc.

PROTECCION INDIVIDUAL.

Los operarios que trabajen en obras de derribos, han de disponer y utilizar en todo momento las prendas de protección personal necesarias que sean homologadas y de calidad reconocida:

Utilizar el equipo de seguridad que la empresa pone a tu disposición, si observas alguna deficiencia en el, ponlo enseguida en conocimiento de tu superior. Mantén tu equipo de seguridad en perfecto estado de conservación y cuando esté deteriorado pide que sea cambiado por otro nuevo y correcto.

En trabajos con riesgos de lesiones en la cabeza utiliza el casco. Si ejecutas o presencias trabajos con proyecciones, salpicaduras, deslumbramientos, etc.

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

Utiliza gafas de seguridad. Si hay riesgos de lesiones para tus pies, no dejes de utilizar el calzado de seguridad. Cuando Trabajes en alturas utiliza el cinturón de seguridad más apropiado. Tus vías respiratorias y oídos también pueden ser protegidos, infórmate. Utiliza monos o buzos. Estos no deben llevar partes desgarradas sueltas o que cuelguen.

- Cascos de seguridad
- Guantes de cuero, cota de malla, etc.
- Botas de seguridad con plantilla de acero y puntera reforzada.
- Ropa de trabajo en perfecto estado de conservación.
- Gafas de seguridad antipartículas y anti –polvo
- Mascarillas individuales contra el polvo y/o equipo autónomo.

TRABAJO EN EQUIPO

- El buen trabajo e equipo implica “Puntualidad – Respeto Mutuo- Participación Disciplinada.”
- Un equipo es un grupo de dos o más personas, que trabajen de manera próxima en tareas relacionadas o interactuantes.
- Un equipo es la suma de los integrantes.
- Un equipo de trabajo, comparte metas, objetivos, procedimientos y expectativas.
- Un equipo es el fundamento aditivo que enriquece la administración moderna y la gestión de calidad, seguridad productiva.

INSPECCIONES DE SEGURIDAD

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

Son uno de los principales medios para localizar las causas de los accidentes, ayudan a determinar que acciones son necesarias para protegerse de los peligros antes de que se produzcan accidentes o lesiones.

1. PREINSPECCIONES. Consiste en un análisis detenido de los siguientes elementos:

- 1.1 Procedimiento de trabajo.
- 1.2 Normas y disposiciones de la Empresa.
- 1.3 Registro y estadísticas de accidentalidad.
- 1.4 Inspecciones anteriores y su resultado.
- 1.5 Factores de riesgo
- 1.6 Clasificación de riesgos

2. INSPECCION. Luego de la preinspección se dispondrá de la información que conduzcan a la realización de la inspección con el suficiente conocimiento del terreno en el que se va a pisar, así se podrá planificar la forma de llevar la ejecución.

Antes de ellos tomar en consideración que la inspección de seguridad puede ser efectuada por la institución, así:

- Por iniciativa de la gerencia
- Por iniciativa de las direcciones
- Por iniciativa del comité de seguridad
- Por iniciativa de la unidad de seguridad

Puede también ser realizada por entidades ajenas a la institución como:

- Ministerio de trabajo
- División de riesgos de trabajo del IEES.
- Compañías aseguradoras.
- Cuerpo de bomberos.
- Compañías de seguridad privada contratada por la institución.
- Compañías prestadoras de sistemas de seguridad.

3.- TIPO DE INSPECCIONES

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

- 1.- Inspecciones periódicas o programadas
- 2.- inspecciones intermitentes o no programadas
- 3.- inspecciones generales
- 4.-inspecciones especiales

1.1 INSPECCIONES PERIÓDICAS O PROGRAMADAS. Las que se programan a intervalos regulares. Pueden ser semanales, mensuales, semestrales, anuales o a otros intervalos adecuados; así los edificios, calderas, equipo de prevención y combate de incendios, instalaciones, deben inspeccionarse en esta forma.

1.2 INSPECCIONES INTERMITENTES O NO PROGRAMADAS. Las que se realizan a intervalos irregulares y sin previo aviso, cuando se detecte la incidencia de actos o condiciones subestandar o la ocurrencia de incidente o accidentes.

1.3 INSPECCIONES GENERALES. Son las que realizan los encargados del mantenimiento de instalaciones, equipos, vehículos, y herramienta son los responsables de solicitar la realización de reparaciones, reposiciones e informar a sus superiores para la toma de decisiones.

1.4 INSPECCIONES ESPECIALES. Se efectúan cuando se incorpore un equipo nuevo, nuevas construcciones e instalaciones o dentro de la investigación de accidentes. Si se sospecha de la existencia de algún peligro para la salud, se realizara una inspección especial para determinar el grado de riesgo y las precauciones a tomar.

La adquisición de material toxico o peligroso requerirá la inspección del sitio de almacenamiento.

POSTERIOR A LA INSPECCION. En este punto llegamos a la parte más importante de la inspección tomada de la información que procede a especificar clara y razonablemente cada uno de los riesgos detectados. Así registramos:

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

- Agente material que expone al riesgo.
- Parte de agente.
- Forma probable del accidente.
- Posible ubicación de la lesión.
- Información complementaria que influya en su valoración.

FACTORES DE RIESGOS PSICOSOCIALES

PERCEPCIÓN DEL RIESGO

ORGANIZACIÓN DE TRABAJO

PERCEPCION DEL RIESGO.-Este término se define como la evaluación combinada que hace el trabajador sobre la probabilidad de que un suceso adverso ocurra en un futuro en su lugar de trabajos y las posibles consecuencias que conlleven.

Está relacionado con variables asociados a la accidentalidad laboral, de manera que los trabajadores que perciben su trabajo como más seguros tienden a estar más implicados en accidentes menores que aquellos que los perciben como más peligrosos.

En los últimos años, se han desarrollado métodos para medir la percepción de la seguridad del lugar de trabajo el Dr. Bob E. Hayba y sus colaboradores elaboran un instrumento metodológico, que evalúa las percepciones que tienen los trabajadores sobre la seguridad de su puesto de trabajo, a través del diseño de una escala formada por ítems por su parte el M. Portell y M.D. Sole (2003) han presentado un procedimiento de evaluación dimensional del riesgo percibido (EDRP) por el trabajador. Es un instrumento flexible para diferentes centros de trabajo que establece más directrices para adoptar la evaluación de la

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

percepción al riesgo a las características de cada puesto y sus riesgos específicos.

ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO.- El trabajo es una actividad que ha de poner en juego la iniciativa y la creatividad de la persona, su capacidad de decisión, su control sobre los riesgos, así como la posibilidad de relacionarse con los demás.

Muchos de los factores asociados a su trabajo en el que se exige mucho esfuerzo físico como en las excavaciones a mano o la interacción del trabajo manual-trabajo con maquinas, generan factores de tensión en el trabajador, siendo necesaria una clara instrucción previa, supervisión permanente y una correcta organización.

La organización del trabajo tiene que ver con el contenido de las tareas que al final repercutirá en la calidad y seguridad en el trabajo. Aquí esta juego la aplicación de los conocimientos y habilidades desarrolladas frente a la expectativa y respuestas expresadas por el supervisor o la empresa.

Otros factores a considerar en la organización del trabajo son la monotonía, la autonomía (posibilidad de tomar decisiones en los distintos aspectos de la tarea), la definición de los roles (conocimiento de las atribuciones y funciones de uno mismo y de los demás con el fin de evitar conflictos e incertidumbre al momento de la toma de decisiones).

El trabajador tiene que posibilitar la participación y comunicación con los trabajadores. Su participación incluye mayor implicación del trabajador en los objetivos de las empresas. Al tener mayor responsabilidad tendrá mayor satisfacción. La comunicación es una necesidad humana que el presente caso, a más de cumplir la función de relación interpersonal, es una vía de facilitación del trabajo para obtener los resultados previstos, aclaración de dudas, solución de dificultades, etc.

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

COMUNICACIÓN Y RELACION CON LOS DEMAS

En el ámbito laboral se dan dos tipos de comunicación: la necesaria para el correcto desempeño de la tarea y la que se produce al margen del trabajo. En muchos casos existe dificultades en la comunicación debido a:

- La tarea requiere alto grado de concentración que no permite la perdida de la atención.
- La imposibilidad de ausentarse del puesto de trabajo, hacer pausas.
- La distancia de un puesto de trabajo a otro.
- El alto nivel de ruido.

Corrigiendo estas dificultades se pueden mejorar la “salud social” del trabajador.

LA CARGA MENTAL EN EL TRABAJO. El trabajo se basa en el siguiente proceso:

- *PERCEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN.* En todo trabajose reciben señales que pueden ser muy diversas: Ordenes de trabajos escritas o verbales, documentos indicadores, etc. Que se reciben a través de los sentidos.
- *INTEGRACION DE LA INFORMACION.* La información es transmitidas al cerebro donde es interpretada y desde donde se tramite al organismo las necesidades de reaccionar de una manera determinada.
- *TOMA DE DESCISIONES.* Para poder ejecutar la acción requerida, la persona elegirá la más adecuadas entre las distintas posibilidades para obtener el resultado esperado. Al ejecutarse la acción, el ciclo se cierra y vuelve empezar.

Según este proceso se puede definir a la carga mental como la cantidad de esfuerzo mental deliberado que se debe realizar para

conseguir un resultado concreto. Este proceso exige un estado de atención: capacidad de estar alerta; y de concentración: capacidad de permanecer pendiente de una actividad o tarea de un conjunto de ellas en un periodo de tiempo.

En el estudio de la carga mental deben considerarse lo siguientes factores:

1. CANTIDAD Y COMPLEJIDAD DE LA INFORMACION QUE DEBE TRATARSE.

Estas dos características están determinadas, en gran parte, por el tipo de tarea que se realiza ya que están condicionadas a la cantidad de señales que se debe atender, las inferencias o la hilación que se debe dar a partir de los datos, el nivel de precisión de las respuestas y el margen de error posible.

2. TIEMPO.

Influye y es de capital importancia en el proceso carga mental. Incide en ellas desde un doble punto de vista:

- La cantidad de tiempo que se dispone para elaborar una respuestas: y
- La cantidad de tiempo durante el cual debe mantenerse la atención.

FACTORES PSICOLOGICOS DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO

¿QUE FUERZAS HUMANAS PUEDEN UTILIZARSE PARA DAR EFICACIA AL DESARROLLO DE LA SEGURIDAD? Para encontrar unas respuestas hay que considerar al individuo tal como es. El éxito de un programa de seguridad depende de la aceptación de las personas a quienes va dirigido; esta aceptación

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

depende a su vez del entendimiento de los factores psicológicos que puedan influir en el éxito del programa.

1.- DIFERENCIAS INDIVIDUALES. Son problemas permanentes que salen a flote a cada paso, sin embargo en el marco de las diferencias, hay factores comunes útiles para tratar con grupos de trabajo.

2.- MOTIVACION. Hay que entender las motivaciones de los trabajadores. Hay motivos para desear o no desear algo, pero considerar las motivaciones en conflicto que también se presentan en las relaciones humanas.

3.- EMOCION. Los seres humanos actúan frecuentemente en un plano emocional; unas veces son constructivas, otras no, que pueden ir en detrimento del individuo y del programa de seguridad, pueden interrumpir o perturbar el proceso intelectual hasta el punto de inducir al individuo a no hacer lo que considera su deber, sino justamente lo contrario, por el mero hecho de estado de ánimo.

4.- APTITUDES. Pueden ejercer en la ejecución del trabajo, la moral y la seguridad, en la productividad, en el absentismo y en el aporte a otras actividades.

La medición en el desarrollo y la modificación de estas constituye un problema vital para las empresas: los responsables de personal, psicólogos, y una cuestión de extrema importancia para los técnicos de seguridad.

5.- PROCESO DE APRENDIZAJE. No es posible entender la motivación, las aptitudes, las emociones, o incluso las diferencias individuales, sin considerar el proceso de aprendizaje que la ha originado. Todos estos factores son importantes para entender los accidentes, o para ser examinados por separado, pues el profesional de seguridad ha de trabajar directamente con ellos.

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

- Diferencias Individuales. Ninguna persona se comporta igual que otra, sin embargo existen ciertas pautas generales comunes a todos los hombres. Ejemplo: todo comportamiento es motivado, independientemente de lo que haga un individuo, siempre lo hará con algún fin, para aliviar alguna tensión y cuya naturaleza e intensidad depende en parte de los valores del individuo y de sus percepciones.

FACTORES QUE CONTRIBUYEN A LA PERSONALIDAD. La personalidad del individuo es su formación total, la suma de sus rasgos y experiencias y pueden expresarse en gran medida en función de la herencia y del ambiente.

EL HOMBRE MEDIO. A menudo, el director de una empresa o el jefe de un programa de seguridad advierte que existen diferencias entre los trabajadores y que es materialmente imposible tratar a cada uno individualmente, por tanto, hará lo que estime como solución mas conveniente.

ADAPTACION DEL HOMBRE DE TRABAJO. Cuando se busca un trabajador, a menudo se considera como más idóneo al más inteligente, más leal, más importante, etc. En otras palabras, se busca al hombre perfecto, no a la persona idónea.

-MOTIVACION. Por la interacción de los factores hereditarios y ambientales cada trabajador es una personalidad individual, pero el comportamiento humano no se reduce a las diferencias individuales, hay factores comunes como todos que permiten a supervisores, responsables de seguridad y directores de fábricas, obtener la colaboración que se precisa para una causa común.

La meta de todo programa de seguridad es la de lograr que todo el personal de la empresa, desde el presidente hasta el último colaborador, aporten de manera productiva y segura; pero ¿Cómo motivar mejor a nuestro trabajador?

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

COMPLEJIDAD DE LA MOTIVACION. El problema de las motivaciones es quizá el más complejo de cuanto plantea el comportamiento humano, se proponen algunos factores básicos y poner de manifiesto los aspectos más complejos, se consideran pues por este orden: la motivación jerárquica, la múltiple, la permanencia de la necesidad psicosocial y los conflictos de motivos.

SATISFACCIÓN EN EL TRABAJO. A continuación se expresa un resumen de diferentes encuestas sobre satisfacción en el trabajo, por orden de importancia:

- Estabilidad
- Tipo de trabajo
- Oportunidad de ascenso
- Buenos compañeros de trabajo
- Salario alto
- Jefe amable
- Condiciones agradables de trabajo
- Remuneraciones complementarias
- Oportunidad de aprender
- Horario conveniente
- Oportunidad de aplicar ideas propias
- Trabajo fácil

-Emoción y Frustración. Las emociones pueden tener una influencia perturbadora sobre el comportamiento de la persona.

La ansiedad es una reacción emotiva que por su influencia, su estímulo excitante y el trastorno que generalmente produce, puede hacer a un individuo más propenso a los accidentes además, contagiosa; se extiende a quienes trabajan en las mismas condiciones y crea un ambiente un poco propicio a los procedimientos de seguridad, el individuo ansioso suele estar preocupado,

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

asaltado por pensamiento reiterativos, temerosos, que su comportamiento se hace inadecuado para el logro de sus fines.

En las frustraciones hay personas que se enfadan, otras medrosas y otras aceptan las frustraciones como un reto para intentar de nuevo

-ACTITUDES. Las actitudes guardan una íntima relación con las emociones, en sentido estricto, actitud es una predisposición a reaccionar de un modo determinado. La predisposición a reaccionar permanecerá oculta en el individuo hasta ser provocada, ante un estímulo apropiado.

La actitud se manifiesta y su comportamiento será de acuerdo con los sentimientos del individuo. Como las actitudes tienen gran influencia sobre las relaciones cotidianas, deberá estudiarse su desarrollo, sus efectos sobre los individuos y los modos de modificarlas.

DETERMINACION DE ACTITUDES.- En las actitudes juegan siempre ciertos sentimientos que están determinados por las experiencias pasadas del individuo que hayan tenido una fuerte carga emocional. Será medrosa u hostil si no ha sido aceptado para un puesto sin razón aparente a su juicio. Habrá circunstancia en que admitirlo supondrá una amenaza a su orgullo, culpa a otros del hecho.

Hay experiencias de tristeza, miedo dolor o felicidad que alguna vez hemos tenido

Hemos tenido, estas emociones nos harán reaccionar del mismo modo en situaciones análogas.

-Proceso de Aprendizaje. El aprendizaje sirve de fundamento a muchas de las diferencias y semejanzas que existen entre las personas, por el aprendizaje los individuos adquieren ciertas necesidades psicosociales, ciertas pautas habituales de comportamiento, ciertas formas de reaccionar a las emociones y determinadas actitudes que llevan consigo al trabajo, importa pues considerar, el

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

aprendizaje y las leyes que lo rigen. Esto es fundamental en cualquier debate sobre seguridad, pues el adiestramiento es uno de los aspectos decisivos en los programas de seguridad.

NECESIDAD DE UNA MOTIVACION. El profesional de seguridad debe tener siempre presente que si sus trabajadores han de aprender determinados procedimientos de seguridad, deben tener motivos para ello, y no se le puede motivar manifestando que los accidentes cuestan mucho dinero, es preferible advertir sobre los peligros a que se exponen si utilizan procedimiento de trabajo inseguros: la probabilidad de lesiones graves y dolorosas y la posible pérdida de la capacidad de obtener ingresos, el perjuicio no solo económico sino también psicológico que pueden causarse al trabajador y a su familia, debe ser para el motivo de vital importancia que le estimulara a aprender los métodos de seguridad en el trabajo.

FUENTES DE EXPOSICIÓN Y TRASTORNOS PROFESIONALES.

El concepto de lesiones debidas fuentes de exposición suelen vincularse al de enfermedad (o trastorno), ya que esta puede considerarse provocada por la exposición a uno o varios agentes durante un periodo breve (exposición aguda) o prolongado (crónica). Los agentes de exposición crónicos no suelen ser nocivos directamente, y sus efectos se sienten tras un periodo de exposición relativamente largo y constante, mientras que los perjuicios de las exposiciones agudas son casi instantáneos. Tanto su intensidad y nocividad como la duración de la acción son de gran importancia para el desarrollo de las lesiones que, a menudo, son el resultado de una combinación de varios agentes diferentes; ello hace más difícil precisar las fuentes de exposición porque, entre otras razones, casi nunca existe una correlación mono casual entre trastornos específicos y fuentes de exposición concretas.

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

He aquí algunas de las fuentes exposición que pueden dar lugar a lesiones o daños con carácter de enfermedad:

- Exposiciones químicas (disolventes, compuestos para limpiar o desengrasar, etc.):
- Exposiciones físicas (ruido, radiación, calor, frío, iluminación inapropiada, falta de oxígeno, etc.);
- Exposiciones fisiológicas (cargas pesadas, posturas forzadas o trabajo repetitivo);
- Exposiciones biológicas (virus, bacterias, mohos, sangre o piel de animales, etc.);
- Exposiciones psicológicas (trabajo en situación de aislamiento, amenaza de violencia, horarios de trabajos variables, exigencias del puesto de trabajo poco habituales, etc.)

COMUNICACIÓN Y APTITUDES PARA LA SEGURIDAD

Las campañas de prevención sobre riesgos en el trabajo suelen presentar un denominador común: la creencia de la información como el antídoto para generar cambios de conducta.

Los esfuerzos de la organización para prevenir accidentes de trabajo, encuentra sus límites en la dimensión de la comunicación, un universo rebotante del sentido que puede marcar la diferencia entre la salud y la enfermedad, entre la vida y la muerte.

La primera definición que nos permite aportar valor a esta problemática, es la diferenciación entre la COMUNICACIÓN e INFORMACIÓN. Por información entendimos la transmisión unilateral de un saber. Por comunicación un proceso complejo de creación de sentido entre emisores y receptores que alteran sus roles en la misma secuencia comunicativa. La comunicación en las

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

organizaciones es un proceso complejo de creación de sentido entre emisores y receptores que alteran sus roles en la misma secuencia comunicativa.

La comunicación en las organizaciones es un proceso complejo, dinámico, en el que intervienen personas en múltiples situaciones. Su carácter de proceso, nos habla de la necesidad de construcción conjunta. Su carácter dinámico, nos habla de la imposibilidad de que un instrumento permanezca siempre igual, impoluto ante los cambios. La intervención de personas implica de la diferenciación de estos conceptos en el terreno de la prevención de accidentes de trabajo es fundamental: si nos encontramos con un contexto de desconocimientos de las políticas de seguridad, las medidas de difusión encontrarán sus frutos, muy por el contrario, si las personas poseen la información necesaria, la redundancia no permite alcanzar sus objetivos de la prevención.

Para entender cabalmente este proceso es necesario que analicemos la transversalidad del concepto de prevención. La definición básica de la palabra prevención implica la posibilidad de un sujeto de adelantarse a un hecho que considera negativo para la salud. La misma definición nos marca un grado de complejidad: la percepción del sujeto sobre el riesgo y el peligro.

Si prevenir significa disposición para evitar algo, o sea, grado de alerta, es fundamental analizar que el nivel del "umbral de alerta" activa la prevención a partir de los mensajes que construyen. Prevenir es para el otro, no solo para mí, por lo tanto, es un hecho social.

- **Análisis transaccional aplicado.-**

Existen formas de comunicación interpersonal que son gravitantes en la prevención de la ocurrencia de incidente y accidentes.

- **Padre.-** Dirige, ordena, manda. (autoritario y paternalista)
- **Adulto.-** Racionaliza, medita y analiza.
- **Niño.-** Obedece y acata (rebelde y sumiso).

-

RELACIONES ENTRE EL TRABAJADOR Y EL TRABAJO.

A continuación se exponen las tres relaciones posibles en el proceso de fabricación, que indica el modo en que los accidentes que provocan lesiones personales (sobre todo, los accidentes) y las condiciones de trabajo perjudiciales son efectos involuntarios de la combinación de las personas y el medio ambiente de trabajo objetivo para la producción.

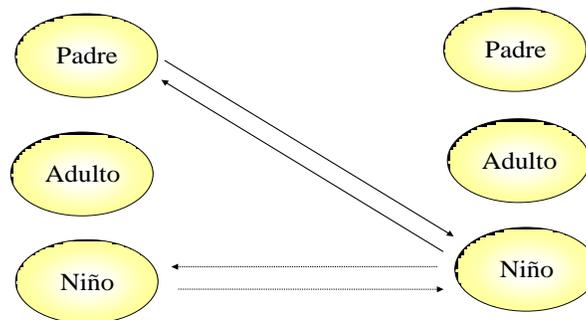
1. La relación entre el trabajador y el medio ambiente de trabajo objetivo es óptima. Es una situación equivalente al bienestar, la seguridad en el puesto y la aplicación de métodos de ahorro de trabajo para los trabajadores, así como la fiabilidad de las partes objetivas del sistema, como las máquinas. Además significa la inasistencia de defectos, accidentes, incidentes, cuasi errores (posibles accidentes) y lesiones. El resultado es una mejora de la productividad.
2. El trabajador y el entorno de trabajo objetivo son incompatibles. Esta situación puede deberse a una falta de cualificación de la persona, a la inadecuación del equipo o los materiales a la actividad o a una organización deficiente de la operación. En consecuencia el trabajador sufre involuntariamente de exceso de trabajo o es infrautilizado. Las partes objetivas del sistema, como las máquinas, pueden llegar ser poco fiables.
Son factores que crean condiciones de inseguridad y peligros que puedan dar lugar a cuasi errores (cuasi accidentes) y a incidentes de menor importancia, con el resultado de retrasos en el flujo productivo y la reducción de la producción.
3. La relación entre el trabajador y el entorno de trabajo objetivo se encuentra completamente distorsionada, lo provoca una alteración con el

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

resultado de daños, lesiones personales e interrupción de la producción. La relación alude específicamente a la cuestión de la seguridad en el trabajo en el sentido de evitar accidente.

Comunicación y actitudes para la seguridad



RESUMEN. El factor humano actúa en todos los niveles de la industria y es acaso el más decisivo para el éxito o fracaso de un programa de seguridad.

Habrà éxito si el presidente de la empresa aprueba y lidera el programa de seguridad, el responsable de seguridad trabaje intensamente y el supervisor de especial importancia a la seguridad, será un fracaso si el presidente no respalda, el responsable de seguridad solo hace inercia y el supervisor solo trabaja en la producción.

FACTORES Y MEDIDAS DE CONTROL.

CONTROL RIESGO.

La medición del riesgo debe efectuarse en función de la información relativa al número y a la gravedad de las lesiones sufridas en el pasado, lo que ofrece una

estimación retrospectiva. Hay dos tipos de datos que permiten definir los riesgos de lesiones que corren las personas:

- La medición del riesgo ofrece un cálculo de la frecuencia de las lesiones y una medida de su gravedad. Puede definirse como el número de días trabajados perdidos (o de fallecimientos) por número de trabajadores (p.ej., en Dinamarca el riesgo de morir en un accidente de trabajo es de 3 por cada 100.000 trabajadores).
- La evaluación del tipo de riesgo o elemento de peligro indica no solo las fuentes exposición y otros factores nocivos que pueden provocar un accidente, sino también las circunstancias que también dan lugar a la lesión o el daño. Por ejemplo, el trabajo realizado en un lugar elevado entraña un riesgo de caída que puede producir lesiones graves; lo mismo sucede en el trabajo con instrumentos cortantes respecto al contacto con piezas afiladas, o el trabajo con máquinas muy ruidosas durante periodos prolongados, que puede generar daños en la capacidad auditiva.

El sentido común está presente en numerosos tipos de riesgos. Por ejemplo, si uno trabaja en un sitio alto, puede caerse; si el suelo esta resbaladizo, puede patinar, si hay cerca objetos punzantes, puede cortarse, no obstante, a otros muchos tipos de riesgos no pueden aplicarse, el sentido común que pasan inadvertidos.

El trabajador debe ser informado de tales riesgos (p.ej. de los daños que origina el ruido en el oído; de cómo afectan al cerebro determinados disolventes.

En todo caso nuestro conocimiento, sobre los tipos de riesgos, sean o no evidentes, adquiridos gracias a la experiencia diaria o trabajos de investigación, se basan en acontecimientos pasados. Con todo, una cosa es saber que ha ocurrido otra predecir lo que ocurrirá en el futuro. Debe señalarse que la base para el reconocimiento del riesgo viene dada tanto por el conocimiento de las

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

fuentes de exposición y otros factores potencialmente nocivos que pueden causar daños o lesiones cuando se unen a determinadas tareas, como por el de los factores capaces de aumentar o reducir los factores de riesgos que influyen en la medición de este.

FACTORES QUE DETERMINAN EL RIESGO.

Los factores de mayor importancia al determinar el riesgo son:

- Los que determinan la presencia o la ausencia (o la posibilidad) de cualquier tipo de riesgo;
- Los que aumentan o reducen la probabilidad de que tales riesgos se traduzcan en lesiones o accidentes,
- Los que afectan a la gravedad de las lesiones asociadas con tales riesgos.

Para aclarar el primero de estos puntos es necesario establecer las causas del accidente, es decir, las fuentes de exposición y otros factores nocivos. Los otros dos puntos se refieren a los factores que influyen la medición del riesgo. Los factores fundamentales del entorno de trabajo que son causa directa de los daños, tanto en forma de enfermedades como accidentes profesionales son los siguientes:

NORMAS DE BIOSEGURIDAD.

SEGURIDAD DURANTE LA CONSTRUCCIÓN

OBJETO

La presente Norma debe especificar las consideraciones mínimas indispensables de seguridad a tener en cuenta en las actividades de construcción civil. Asimismo, en los trabajos de montaje y desmontaje esta norma se aplica a todas las actividades de construcción es decir, a los trabajos

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

de edificación, obras, desde su preparación hasta la conclusión de su proyecto; en general a toda la actividad definida.

CONSIDERACIONES GENERALES.

El lugar de trabajo debe reunir las condiciones mínimas indispensables de seguridad a tener en cuenta en las actividades de construcción civil. Asimismo, en los trabajos de montaje y desmontaje y conclusión del proyecto; en general a toda actividad definida.

En el lugar de trabajo debe reunir las condiciones necesarias para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.

Se mantendrán en un buen estado y convenientemente señalizadas, las vías de acceso a todos los lugares de trabajo.

El empleador programará, delimitará desde el punto de vista de la seguridad y la salud del trabajador, la zonificación del lugar de trabajo en la que se considera las siguientes áreas:

- Área administrativa.
- Área de servicios (SSHH, comedor y vestuarios).
- Área de Operaciones de obra.
- Área de preparación y habilitación de materiales y elementos prefabricados.
- Área de almacenamiento de materiales.
- Guardianía.
- Áreas de acopio temporal de desmonte y desperdicios.
- Herramientas adecuadas.

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

Al desarrollar planes y programas de seguridad integral, las normas de seguridad constituyen parte importante para la prevención de lesiones y daños al personal, instalaciones y medio ambiente.

Las normas de seguridad son por su concepción técnicas y como tales deben tener una solida base científica, además deben reunir una serie de características que la hagan comprensibles y aceptables. Las normas de seguridad pues obligan a tomar medidas para evitar riesgos. Cubren 3 aspectos:

1.- ENSEÑANZA.- Que introducen al trabajador en la metodología de realizar su función en forma más segura y eficaz.

2.- DISCIPLINA.- Las normas de crean una disciplina que convierten a un grupo desorganizado en un grupo que puede hacer frente a un problema en forma eficaz.

3.- COMPLEMENTO PARA ACTUAR PROFESIONALMENTE.- Las normas son un constante recuerdo de las actuaciones profesionales que deben seguirse en un determinado proceso.

LEYES, REGLAMENTO Y NORMAS. Dentro del campo laboral se consignan normas de seguridad y salud, en el propio reglamento de las empresas en los que se contemplan, las que deben difundirse, estudiarse y aplicarse para la prevención de lesiones y daños.

CLASIFICACION DE LAS NORMAS. Las normas de seguridad se clasifican en 3 grupos:

1.- NORMAS DE CARÁCTER GENERAL. Están concebidas en forma genérica. Ejemplo: Uso obligatorio del equipo de seguridad.

2.- NORMAS DE CARÁCTER PARTICULAR. Tienen un carácter mas completo que las primeras y se refieren a formas de actuación para desarrollar una tarea determinada, ejemplo: prohibido comer, beber o fumar al aplicar fungicida en la plantación. Uso obligatorio de mascarar protectoras.

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

3.- NORMAS DE EMERGENCIA: Son normas de aplicación específica para casos de emergencia. Ejemplo: si se suspende la ventilación del túnel, el personal saldrá de inmediatamente del túnel.

CARACTERISTICA DE LAS NORMAS. Las normas de bioseguridad deben cumplir una serie de requisitos encaminados a lograr una efectividad y un mejor rendimiento.

1.- no se debe normalizar todo lo existente. Podría ser tan perjudicial como no tenerla. Habrá de seleccionarse aquellas actividades que merezcan especial atención.

2.- tendrán un contenido técnico.

3.- no deben entrar en conflicto con leyes y reglamentos.

4.- redactarlas en tono imperativo, que no queden dudas a la obligatoriedad de su cumplimiento.

5.- antes de su elaboración se investigara la verdadera necesidad de la norma, así como de su alcance. Esta fase es básica para su obligatoriedad. No se podría obligar algo que no sea lógico.

6.- La norma, el conjunto de normas las medidas adoptadas, deberán resolver totalmente el problema.

7.- la norma debe ser corta, concisa, clara y no debe tratar mas de un solo tema. Si se presenta la posibilidad de confusión deberá ir seguida de una aclaración o comentario.

ALMACENAMIENTO Y MANIPULACION DE MATERIALES CON LAS HERRAMIENTAS ADECUADAS.

El área de almacenamiento deberá disponer de una maniobra.

Ubicación del área de almacenamiento y disposición de los materiales (combustibles lejos de balones de oxígeno, pinturas, etc.)

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

Sistemas de protección de áreas de almacenamiento.

El manipuleo de materiales será realizado por el personal especializado.

Los materiales se apilarán hasta la altura recomendada.

PROTECCION EN TRABAJOS CON RIESGOS CAIDA USO ESCALERAS

Antes de usar, una escalera, ésta será inspeccionada visualmente.

Si tiene rajaduras en largueros o peldaños, o los últimos están flojos, no deberán ser usadas.

La altura el contrapeso de las escaleras será uniforme e igual a 30 cm. Estarán apoyadas sobre piso firme y nivelado.

SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD EN LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN.

ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN.

En la Construcción creemos que la sostenibilidad debe formar parte de la estrategia de la empresa. Para avanzar en esa dirección el Comité de Sostenibilidad, controlar un funcionamiento efectivo e impulsar actuaciones de mejora, debe de estar integrado por los directivos de máximo nivel de la compañía.

La compañía debe contar con un plan de Responsabilidad Social cuyas líneas prioritarias son:

Selección de materiales de construcción sostenible.

- Uso de recursos naturales.
- Salud y seguridad.
- Innovación
- Eficiencia energética.

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

- Derechos laborales.
- Reducción de las molestias en las obras.
- Acción social.

Además deben disponer de Planes de Acción para la lucha contra el cambio climático, el eco eficiencia y uno denominado Centro Verde que pretende identificar los impactos ambientales de los centros de trabajos, establecer medidas de reducción de consumo de recursos naturales y de generación de residuos y establecer sistema de gestión de residuos que favorezcan la segregación y el reciclaje de los materiales.

Las actuaciones de la construcción debe de centrarse en el respeto al medio ambiente a través de:

El cumplimiento de las leyes, normas y compromisos aplicables suscritos.

El establecimiento de la planificación adecuada para la disminución de accidentes y los impactos ambientales significativos.

La mejora continua, mediante el análisis y la minimización de las incidencias laborales sugeridas como consecuencia de su actividad y las actuaciones de prevención, reducción de residuos y optimización del consumo de recursos.

La implicación de las partes interesadas (clientes, subcontratistas y personal propio) en la gestión medio ambiental.

ESTRATEGIAS DE PREVENCION:

FASE Y PLANIFICACION DE SEGURIDAD

PLAN DE SEGURIDAD Y MECANISMO DE CONTROL

Varios principios rigen la selección y la aplicación de las medidas de prevención en el planteamiento de la sanidad pública respecto al control de lesiones. Son los siguientes:

1. La importancia de basar las medidas de prevención en la valoración y la evaluación previas. En el primer principio se reconoce la importancia de seleccionar intervenciones concebidas para tener una gran repercusión en el estado de salud de la comunidad, y cuya aplicación tiene muchas probabilidades de ser eficaz. Así aumenta la posibilidad de que las intervenciones elegidas en función de una fase de valoración exhaustiva, y no únicamente del sentido común, sean eficaces. Las intervenciones cuya eficacia se ha comprobado en el pasado son aun más prometedoras.

Por desgracias son muy pocas intervenciones relacionadas con las lesiones profesionales que han sido evaluadas.

Científicamente (Goldenhar y Schulte 1994)

2. La importancia relativa de las medidas de control que protegen automáticamente al trabajador. Con el segundo principio se hace hincapié en la continuidad entre la protección activa y la pasiva. La primera exige una acción individual repetitiva contante; la segunda ofrece una protección relativamente automática. Por ejemplo, los cinturones de seguridad requieren una acción individual para iniciar la protección cada vez que alguien entre en un vehículo. Por el contrario, un "airbag" ofrece protección a los ocupantes de un vehículo sin necesidad de efectuar ninguna acción: lo hace de forma automática. Las intervenciones activas obligan a modificar y a mantener el cambio de comportamiento individual, lo ha constituido hasta la fecha la estrategia de prevención de lesiones menos eficaz. Coinciden con la tradicional jerarquía de controles en la materia de seguridad en el trabajo, en la que se subraya la importancia de los controles técnicos respecto de los administrativos, del equipo de protección individual y de la formación.

3. La importancia de la modificación del comportamiento frente a la educación. Con el tercer principio se reconoce la importancia de la modificación del compartimiento y la imposibilidad de eliminar todos los riesgos del entorno en la fase de fabricación.

La modificación del comportamiento de empresas directivos y trabajadores es esencial, no solo para la instalación y el mantenimiento de la protección pasiva, sino también para la mayoría de los restantes estrategias de control de las lesiones profesionales.

Otro aspecto importante de este principio que es la instrucción teórica, los carteles, los folletos y otras formas de educación que se limitan a buscar la ampliación de conocimientos suelen tener un efecto escaso sobre el comportamiento cuando se utilizan de forma aislada. La mayoría de las teorías del comportamiento relacionada con la salud aplicadas a la promoción de esta se ocupan de los diversos factores que motivan un cambio de comportamiento en lugar de atender a la sensibilización sobre un riesgo físico o un comportamiento, en lugar de atender a la sensibilización sobre un riesgo físico o un comportamiento seguro . Por ejemplo, en el Modelo de la creencia de la salud se hace hincapié en que el comportamiento relativo a la autoprotección del riesgo, de la gravedad y de las ventajas y dificultades asociadas a la adopción de las acciones de protección (Green y Kreuter 1991). Aunque los mensajes educativos creíbles pueden alterar algunas de estas percepciones, en ocasiones, el mejor modo de modificarlas consiste en cambiar el entorno físico y social. Un planteamiento de posible eficacia respecto a la modificación del comportamiento seguro sea más fácil, rápido, cómodo y apreciado socialmente que el inseguro. Si la disposición del equipamiento mecánico es una fabrica se ha diseñado para que el desplazamiento a través de las zonas peligrosas resulte difícil e innecesario, los cascos se diseñan

pensando en la comodidad y en la mejora de la imagen social de los trabajadores de la construcción, podrán utilizarse más a menudo.

El entorno social también puede modificarse para cambiar el comportamiento. Por ejemplo, la legislación y su aplicación forman parte de otra estrategia de gran alcance para la prevención de lesiones que permite transformar el comportamiento.

PLANIFICACION DE SEGURIDAD

El plan de prevención de las empresas, del que hablábamos al principio, es distinto del Plan de seguridad y Salud en el trabajo de la obra concreta en que esté participando como contratista o subcontratista (4).

El Plan de Seguridad y Salud de la obra suele estar excluido del contrato con el servicio de prevención, o construir un producto suplementario con tarifa propia.

Dada su vinculación directa con el estudio de Seguridad y Salud (o al Estudio Básico) que debe ser elaborado por un “técnico competente” (5) es práctica habitual que el Técnico de Seguridad y Salud se elabore por otro, o el mismo (Técnico Competente) pues, en última instancia debe ser aprobado por el coordinador de Seguridad y Salud en la ejecución de la obra, o por la Dirección Facultativa de esta, miembros todos del colectivo profesional cuya presión corporativa blindó la figura clave de la seguridad y salud en las obras: el coordinador.

En consecuencia, una empresa de construcción debe tener un Servicio de Prevención para evaluar sus riesgos profesionales “genéricos” de oficio o de Seguridad y Salud en las obras en la que participa, pagando por su elaboración o asumiendo documentalmente la parte del Plan elaborado por el contratista principal en lo referente a la parte de la obra subcontratada, cuando sea el caso.

En este caso la planificación propone que cada contratista, antes del comienzo de los trabajos, haga entrega bajo firma, a cada subcontratista con el que haya

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

contratado, de aquella parte del Plan de Seguridad y Salud relativa a los trabajos que estos van a desarrollar en la obra. De este modo, sabrán al menos que adhieren, y estarán en condiciones de plantearse su seguimiento.

De la ley de Prevención de Riesgos Laborales cada empresa debe vigilar el cumplimiento de la normativa de prevención por parte de las empresas por ellas contratadas.

FASE DE PLANIFICACIÓN.

Para alcanzar una total eficacia de las normas hay que ajustarse en su confección y divulgación a unas fases consecutivas que en esencia son:

- Creación
- Confección
- Aprobación
- Divulgación
- Exigir su cumplimiento

1.- CREACION. La norma surge como una necesidad de advertir y obligar al grupo de trabajadores respecto de los riesgos que se presentan y las medidas a tomar para subsanarlo. Esto puede nacer de una inspección de seguridad, de la investigación de un accidente, etc.; serán los responsables de la seguridad quienes inicien el proceso.

2.- CONFECION. Está comprobado que es conveniente que el grupo a quien va destinada la norma participe en su elaboración. Una vez establecida la necesidad de la norma, el técnico de seguridad preparará el anteproyecto de la misma, se procederá luego a la discusión de la misma con la participación del comité de seguridad y de las partes interesadas. Es esencial que el grupo que va a cumplir la norma este convencido de su utilidad. Tras su discusión, y si es

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

necesario, el técnico de seguridad confeccionara el proyecto definitivo para pasar la aprobación.

3.- APROBACION. Será la parte ejecutiva de la empresa la que dará la aprobación al proyecto de la futura norma. La aceptación de esta por parte de la dirección de la empresa también es esencial, puesto que será la dirección la que deberá establecer los cauces necesarios para divulgar y exigir su cumplimiento.

4.- DIVULGACION. El objetivo final de una norma es su plena aplicación se tomaran todas las medidas para que sea leída, comprendida y aceptada por la supervisión y los trabajadores, de no ocurrir esto, la norma no resultaría eficaz. Si la norma no es aceptada por una persona o un grupo de personas, se estudiaran los motivos de tal actitud y si no están justificados, la norma se impondrá por todos los medios. Los métodos utilizados para difundir la norma son:

- a) Reuniones de seguridad para explicar;
- b) Entrega de la norma por escrito. En lo posible ilustrando con fotografías, dibujos, etc.
- c) Fijar carteles o textos situados en las proximidades del riesgo a explicar a los supervisores y trabajadores. Se pueden reforzar los métodos con proyecciones de películas, discusiones. etc.

5.- EXIGIR SU CUMPLIMIENTO. Después de la fase de difusión es conveniente dejar un cierto intervalo de tiempo dedicado a insistir sobre la necesidad de cumplir la norma y solo en casos necesarios aplicar las sanciones que correspondan. La determinación del tipo de sanciones que han de aplicarse, así como los casos en que deben hacerse, es misión encomendada al grupo que elaboro la norma debiendo hacerlo con criterio de justicia estricto para evitar que

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

cualquier tipo de desviaciones que puedan surgir y que es necesario corregir inicialmente.

Terminamos insistiendo sobre la importancia de las normas de seguridad y absoluta necesidad de su existencia en la empresa, de manera que constituyan una constante preocupación para todos y que la respuesta sea el producir con calidad y sin accidentes.

-Este es un eslabón en la cadena de proceso donde es pueden anticipar las soluciones.

Carvajal Salinas estima que < la base de la planificación es la función orientada al futuro, que busca el máximo de efectividad para el logro de las metas propuestas < siguiendo a García Mesenguer< planificar significa ordenar los medios de antemano para conseguir una memoria descriptiva un proceso constructivo con orden de ejecución de los trabajos con procedimientos y orden técnico con medios auxiliares con condiciones en el entorno teniendo en cuenta las características de materiales con los riesgos evitables y no evitables con medidas preventivas y de protección.

PLAN DE SEGURIDAD.

En aplicación del estudio de seguridad y salud o, en caso, del estudio básico cada contratista elaborara un plan de seguridad y salud en el trabajo en el que se analicen, estudien, desarrollo y complemente las previsiones contenidas en el estudio o estudio básico, en función de su propio sistema de ejecución en la obra.

En dicho plan se incluirán, en su caso, las propuestas de medidas alternativas de prevención que el contratista proponga la correspondiente justificación

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

técnica, que no podrán implicar disminución de los niveles de protección previstos en el estudio o estudio básico.

En el caso de planes de seguridad y salud elaborados en aplicación del estudio de seguridad y salud las propuestas de medidas alternativas de prevención incluirán la valoración económica de las misma, que no podrá implicar disminución del importe total.

El plan de seguridad y salud en el trabajo es el documento o conjunto de documentos elaborados por el contratista ajustable en el tiempo, que coherentes en el proyecto y partiendo de un estudio o estudio básico de seguridad y salud adaptado a su propio sistema constructivo, permite ejecutar los trabajos en las debidas condiciones preventivas. Al plan se puede incorporar, durante el proceso de ejecución, cuantas modificaciones sean necesarias.

Es importante que el contratista tenga en cuenta para la elaboración del plan el plazo de ejecución prevista en el proyecto se ha estimado considerando la aplicación de los principios generales de prevención del artículo 15.1 de la LPRL. Deberá respetar estos principios.

En la elaboración del plan se deberá tener en cuenta:

- El proyecto
- El estudio o el estudio básico.
- El plan de prevención el contratista y de su subcontratista.
- Las condiciones expresas en las obras.

En el caso de que el promotor contrate la ejecución de la obra con varios contratistas cada uno de estos deberá elaborar un plan de seguridad y salud según se especifica en este apartado por lo que para una misma obra pueden existir múltiples planes. En tales circunstancias es necesario detectar y en su caso, eliminar las posibles contradicciones, inferencias e incompatibilidades

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

entre los mismos relacionados con los métodos de trabajo, las actividades coincidentes en espacio y tiempo, la utilización de equipos y productos. Etc.

Tal y como se indica en este apartado, el plan se analizan, estudian, desarrollan y complementan las previsiones contenidas en el estudio. Ello es imprescindible porque solo el contratista conoce exactamente el sistema mediante el cual se va ejecutar la obra. Por esta razón es muy difícil el contenido pueda coincidir de forma casi total o mimética con el estudio salvo en circunstancias excepcionales. En caso puede darse por ejemplo, cuando la empresa sea a la vez promotora y constructora de la obra en cuestión.

En esta circunstancia, al conocer el promotor en origen el sistema de ejecución de la obra (por ser también el contratista) , puede trasladar al redactor del estudio o el estudio básico es información, de tal manera que estudio redactado teniendo en cuenta la misma pueda ser el plan de seguridad y salud en el trabajo de la obra, siempre que él se integre la planificación de la actividad preventiva de la propiedad para dicha obra. El hecho de asumir el estudio como plan se hará constar en un documento deberá ser suscrito por el contratista.

Lo anterior no excluye, como se verá más adelante, la apropiación del plan por parte del coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra, o por la dirección facultativa cuando no sea necesaria la designación de aquel.

MECANISMO DE CONTROL

Una vez planificados los métodos de trabajo a utilizar en la obra, es preciso establecer un seguimiento sobre el desarrollo de los mismos, de almacenamiento que su realización se lleve a cabo según lo previsto, si una separación radical entre sus aspectos constructivos (prioritarios) y de seguridad (circunstancias).

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

ESTOS MECANISMOS PUEDEN CONSISTIR EN:

- Realización de un análisis de orientación en las tareas y sus secuencias para detectar los componentes de mayor riesgo, comparando los procedimientos escritos con la práctica efectiva.
- Realización de inspecciones y organizaciones periódicas de los niveles de cumplimiento del Plan: instalaciones de protección colectiva, medios auxiliares, equipos de trabajo, servicios higiénicos, orden y limpieza, acceso a la obra, almacenamiento y evacuación de residuos, uso y equipos de protección individual, actuación ante emergencias, etc.

PRINCIPIOS DE SEGURIDAD

PREVENCION DE ACCIDENTE LABORALES

INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE PREVENCION

MOTIVACIÓN Y ADAPTACION

He aquí diversas maneras de proveer accidentes para garantizar la seguridad en el lugar de trabajo.

1. Eliminación de riesgos del peligro, de forma que se hagan imposibles la lesión o el daño.
2. Separación entre el trabajador (o el equipo) y el riesgo (equivalente a la eliminación del riesgo). El peligro se mantiene, pero la lesión (o el daño) es imposible, ya que se garantiza que las zonas naturales de influencia de los trabajadores (los equipos) y el objeto (riesgo o peligro) no coincidan.
3. Utilización de mecanismos de protección, como ropa ignífuga o respiratoria, para atenuar el riesgo. Aunque sigue existiendo, la

posibilidad de lesión o daño se reduce minimizar las oportunidades de que produzca un efecto, bloqueando así el peligro.

4. Adaptación al riesgo mediante la adopción de medidas como la instalación de sistemas de alarmas y equipos de control, la información sobre los peligros, la motivación para adoptar un comportamiento seguro, la formación y la educación.

Visión para reducir los accidentes a cero. El objetivo directo no consiste en eliminar todos los accidentes, sino en hacer que las personas piensen que todos los accidentes son evitables. Las personas toleran riesgos y accidentes con demasiada frecuencia, puesto que creen que no pueden evitarse o bien que un número determinado es inevitable. Unos objetivos de seguridad más elevados en las organizaciones sería un paso adelante hacia la adopción de una visión para reducir los accidentes a cero. Fomentar esta visión constituye un arma importante en la batalla contra los fatalismos demasiado comunes.

Prevención de resbalones, tropiezos y caídas en el trabajo: los resbalones, tropiezos y caídas son las causas más comunes de los accidentes en todos los sectores dentro de la UE, desde las actividades manuales, como la construcción, a los trabajos administrativos. La ficha explicativa no sólo describe las responsabilidades de los trabajadores establecida en las directivas europeas, por ejemplo la necesidad de asegurarse de que en el suelo no existen obstáculos, desniveles o agujeros peligrosos, sino que proporciona, asimismo, orientación para gestionar estos riesgos y, esencialmente, ofrece buenos consejos sobre prácticas de trabajo. Estos incluyen el mantenimiento general del pavimento así como recomendaciones para mejorar la iluminación, las escaleras y los lugares de trabajo al aire libre, todos ellos factores clave. Se hace especial hincapié en el uso de un calzado apropiado, con suelas antideslizantes.

Las muertes y lesiones en el trabajo pueden reducirse de manera significativa si las organizaciones hicieran una supervisión sistemática de los accidentes e implicaran a todas las partes, incluidos los trabajadores, en la formulación de programas de prevención.

PRINCIPIOS DE SEGURIDAD EN EL LUGAR DE TRABAJO

Las cuestiones de la prevención de accidentes no pueden resolverse de forma aislada, sino únicamente en el contexto de su relación con la producción y el entorno de trabajo, pueden deducirse los siguientes principios de prevención de accidentes:

1. La prevención de accidentes debe incorporarse a la planificación de la producción con el objetivo de evitar las disfunciones.
2. El objetivo último es lograr un flujo productivo tan exento de obstáculos como sea posible. Su consecución no sólo mejora la fiabilidad y contribuye a la eliminación de defectos, sino que también favorece el bienestar de los trabajadores, los métodos de ahorro de trabajo y la seguridad en el trabajo. A continuación se refieren algunas de las prácticas utilizadas habitualmente en el lugar de trabajo para lograr la seguridad, y que son necesarias para lograr que no haya disfunciones en la producción:
 - Los trabajadores y los supervisores deben estar informados y ser conscientes de los peligros y los posibles riesgos (p. ej., mediante la educación)
 - Los trabajadores deben estar motivados para actuar de forma segura (modificación del comportamiento)
 - Los trabajadores deben ser capaces de actuar de modo seguro. Y ello se logra mediante los procedimientos de certificación, la formación y la educación.

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

- El entorno de trabajo personal ha de ser seguro y sano mediante la utilización de equipos de protección individual.
- El equipo, la maquinaria y los objetos deben funcionar de manera segura conforme a su uso previsto, con controles de funcionamiento diseñados para las capacidades humanas.
- Deben preverse la adopción de medidas de urgencia adecuadas con el fin de atenuar las consecuencias de los accidentes, los incidentes y las lesiones.

Los principios siguientes son importantes para comprender el modo en que se relacionan los conceptos de la prevención de accidentes con la producción sin disfunciones.

Información y participación.

1. En ocasiones, la prevención de accidentes se considera una carga social en lugar de una parte fundamental de las acciones encaminadas a evitar las disfunciones. LA prevención de éstas es un factor de motivación mejor que la de accidentes, mejora de la producción.
2. Las medidas destinadas a garantizar la seguridad en el lugar de trabajo deben combinarse con las utilizadas para procurar una producción sin disfunciones. Por ejemplo, las instrucciones relativas a los riesgos deben formar parte de las directrices generales que rigen el flujo productivo en el lugar de trabajo.

INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN.

La información constituye un elemento importante para la gestión en general, pero sobre todo para la gestión de cambio. Las campañas de información y

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

comunicación pueden resultar muy eficaces para aclarar dudas y pueden contribuir a incrementar la satisfacción del trabajo y evitar riesgos.

PREVENCIÓN REACTIVA.

“Es el estudio de los accidentes y daños ocurridos en el pasado en una empresa” este tipo de prevención solo es eficaz por un tiempo sobre las áreas y elemento del riesgos conocidos. No aporta nada sobre otros elementos potenciales de riesgo que pueda haber en el entorno laboral y que no haya producido a ningún daño.

MOTIVACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES.

Es interesante que la mayoría de los datos relativos a los fenómenos que postula la THR procedan del área de tráfico rodado. Mientras que las perspectivas que esta teoría mantiene en materia de prevención de accidentes se han confirmado en gran medida en los centros de trabajo. En principio, hay cuatro formas en las que se puede motivarse a los trabajadores y los conductores para reducir su nivel de riesgo asumido:

- Reducir los beneficios previstos de las alternativas de comportamiento peligrosas.
- Aumentar los costes previstos de las alternativas de comportamiento peligrosas.
- Aumentar los beneficios previstos de las alternativas de comportamiento seguras.
- Reducir los costes previstos de las alternativas de comportamiento seguras.

Aunque se ha comprobado que algunos de estos planteamientos son más eficaces que otros, la idea de que la seguridad puede mejorarse influyendo en la

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

motivación es muy antigua, como demuestra la existencia universal de una legislación sancionadora.

ADAPTACIÓN AL COMPORTAMIENTO DE ACUERDO A LA PREVENCIÓN.

De acuerdo con la teoría de la homeostasis del riesgo, la tasa de accidente por personas no depende por persona no depende fundamentalmente de la capacidad ni de la oportunidad del individuo para estar seguro, sino de su deseo de estarlo. Por tanto, aunque la educación y la técnica puedan proporcionar la capacidad o la oportunidad para favorecer la seguridad, como medidas de prevención no reducirán las tasas de accidentes, ya que no limitan el nivel de riesgo que las personas estén dispuestas a asumir. En consecuencia, la forma de un determinado ajuste del comportamiento en el que una posible ventaja en materia de seguridad queda compensada en la práctica por un aumento de la productividad, una mayor movilidad o una elevación de velocidad en los desplazamientos.

Puede interpretarse como la consecuencia de un proceso de control homeostático en el que el grado de precaución en el comportamiento determina la tasa de intereses y viceversa.

En este proceso de ciclo cerrado, el nivel de riesgo asumido es la única variable independiente que explica en última instancia la tasa de accidentes. El nivel depende de la percepción que tenga la persona de las ventajas e inconvenientes de varias alternativas de acción. Afirmar que la seguridad constituye una recompensa en sí misma equivale a ignorar el hecho de que las personas asumen riesgos conscientemente respecto a diversas contingencias susceptibles de modificación.

Por tanto las medidas de prevención de accidentes que puedan aplicarse en la actualidad, las que aumentan la motivación del individuo respecto a la seguridad parecen ser las más comprometedoras, y las que le recompensan por actuar sin

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

provocar accidentes, las más eficaces. De acuerdo con la revisión bibliográfica de Mc Afee y Winn: “el principal resultado fue que, en todos los estudios, sin excepción se observó que los incentivos y la retroinformación mejoran la seguridad y reducen los accidentes en el lugar de trabajo.

PREVENCIÓN PROACTIVA.

“Es una toma de las medidas adecuadas antes de que se produzca algún daño para la salud”. Es preferible, aunque no hay que ignorar el análisis de los accidentes y enfermedades Profesionales ya producidos, por su aparición demuestra que el sistema de prevención no es todo lo bueno que debería tener.

LOS ELEVADOS COSTES DE LOS ACCIDENTES.

En el ámbito individual, los costes personales de un accidente tanto emocional como económico, pueden ser elevados.

Además del dolor y el daño psicológico, pueden ocasionar un cambio de vida importante en la sociedad.

2.3.2- MARCO TEORICO INSTITUCIONAL.

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**



El cantón Alfredo Baquerizo Moreno (Jujan) fue fundado el 19 de mayo de 1986 por decreto presidencial publicado en el registro oficial #438 en la administración del Ing. León Febres Cordero.

Desde ese entonces la población ha ido aumentando ya que llegaron habitantes de diferentes partes del Ecuador y el mundo con el objetivo de invertir explotar la tierra y superar personalmente en este bello Cantón.

Y de ahí el cabildo municipal precedido por el señor Constantino Yanes se ha visto en la obligación de servirle a su pueblo, en traer obras como Servicios Básicos y construcción en general como agua potable, pavimentación de calles, mercado y camal municipal, procediendo de ahí varios accidentes provenientes del riesgo de trabajo el tipo de accidentes eran lesiones leves como fracturas y dislocación de brazos y piernas tal hecho lo comento Roberto Cruz de 75 años y Marcelo Muñoz de 78 años de edad.

En la actualidad es un poco más preocupante; ya que empresas constructoras privadas desde el 2010 vienen construyendo muros de gaviones a la orilla del río amarillo y Jujan este es un trabajo donde se requiere mucha fuerza física y psicológica para poder realizar este tipo de actividad, como si fuera poco

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

llegando a tal punto que no se trabajó con sus herramientas y equipo necesario o apropiado que hizo que ocurriera la muerte de unos de sus trabajadores.

En la construcción del alcantarillado está ocurriendo algo similar no se labora con los instrumentos indicados y no se protege al trabajador con su equipo personal y colectivo como ordena la ley, llegando al extremo que ocurren deslizamientos de tierra quedando atrapado tres cuartos del cuerpo del señor José Ángel Alvarado donde le provocó asfixia y una serie de golpes en el cuerpo como costillas sumidas.

También no se capacita al trabajador sobre el tipo de terreno donde se trabaja donde ocasionó un accidente blanco quedando enterrada una maquinaria pesada (retroexcavadora) en pleno sector de barrio sur del cantón Jujan;

Toda esta explicación se debe por el motivo que en el Cantón Alfredo Baquerizo Moreno (Jujan). No existen autoridades competentes como inspectores de Trabajo que se dediquen a la regulación y verificación de normas de seguridad para adoptar las medidas necesarias con el fin que el empleador haga uso de la normativa legal y manuales de seguridad para trabajar en conjunto con las autoridades competentes para poder reducir significativamente con eficacia los accidentes laborales provenientes del riesgo de trabajo en el dicho cantón.

2.4.- PLANTEAMIENTO DE HIPOTESIS.

2.4.1.- HIPOTESIS GENERAL.

- El incumplimiento de la normativa legal vigente incide significativamente en los accidentes laborales provenientes del riesgo de trabajo y es esto lo que ocasiona daños y lesiones tanto graves como mortales en la construcción y obras públicas.

2.4.2.- HIPÓTESIS ESPECÍFICAS.

- La implantación de políticas de prevención reduce significativamente la accidentalidad proveniente del riesgo laboral en la construcción.

Encomendar a los poderes públicos, como uno de los principios rectores de la política social y económica, velar por la seguridad e higiene en el trabajo. Este debe de ser un mandato constitucional que conlleve la necesidad de desarrollar una política de protección.

De la salud de los trabajadores mediante la prevención de los riesgos derivados de su trabajo y encuentra en la presente ley su pilar fundamental. En la misma se configura el marco general en el que habrán de desarrollarse las distintas acciones preventivas, en coherencia con las decisiones de la unión Europea que ha expresado su ambición de mejorar progresivamente las condiciones de trabajo de conseguir este objetivo de progreso con una armonización paulatina de esas condiciones en los diferentes países europeos.

- Cumpliendo con las obligaciones en relación al riesgo de trabajo el empleador y trabajador va a tener una mayor sostenibilidad y seguridad en el campo laboral.

El empleador deberá estar obligado a ejecutar la obra con sujeción al proyecto con sus respectivas normas de seguridad que vaya de la mano con la legislación aplicable y a las instrucciones de las autoridades y del director de la ejecución de la obra, a fin de que alcance la calidad exigida en el proyecto de seguridad.

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

- Estableciendo una planificación de seguridad acorde a las características del tipo de trabajo hay mayor motivación para la prevención de accidentes.

Sera con la creación de una norma que surgirá como una necesidad de advertir y obligar al grupo de trabajadores respecto de los riesgos que se presentan y las medidas a tomar para subsanarlo. De esto nacerá una verdadera planificación, que será conveniente para el grupo a quien va ser destinada y que participe en su elaboración.

Rafael Córdoba Vargas

2.5.- OPERACIONALIZACION DE LAS VARIABLES

Categoría	Variable I.G.	Indicadores	Subindicadores	Ítems
accidente de trabajo	Normativa Legal.	Constitución (art. 33) Código de trabajo (art. 369 – 377)	seguridad social	¿Los trabajadores están afiliados al IEES al momento de contratar una obra?
			garantía de estado	¿Se cumple con las garantías de estado correspondiente?
			indemnización por accidente	¿Se cumplen con la indemnización correspondiente cuando hay un accidente?
			pago por mortalidad	¿Se cumple con

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

			laboral	los pagos por accidente mortales a los familiares?
--	--	--	---------	--

Categoría	Variable D.G.	Indicadores	Subindicadores	Ítems
Análisis de accidentes	Accidentes	causalidad de los accidentes	Fallo del trabajador o contratista Riesgo mecánico	¿Cuándo hay un accidente de trabajo es por fallo del contratista? ¿El riesgo mecánico o físico es causal de

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

		técnicas generales y control de riesgo	o físico equipo correspondiente Inspecciones	accidentalidad y mortalidad? ¿Se utiliza el equipo correspondiente para las obras de construcción? ¿se establecen inspecciones en el área de trabajo para la regulación de técnicas y control de riesgo
--	--	--	--	---

Categoría	Variable D ₁	Indicadores	Subindicadores	Ítems
		Cumplimiento de normas	capacitación	¿Hay capacitación al trabajador para que este apto y así prevenir un tipo de accidente?

98 | PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

Información sobre seguridad.	Reducción de accidentes	Percepción de riesgo	Educación.	¿Se educa al trabajador para que cumpla con las normas existentes en la construcción?
			Protección colectiva.	¿Hay protección colectiva para los trabajadores?
			Protección individual	¿Hay protección para el trabajador con su indumentaria individual?

Categoría	Variable I 1	Indicadores	Subindicadores	Ítems
		Política	Actividad preventiva	¿Existen políticas empresariales que se dediquen a la actividad

99 | PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

Implementación de Políticas	Políticas de prevención	empresarial de prevención Servicios de seguro social	Reducción del índice protección beneficios	preventiva de accidente? ¿Hay o existen políticas de prevención para la reducción del índice de accidentes? ¿Hay protección al trabajador cuando sufre un accidente de trabajos? ¿El trabajador tiene beneficios por parte del iees cuando sufre un accidente?
Categoría	Variable I 2	Indicadores	Subindicadores	Ítems

Obligaciones En la construcción	Obligaciones	Control de riesgo normas de bioseguridad	sistemas de seguridad Uso de equipos de emergencias. Función colectiva Herramientas adecuadas	¿Hay asesoramiento al trabajador para que sepa cuáles son los sistemas de seguridad? ¿Hay una preparación al trabajador para el uso debido de equipos de seguridad? ¿Se trabaja con las herramientas adecuadas para cualquier tipo de construcción? ¿Se aplican las normas de bioseguridad correspondiente para cada trabajo de construcción?
---------------------------------	--------------	---	--	--

Categoría	Variable D 2	Indicadores	Subindicadores	Ítems
Principios de prevención	Sostenibilidad y seguridad en la obra de construcción	estrategias	Control de calidad	¿Se aplican las estrategias para tener un mayor control de funcionamiento en la construcción?
			Observación	¿Hay la observación correspondiente para no desapercibir las normas de seguridad industrial?
		Comunicación	Análisis transaccional	¿Se mantiene en comunicación al trabajador para que se mantenga informado por el riesgo que corre?
			Información	¿Hay una buena comunicación entre empleador y trabajador para analizar el riesgo?

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

Categoría	Variable I 3	Indicadores	Subindicadores	Ítems
Condiciones constructivas	Planificación de seguridad	Mecanismo de control	Protección en el área laboral	¿Hay una planificación de seguridad para tecnificar el área de trabajo?
			ordenamiento	¿Hay un ordenamiento de plan estratégico para la realización de trabajos de construcción?
		Fase de planificación	Orientación	¿Se orienta al trabajador o empleador para que tome las medidas de seguridad que corresponde?
			Organización	¿Hay una organización o inspección regularmente para verificar las medidas de seguridad?

				mortalidad?
--	--	--	--	-------------

2.6.- GLOSARIO

Salud: Se denomina así al completo estado de bienestar físico, mental y social. No únicamente la ausencia de enfermedad.

Trabajo: es toda actividad humana que tiene como finalidad la producción de bienes y servicios

Seguridad y salud en el trabajo: es la ciencia y técnica multidisciplinaria que se ocupa de la valoración de las condiciones de trabajo y prevención y la prevención de riesgos ocupacionales, a favor del bienestar físico, mental y social de los trabajadores, potenciando el crecimiento económico y la productividad.

Sistema de prevención de riesgos laborales: Se denomina así a la organización técnica dentro de la empresa u obra de construcción, responsable de la ejecución de los programas preventivos por encargos del constructor y empleadores.

Empleador: La persona o entidad, de cualquier clase que fuere, por cuenta u orden de la cual se ejecuta la obra o a quien se presta el servicio.

Trabajador: La persona que se obliga a la prestaciones del servicio o a la ejecución de la obra se denomina trabajador y se puede ser empleado u obrero.

Organización: Toda compañía, negocio, firma, establecimiento, empresa, institución, asociación o parte de los mismos, independiente de que tengan

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

carácter de sociedad anónima, de que sea pública o privada con funciones y administración propias.

Seguridad: Mecanismo jurídicos, administrativos, logísticos tendientes a generar protección contra determinados riesgos o peligros físicos o sociales.

Seguridad Laboral o del trabajo: El conjunto de técnicas aplicadas en las áreas laborales que hacen posible la prevención de accidente de trabajo y averías en los equipos e instalaciones.

Psicosociología laboral: la ciencia que estudia la conducta y su aplicación a las esferas laborales. Analiza el entorno laboral y familiar, los hábitos y sus repercusiones estado de desmotivación e insatisfacción que incide en el rendimiento y la salud integral de los trabajadores.

Ergonomía: Es la técnica que se ocupa de adaptarel trabajo al hombre, teniendo en cuenta sus características anatómicas, fisiológicas, psicológicas y sociológicas.

Prevención de riesgos laborales: el conjunto de acciones de las ciencias biomédicas sociales y técnicas tendientes a eliminarla o controlar los riesgos que afectan la salud de los trabajadores, la economía empresarial y el equilibrio medio ambiental.

Equipos de protección: son equipos específicos destinados a ser utilizados adecuadamente por el trabajador para la protección de uno o varios riesgos amanecen su seguridad y su salud.

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

Riesgos de trabajos: es la posibilidad de que ocurra un daño a la salud de las personas con la presencia de accidente, enfermedades y estados de insatisfacción ocasionados por factores o agentes de riesgos presentes en el proceso productivo.

Accidente de trabajo: es todo suceso imprevisto y repentino que ocasiona en el trabajador una lesión corporal o perturbación funcional con ocasión o por consecuencia del trabajo. Se registrara como accidente de trabajo, cuando tal lesión o perturbación fuere objeto de la perdida de una o más de una jornada laboral.

Incidente: suceso acaecido en el curso del trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales, i en el estos solo requieren cuidados de primeros auxilio.

Planes de emergencia: son las acciones documentada , resultado de la organización de las empresas instituciones centros educativos lugares de recreación y la comunidad, para poder enfrentar situaciones de riesgos como incendio, explosiones, derrames, terremotos, erupciones, inundaciones, deslaves, huracanes, y violencia.

Especialista en seguridad y salud en el trabajo: profesional con formación de postgrado específica y experto y perito en seguridad y salud en el trabajo.

Responsables de prevención de riesgos: persona que tiene a cargo la coordinación de las acciones de seguridad y salud en la de construcción en que la legislación no exige conformación de una unidad especializada. Acreditara formación en la materia.

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

Delegado de seguridad y salud: trabajador nominado por sus compañeros para apoyar las acciones de seguridad y salud en el trabajo, en aquellas empresas en que la legislación no exige la conformación del comité paritario.

CAPITULO III

3.- METODOLOGÍA

Ana Loli Hernández.

(UPEL-IPRGR)

3.1.- METODOLOGIA EMPLEADA: Para lograr la certificación se establece un plan de acción esquematizado en la figura 4.3.1., el cual comienza a partir de un diagnóstico inicial de la realidad de nuestro instituto (mismo que se da a conocer en el capítulo uno de este trabajo), el cual permitió reconocer las necesidades de nuestra institución, se estableció un plan de trabajo el que inicia con el establecimiento del compromiso de la administración con el sistema de calidad. Dado que todo sistema de calidad está basado en la Misión, la Visión, los Valores así como en la Política de la organización y dado que los mismos no habían sido revisados en muchos años, se procedió a hacer una definición acorde a la realidad y expectativas de nuestra sociedad, , quedando estos conceptos definidos de la siguiente manera:

MISIÓN: Brindar un servicio educativo con calidad y equidad a todos los sectores sociales, formando profesionales capaces de desarrollar investigación

científica y tecnológica, que se traduzca en aportaciones concretas para el mejoramiento y la eficacia del sector productivo y de servicios, aplicando planes y programas de estudio pertinentes a las necesidades del entorno, con una vinculación continua, promoviendo la cultura regional y nacional y a través de un recurso humano altamente calificado.

Con esta misión, el Tecnológico Superior de Tantoyuca y la comunidad tecnológica que en torno a él se forma se comprometen a contribuir al desarrollo del sector productivo y de servicios, esforzándonos a alcanzar la siguiente:

VISIÓN: Ser la mejor oferta educativa de nivel superior en la Huasteca, con actitud innovadora, vanguardista y generadora de tecnología, apoyada en un recurso humano institucionalista, comprometido con una cultura de mejora continua. Proyectándose a nivel nacional e internacional como una institución líder en la formación integral, profesional y humana, con valores de honestidad, lealtad y equidad, con mística de trabajo, productividad y creatividad, capaces de responder a los retos inmersos en el proceso de globalización.

3.1.1.- MÉTODO EXPERIMENTAL: El método experimental consta de 4 fases o momentos:

a) La observación de hechos: la observación de los hechos se encuentra en la base del método experimental. No es que estas ciencias se limiten a coleccionar hechos; tratan de explicarlos y de comprenderlos, integrándoles en un sistema teórico que sea inteligible, pero necesitan partir de la observación de los mismos. Los teóricos de la ciencia actuales consideran la simple abundancia de hechos incluso como un obstáculo para el avance científico. Para los teóricos actuales son más importantes los hechos problemáticos, es decir, los hechos que no son explicados o se encuentran en contradicción con el sistema de creencias vigentes en cada momento.

b)La creación de hipótesis:las hipótesis son "conjeturas imaginativas", "suposiciones", que dan razón de los datos observados, aunque ellas mismas no sean observables ni sugeridas por esos datos directamente. Las explicaciones de los hechos no se encuentran a la vista; es necesario imaginarlas, suponerlas, antes de descubrirlas.

c)La aplicación de sistemas matemáticos: una vez supuesta una hipótesis es necesario desarrollarla aplicándole un sistema matemático. Es la única forma de poder conocer, de manera precisa y explícita, las consecuencias que contenía implícitamente. El desarrollar la hipótesis aplicándole un sistema matemático posibilita dos tipos de comprobaciones distintas: a)el poder ver si todos los hechos observados, y de los que se habrán partido, quedan efectivamente explicados por las hipótesis, al encontrarse entre sus conclusiones lógicas el poder ver si hay nuevos hechos, que no han sido aún observados, pero que al ser también consecuencia de la hipótesis, es necesario que se den en la realidad para que la hipótesis tenga valor.

d)La experimentación:este último paso, el de la experimentación o verificación de hipótesis, es la prueba de fuego del método experimental y, de hecho, ha servido para dar nombre al método. La hipótesis, para poder tener validez científica es necesario que sea confirmada por la experiencia. Sin embargo, son las hipótesis las que obligan y dirigen el proceso de la experimentación. Al contrastar las consecuencias de las hipótesis con lo que ocurre en la realidad se pueden plantear tres posibilidades:1º La experimentación confirma la hipótesis, al demostrar que se dan en la realidad los hechos descubiertos como necesarios al desarrollarla lógicamente; en este caso la hipótesis se convierte en ley científica, y tiene validez mientras no se encuentren hechos que la contradigan o queden sin explicar por ella. 2º La experimentación refuta esos hechos; en este

caso es necesario abandonar la hipótesis y sustituirla por otra, si las condiciones en las que se ha realizado el experimento son las adecuadas. 3º No es posible confirmar, ni directa ni indirectamente las consecuencias de la hipótesis, por carecer de medios técnicos; en este tercer caso se plantea un problema, ante el que los científicos han tomado posturas distintas, de las que hablaremos al señalar las dificultades del método experimental. Las leyes científicas que se refieren a un mismo objeto, una vez establecidas, constituyen una teoría.

3.1.2.- METODO DESCRIPTIVO:El objetivo de la investigación descriptiva consiste en llegar a conocer las situaciones, costumbres y actitudes predominantes a través de la descripción exacta de las actividades, objetos, procesos y personas. Su meta no se limita a la recolección de datos, sino a la predicción e identificación de las relaciones que existen entre dos o más variables. Los investigadores no son meros tabuladores, sino que recogen los datos sobre la base de una hipótesis o teoría, exponen y resumen la información de manera cuidadosa y luego analizan minuciosamente los resultados, a fin de extraer generalizaciones significativas que contribuyan al conocimiento.

3.1.3.- METODO CIENTIFICO: De acuerdo con la **metodología científica** todas las teorías, incluso las formuladas de acuerdo con el método deductivo, son susceptibles de mejoras o alteraciones por cambios contextuales. Un caso típico es la evolución tecnológica, al aportar nuevos conocimientos que permiten una mayor precisión y delimitación teórica de los modelos o, simplemente, su sustitución por otros.

Desde otro punto de vista, como estudian la **sociología de la ciencia** y la **psicología social**, el éxito de una nueva teoría depende de la aplicación correcta *de la metodología científica* y, en última instancia, de su aceptación o

rechazo por la comunidad científica y por la sociedad, tanto como suma de individuos como en su conjunto.

Independientemente de los problemas del **método científico** con una nueva teoría que se encuentre en el límite de la percepción, hay que tener en cuenta que la asimilación de una teoría de la evolución diferente nunca se hará de forma rápida, debido a que afecta a claves y conceptos grabados en nuestro **subconsciente**, teniendo el cerebro, a su vez, otros muchos conceptos relacionados y dependientes de ellos.

3.1.4.- METODO HISTORICO:En la clase de hoy hemos expuesto brevemente los conceptos fundamentales de la Historia como ciencia social, tales su objeto, sujeto y fin y la más abarcadora concepción de la Filosofía de la Historia.

Nos hemos acercado a sus métodos de investigación como el analítico-sintético, basado en la heurística y la hermenéutica, para llevar la investigación de lo general a lo particular (deductivo), que es el método histórico por excelencia, pero completándolo con la investigación de lo particular a lo general (inductivo).

Dejamos ver la importancia de submétodos como el cronológico, geográfico y etnográfico. Citamos y explicamos otras ciencias auxiliares tan fundamentales como la Arqueología, la Paleografía, la Epistemología o Gnoseología, la Numismática, la Diplomática, la Sigilografía ó Esfragística, la Heráldica, la Genealogía, la Iconografía, la Filatelia y la Antropología.

Destacamos la importancia de las fuentes escritas y orales en la investigación histórica, sin menospreciar las tradiciones y los monumentos.

Nos detuvimos en las diferentes maneras de reseñar la Historia como las Crónicas, las Efemérides, las Décadas, las Memorias y sobre todo el Ensayo histórico.

Pasamos entonces a la muy utilizada división de la Historia en Universal, General, Nacional, Provincial, Local, Institucional, Genealógica, Biográfica y Autobiográfica, ilustrándolas lo más posible con ejemplos de obras de autores cubanos, para terminar con la exposición de las periodicidades más frecuentemente empleadas por historiadores burgueses y marxistas.

A continuación les enumero la bibliografía que pueden consultar para ampliar el conocimiento sobre el tema de la clase de hoy.

3.1.5.- METODO LOGICO: Ya sabemos que la lógica estudia la estrategia que sigue la inteligencia para conocer de manera ordenada y eficaz. Esas estrategias vienen a ser los pasos que dan la filosofía y de las ciencia para abrirse camino en las complejidades de lo real. En griego, camino se dice métodos y sus principales son el análisis.

3.1.6.-MÉTODO ANALÍTICO: Este método implica el análisis (del griego análisis, que significa descomposición), esto es la separación de un todo en sus partes o en sus elementos constitutivos. Se apoya en que para conocer un fenómeno es necesario descomponerlo en sus partes.

3.1.7.- MÉTODO SINTÉTICO: Implica la síntesis (del griego synthesis, que significa reunión), esto es, unión de elementos para formar un todo.

El juicio analítico implica la descomposición del fenómeno, en sus partes constitutivas. Es una operación mental por la que se divide la representación totalizadora de un fenómeno en sus partes.

El juicio sintético, por lo contrario, consiste en unir sistemáticamente los elementos heterogéneos de un fenómeno con el fin de reencontrar la

individualidad de la cosa observada. La síntesis significa la actividad unificante de las partes dispersas de un fenómeno. Sin embargo, la síntesis no es la suma de contenidos parciales de una realidad, la síntesis añade a las partes del fenómeno algo que sólo se puede adquirir en el conjunto, en la singularidad.

3.1.8.- METODO DEDUCTIVO: La deducción va de lo general a lo particular. El método deductivo es aquél que parte los datos generales aceptados como valederos, para deducir por medio del razonamiento lógico, varias suposiciones, es decir; parte de verdades previamente establecidas como principios generales, para luego aplicarlo a casos individuales y comprobar así su validez. Se puede decir también que el aplicar el resultado de la inducción a casos nuevos es deducción.

3.1.9.- METODO INDUCTIVO: La inducción va de lo particular a lo general. Empleamos el método inductivo cuando de la observación de los hechos particulares obtenemos proposiciones generales, o sea, es aquél que establece un principio general una vez realizado el estudio y análisis de hechos y fenómenos en particular. La inducción es un proceso mental que consiste en inferir de algunos casos particulares observados la ley general que los rige y que vale para todos los de la misma especie.

3.2 NIVEL O TIPO DE INVESTIGACION.

Con la formulación del problema de investigación y los objetivos e hipótesis, la investigación va ser seleccionada adecuadamente con el diseño a utilizar para alcanzar los objetivos de la investigación.

3.2.1.- INVESTIGACION CUALITATIVA.-

La metodología cualitativa, como indica su propia denominación, tiene como objetivo la descripción de las cualidades de un fenómeno. Busca un concepto que pueda abarcar una parte de la realidad. No se trata de probar o de medir en qué grado o en que cierta cualidad se encuentra en un cierto acontecimiento dado, sino de descubrir tantas cualidades como sea posible. En investigaciones cualitativas se va hablar de entendimiento en profundidad en lugar de exactitud: se va a obtener un entendimiento lo más profundo posible.

3.2.2.- INVESTIGACION CUANTITATIVA.-

La Metodología Cuantitativa es aquella que nos va permitir examinar los datos de manera numérica, especialmente en el campo de la Estadística.

Esta investigación tendrá los elementos del problema de investigación, que exista entre relación cuya Naturaleza sea lineal. Tendrá claridad entre los elementos del problema de investigación que conforman el problema, se tratara de definirlo, y limitarlos y así sabremos exactamente donde se inicia el problema, en qué dirección va a ir y se conocerá los tipos de incidencias que existe entre sus elementos.

Deobold B. Van Dalen y William J. Meyer.

3.2.3.- POBLACIÓN Y MUESTRA

3.3.- Muestra

Para realizar la presente investigación he tomado una muestra no probabilística o no aleatoria del Cantón Alfredo Baquerizo Moreno (Jujan), ya que estas son personas idóneas, responsables en su trabajo y muy conocedoras en el tema de la construcción y obras públicas. Las personas que voy a encuestar están distribuidas de la siguiente manera:

Encuesta realizada a:

2.- Inspector de Trabajo.

1.- Máxima Autoridad Contratantes (alcalde).

1.- Director de Obras Publicas Municipales del Municipio de Alfredo Baquerizo Moreno (Jujan).

10.- Técnicos en Obras Civiles.

5.- Empleadores que laboran en las empresas constructoras del cantón.

32.- Trabajadores del área de construcción de obras. (Maestros y obreros albañiles).

3.4.- TÉCNICAS E INSTRUMENTOS:

Uno de los caminos a seguir fue mediante una serie de operaciones y reglas prefijadas de antemano, aptas para alcanzar el resultado propuesto en esta investigación el método más utilizado fue el inductivo y deductivo.

3.5.- RECOLECCIÓN DE INFORMACION: utilizando los método antes mencionados se ha hecho una recolección de definición de sujetos utilizando las

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

técnicas que mayor precisión y eficaz son como lo es la recolección de encuestas estructuradas con la cual se la llevo a mano para hacer la investigación correspondiente y una guía de encuesta no estructuradas para tener una relación con el objeto o sujeto investigativo.

CAPITULO IV

4.- RESULTADOS OBTENIDOS

CUADRO GENERAL CON LOS RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS REALIZADAS A LOS SEÑORES ABOGADOS INPECTORES DE TRABAJOS DEL CANTON MILAGRO CON JURISDICCION AL CANTON ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJAN).

ítem	SI	%	NO	%	TOTAL	%
1	0	0	2	100	2	100%
2	2	100	0	0	2	100%
3	1	50	1	50	2	100%
4	1	50	1	50	2	100%
5	2	100	0	0	2	100%
6	0	0	2	100	2	100%
TOTAL	6	50,00%	6	50,00%	12	100%

Entrevistas a Inspectores de trabajos



EN LA ENCUESTA REALIZADA A LOS SEÑORES INPECTORES DE TRABAJO CONTESTARON QUE EL ALTO INDICE INCIDE EN LA NO PLANIFICACION DE PREVENCION DE ACCIDENTES Y POR NO USAR ADECUADAMENTE LA NORMAS DE BIOSEGURIDAD Y PLANES ESTRATEGICOS EN LO ULTIMOS DE LOS CASOS.

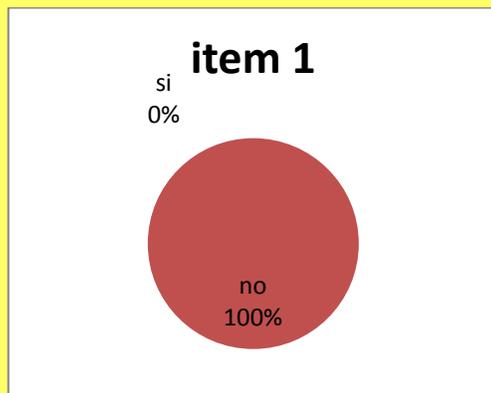
4.1.1- RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS REALIZADAS A LOS SEÑORES ABOGADOS INPECTORES DE TRABAJOS DEL CANTON MILAGRO CON JURISDICCION AL CANTON ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJAN).

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

1.- ¿Hay una planificación de seguridad para asegurar técnicamente el área de trabajo para poder evitar un riesgo laboral?

ítem	SI	%	NO	%	TOTAL	%
1	0	0	2	100	2	100%



Conclusión:

Realizando dicha actividad ayudaría mucho al trabajador para saber a que está expuesto al momento de trabajar en dicha área. Los señores inspectores me manifestaron que ellos no tienen conocimiento sobre una planificación de trabajo para tecnificar el área donde se va a laborar, para así reducir un accidente laboral en el sitio donde se encuentra trabajando el obrero.

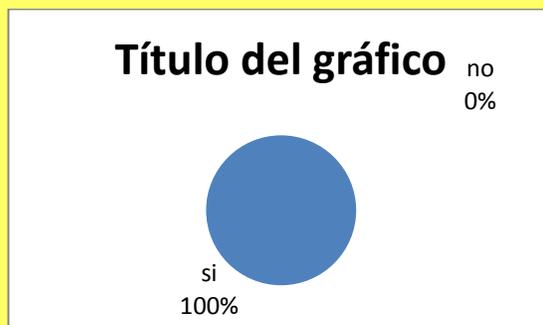
PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

4.1.2.- RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS REALIZADAS A LOS SEÑORES ABOGADOS INPECTORES DE TRABAJOS DEL CANTON MILAGRO CON JURISDICCION AL CANTON ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJAN).

2.- ¿Hay un ordenamiento de plan estratégico para la realización de trabajos de construcción?

Ítem	SI	%	NO	%	TOTAL	%
2	2	100	0	0	2	100%



Conclusión: El plan estratégico se aplica con los encargados que realizan dicha actividad laboral en el campo de construcción en conjunto con el encargado de obra. Aunque no es un método muy satisfactorio pero en algo ayuda para proteger el trabajador.

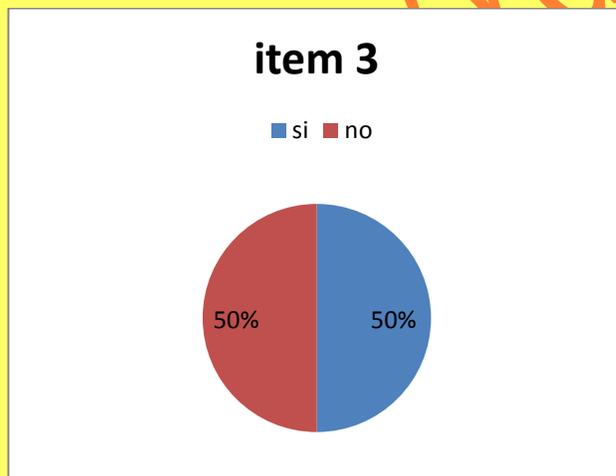
PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

4.1.3.-RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS REALIZADAS A LOS SEÑORES ABOGADOS INPECTORES DE TRABAJOS DEL CANTON MILAGRO CON JURISDICCION AL CANTON ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJAN).

3.- ¿Se orienta al trabajador o empleador para que tome las medidas de seguridad que corresponde al momento de realizar una tarea?

Ítem	SI	%	NO	%	TOTAL	%
3	1	50	1	50	2	100%



Conclusión: al empleador no se le da la debida orientación para así también orientar al trabajador y poder hacer que el empleado haga conciencia del riesgo

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

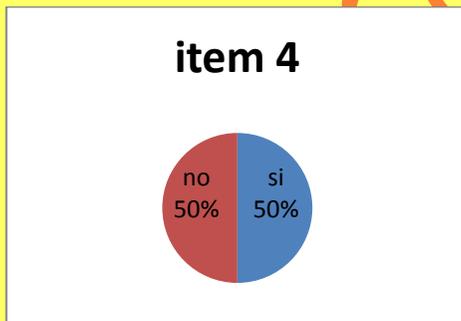
DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

de trabajo que puede tener en dicha actividad laboral ya que es muy riesgosa y peligrosa

4.1.4.- RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS REALIZADAS A LOS SEÑORES ABOGADOS INPECTORES DE TRABAJOS DEL CANTON MILAGRO CON JURISDICCION AL CANTON ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJAN).

4.- ¿Hay una organización o inspección regularmente para verificar las medidas de seguridad?

ítem	SI	%	NO	%	TOTAL	%
4	1	50	1	50	2	100%



Conclusión: se debería de inspeccionar con frecuencia todo tipo de trabajo para ver con mayor frecuencia donde puede haber algún tipo de riesgo laboral. Al inspector se debería de delegarle por el instante alguien idóneo que sepa sobre

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

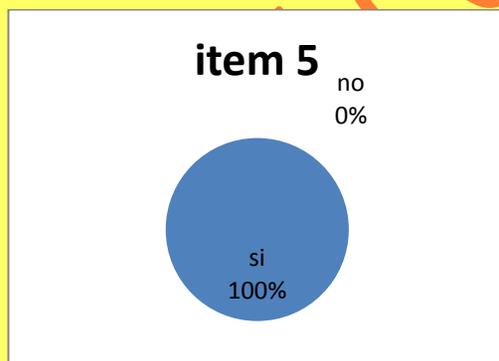
DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

seguridad laboral alguien que pueda darse cuenta donde hay fallo en el área de trabajo y es por eso que muchas veces no hacen las inspecciones correspondientes.

4.1.5.- RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS REALIZADAS A LOS SEÑORES ABOGADOS INPECTORES DE TRABAJOS DEL CANTON MILAGRO CON JURISDICCION AL CANTON ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUAN).

5.- ¿Hay asesoramiento al trabajador para que sepa cuáles son los sistemas de seguridad?

ítem	SI	%	NO	%	TOTAL	%
5	2	100	0	0	2	100%



Conclusión: al trabajador hay que asesorarlo mediante explicaciones explícitas, porque por mejor desempeño que tenga en el trabajo no significa que lo sabe

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

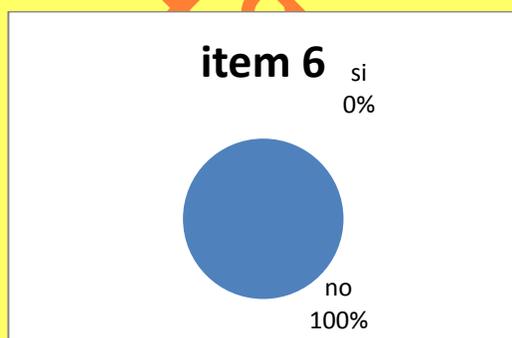
DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

todo hay que asesorarle técnicamente por personas capaces para que se dé cuenta del riesgo que correnel y su grupo de trabajo.

4.1.6.- RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS REALIZADAS A LOS SEÑORES ABOGADOS INPECTORES DE TRABAJOS DEL CANTON MILAGRO CON JURISDICCION AL CANTON ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJAN).

6.- ¿Se aplican las normas de bioseguridad correspondiente para cada trabajo de construcción y obras públicas?

ítem	SI	%	NO	%	TOTAL	%
6	0	0	2	100	2	100%



PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

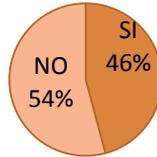
DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

CONCLUSION: Aplicando las normas de bioseguridad se restaría con mucha eficacia las probabilidad de sufrir un accidente, por el motivo de que se lleva en cuenta el riesgo que corre el trabajador.

4.1.7.- CUADRO GENERAL CON LOS RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS REALIZADAS AL SEÑOR ALCALDE COMO MAXIMA AUTORIDAD CONTRATANTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJAN). Y EMPLEADORES DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS.

ITEM	SI	%	NO	%	TOTAL	%
1	4	66,66%	2	33,33%	6	100%
2	3	50%	3	50%	6	100%
3	2	33,33%	4	66,66666%	6	100%
4	1	16,66666%	5	83,33333%	6	100%
5	1	16,66666%	5	83,33333%	6	100%
6	0	0%	6	100%	6	100%
7	6	100%	0	0%	6	100%
8	5	83,33333%	1	16,66666%	6	100%
TOTAL	22	45.833%	26	54.166%	48	100%

ENTREVISTA REALIZADA A LA MAXIMA AUTORIDAD CONTRATANTE, Y EMPLEADORES DE LA EMPRESAS CONSTRUCTORAS



LA ENCUESTA RELIZADA A LOS SEÑORES CONTRATANTE, SINDICO Y CONTRATISTA CONTESTARON QUE EL ALTO INDICE DE ACCIDENTALIDAD GRAVE O MORTAL INCIDE EN LA NO APLICACIÓN DE POLITICAS EMPRESARIALES EN LAS COMPAÑIAS Y POR LA NO DE POLITICAS PREVENTIVAS EN LAS LEYES ECUATORIANAS.

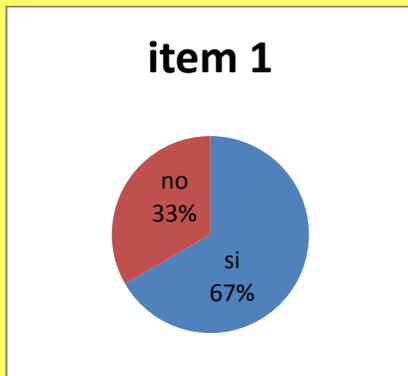
4.1.8.-RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS REALIZADAS AL SEÑOR ALCALDE COMO MAXIMA AUTORIDAD CONTRATANTE, Y DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTON ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJAN). Y EMPLEADORES DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS.

1.- ¿Los trabajadores están afiliados al IEES al momento de contratar una obra?

ITEM	SI	%	NO	%	TOTAL	%
1	4	66,66%	2	33,33%	6	100%

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**



CONCLUSION: nuestras autoridades deben de hacer uso de su autoridad para que todo trabajador al momento de iniciar un trabajo así sea temporal o a prueba, debe de estar afiliado al IESS para tener asistencia médica porque uno no sabe qué clase de accidente vaya a tener el trabajador y así poder evitar cualquier problema. Esto se debe que hay que estar preparado para estar inmediatamente atendido.

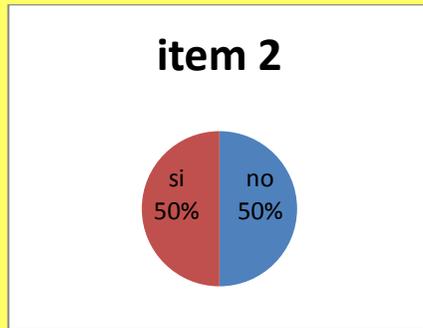
4.1.9.-RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS REALIZADAS AL SEÑOR ALCALDE COMO MAXIMA AUTORIDAD CONTRATANTE, Y SINDICO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTON ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJAN) Y EMPLEADORES DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS.

2.-¿Se cumple con las garantías de estado correspondiente para preservar la salud del trabajador?

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

ITEM	SI	%	NO	%	TOTAL	%
2	3	50%	3	50%	6	100%



Conclusión: nuestro medio tanto como políticos y empleadores y autoridades de control debe de hacer conciencia si nuestra carta magna nos indica que es garantía del estado preservar la salud de los trabajadores, debe de respetarse hacer respetar y cumplirse como tal.

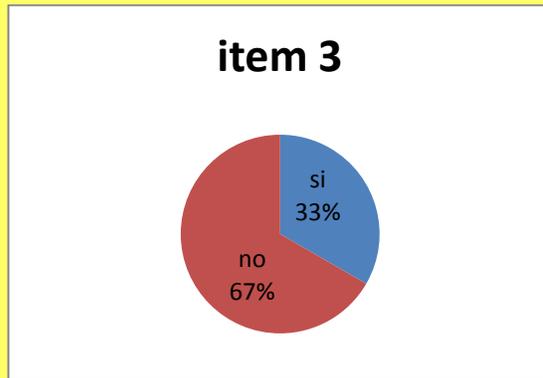
4.1.10.-RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS REALIZADAS AL SEÑOR ALCALDE COMO MAXIMA AUTORIDAD CONTRATANTE, DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTON ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJAN) Y EMPLEADORES QUE LABORAN DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS.

3.- ¿Se cumplen con la indemnización correspondiente cuando hay un accidente proveniente del riesgo de trabajo?

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

ITEM	SI	%	NO	%	TOTAL	%
3	2	33,33%	4	66,66666%	6	100%



Conclusión: no se puede jugar con la salud de una persona y muchos menos si ha sido en su jornada laboral debe de cumplirse con las respectivas indemnizaciones en caso haber un accidente en el trabajo.

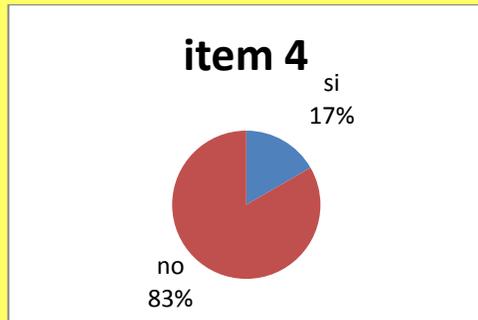
4.1.11.-RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS REALIZADAS AL SEÑOR ALCALDE COMO MAXIMA AUTORIDAD CONTRATANTE, DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTON ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJAN) Y EMPLEADORES DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS.

4.- ¿Se cumple con los pagos por accidente mortales a los familiares?

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

ITEM	SI	%	NO	%	TOTAL	%
4	1	16,66666%	5	83,33333%	6	100%



Conclusión: debemos tener en cuenta que con la vida del trabajador no se puede jugar, ya que por irresponsabilidad de un contratista o un encargado de obra fallece un miembro de su equipo lo más lógico es darle la debida indemnización a sus familiares tal como lo establece la ley vigente, ya que en la mayoría de los casos él era el soporte diario de su casa.

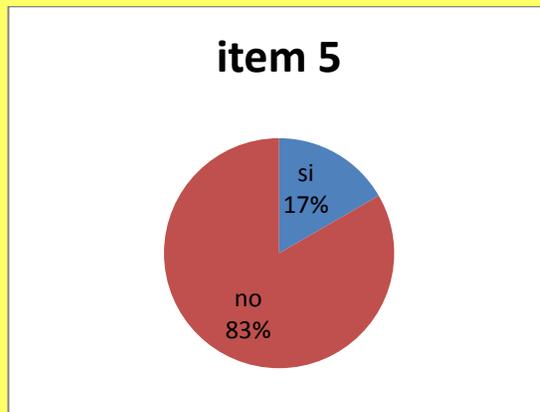
4.1.12.-RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS REALIZADAS AL SEÑOR ALCALDE COMO MAXIMA AUTORIDAD CONTRATANTE, DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTON ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJAN). Y EMPLEADORES DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS.

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

5.- ¿Existen políticas empresariales que se dediquen a la actividad preventiva de accidente?

ITEM	SI	%	NO	%	TOTAL	%
5	1	16,66666%	5	83,33333%	6	100%



Conclusión: los empleadores deberían de hacer conciencia de crear un departamento de prevención de accidentes con su respectiva política empresarial para así poder evitar futuros accidentes.

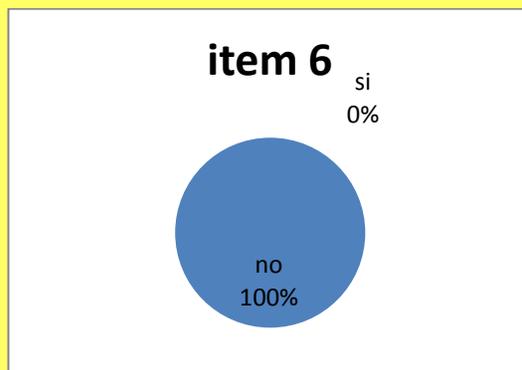
4.1.13.-RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS REALIZADAS AL SEÑOR ALCALDE COMO MAXIMA AUTORIDAD CONTRATANTE, DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTON ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJAN). Y EMPLEADORES DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS.

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

6.- ¿Existen políticas de prevención que se apliquen para la reducción del índice de accidentes laboral en la construcción y obras públicas?

ITEM	SI	%	NO	%	TOTAL	%
6	0	0%	6	100%	6	100%



Conclusión: creando o aplicando muy bien las obligaciones de los empleadores cesaría el riesgo laboral que pueda sufrir el trabajador.

4.1.14.-RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS REALIZADAS AL SEÑOR ALCALDE COMO MAXIMA AUTORIDAD CONTRATANTE, DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTON ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJAN). Y EMPLEADORES DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS.

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

7.- ¿Hay protección al trabajador cuando sufre un accidente de trabajos?

ITEM	SI	%	NO	%	TOTAL	%
7	6	100%	0	0%	6	100%



Conclusión: en buena el trabajador recibe asistencia médica así no esté afiliado al IEES tal como lo dice la constitución que todo trabajador debe de estar afiliado.

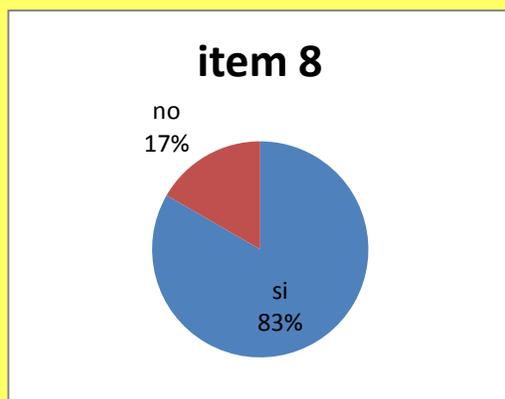
4.1.15.-RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS REALIZADAS AL SEÑOR ALCALDE COMO MAXIMA AUTORIDAD CONTRATANTE, DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTON ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJAN). Y EMPLEADORES DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS.

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

8.- ¿El trabajador tiene beneficios por parte del IESS cuando sufre un accidente?

ITEM	SI	%	NO	%	TOTAL	%
8	5	83,33333%	1	16,66666%	6	100%



Conclusión: por lo regular todo trabajador tiene beneficios si está asegurado al IESS tendrá atención medica de inmediato.

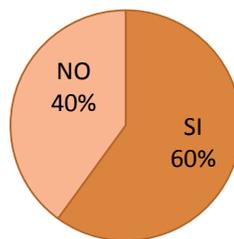
4.1.16.- CUADRO GENERAL CON LOS RESULTADOS DE LAS ENTREVISTA REALIZADA AL SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS PUBLICASDE LA MUNICIPALIDAD DE ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJAN) Y TECNICOS DE OBRAS CIVILES QUE LABORAN EN LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS (JUJAN).

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

ITEM	SI	%	NO	%	TOTAL	%
1	7	70%	3	30%	10	100%
2	2	20%	8	80%	10	100%
3	6	60%	4	40%	10	100%
4	9	90%	1	10%	10	100%
TOTAL	24	60%	16	40%	40	100%

ENTREVISTA REALIZADAS AL DIRECTOR DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALFREDO BAQUERIZO MORENO Y TECNICOS DE OBRA CIVILES.



LA ENCUESTA REALIZADAS AL SEÑOR DIRECTOR Y TECNICOS DE OBRA CIVILES MANIFESTARON QUE EL ALTO INDICE DE ACCIDENTALIDAD GRAVE O MORTAL ES PORQUE NO SE APLICAN LAS ESTRATEGIAS CORRESPONDIENTE Y PORQUE NO HAY DEBIDA OBSERVACION O APLICACIÓN EN LAS NORMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL EN SUS RESPECTIVAS OBRAS DE CONSTRUCCION.

4.1.17.- RESULTADOS DE LAS ENTREVISTA REALIZADA AL SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ALFREDO

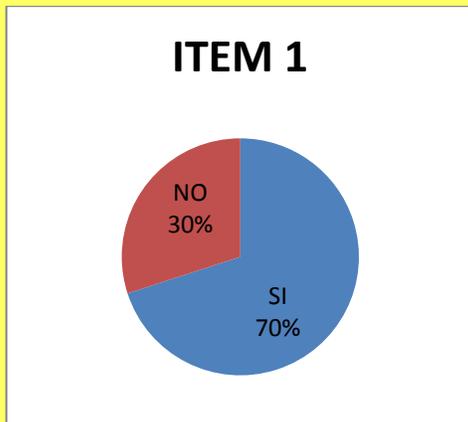
PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

BAQUERIZO MORENO (JUJAN) Y TECNICOS DE OBRAS CIVILES QUE LABORAN EN LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS DE (JUJAN).

1.- ¿Se aplican las estrategias correspondientes para tener un mayor control de funcionamiento en la construcción?

ITEM	SI	%	NO	%	TOTAL	%
1	7	70%	3	30%	10	100%



CONCLUSION: para todo tipo de obra como para todo trabajo debe de haber una estrategia correspondiente para así poder estar pendiente al tipo de trabajo que estamos realizando

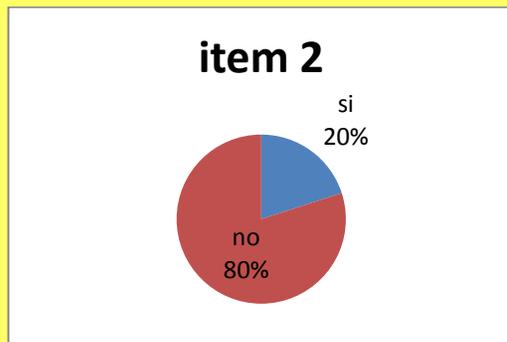
PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

4.1.18.- RESULTADOS DE LAS ENTREVISTA REALIZADA AL SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJAN) Y TECNICOS DE OBRAS CIVILES QUE LABORAN EN LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS DE (JUJAN).

2.- ¿Se aplica la observación correspondiente para no desapercibir las normas de seguridad en el reglamento de seguridad y salud para la construcción y obras públicas?

ITEM	SI	%	NO	%	TOTAL	%
2	2	20%	8	80%	10	100%



Conclusión: para cualquier trabajo y como requisito debe de hacerse y presentarse antes las autoridades correspondientes el tipo de trabajo que se va a realizar, para que ellos empleen las normas de bioseguridad correspondiente y así poder evitar un accidente a futuro.

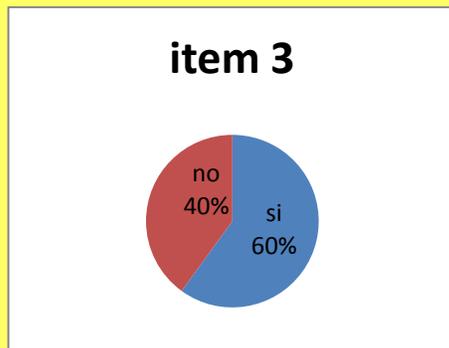
PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

4.1.19.- RESULTADOS DE LAS ENTREVISTA REALIZADA AL SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJAN) Y TECNICOS DE OBRAS CIVILES QUE LABORAN EN LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS DE (JUJAN).

3.- ¿Se mantiene en comunicación al trabajador para que se mantenga informado por el riesgo que corre en la construcción?

ITEM	SI	%	NO	%	TOTAL	%
3	6	60%	4	40%	10	100%



Recomendación: se debe mantener una comunicación entre trabajador y empleador como de padre a hijo para que exista un acuerdo entre lo que se está realizando en el área de trabajo para que mantenga bien informado a sus empleadores por el riesgo que corren.

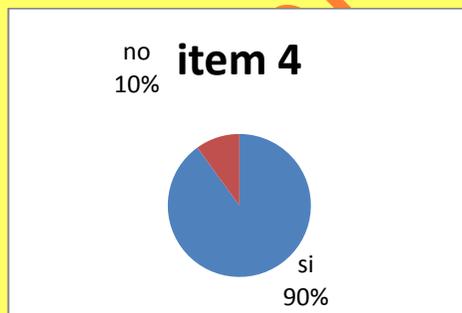
PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

4.1.20.- RESULTADOS DE LAS ENTREVISTA REALIZADA AL SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJAN) Y TECNICOS DE OBRAS CIVILES QUE LABORAN EN LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS DE (JUJAN).

4.- ¿Hay una buena comunicación entre técnico y trabajador, para analizar el riesgo que puede ocasionar una obra de construcción?

ITEM	SI	%	NO	%	TOTAL	%
4	9	90%	1	10%	10	100%



Recomendación: deben de realizarse charlas de ánimo, dadas por unos psicólogos para que entre trabajador y técnicos tengan siempre una grata amistad y tener confianza y así solucionar a futuro cualquier tipo de riesgo.

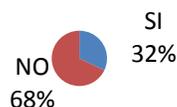
PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

4.1.21.-CUADRO GENERAL CON LOS RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS REALIZADAS A LOS SEÑORES TRABAJADORES EN EL ÁREA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJAN) Y EMPRESAS CONSTRUCTORAS QUE SE ENCUENTRAN LABORANDO EN EL CANTÓN.

Ítem	SI	%	NO	%	TOTAL	%
1	29	90,63%	3	9,38%	32	100%
2	25	78,13%	7	21,88%	32	100%
3	2	6,25%	30	93,75%	32	100%
4	5	15,63%	27	84,38%	32	100%
5	1	3,13%	31	96,88%	32	100%
6	15	46,88%	17	53,13%	32	100%
7	4	12,50%	28	87,50%	32	100%
8	26	81,25%	6	18,75%	32	100%
9	13	40,62%	19	59,37%	32	100%
10	14	43,75%	18	56,25%	32	100%
11	4	12,50%	28	87,50%	32	100%
12	12	37,50%	20	62,50%	32	100%
13	2	6,25%	30	93,75%	32	100%
14	4	12,50%	28	87,50%	32	100%
TOTAL	156	32,14%	292	67,86%	448	100%

ENTREVISTA A LOS SEÑORES TRABAJADORES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE JUJAN Y EMPRESAS CONSTRUCTORAS QUE LABORAN EN EL CANTON



LA ENCUESTA REALIZADAS A LOS SEÑORES TRABAJADORES RESPONDIERON QUE EL ALTO INDICE DE ACCIDENTALIDAD GRAVE O MORTAL ES POR FALLO DEL TRABAJADOR O CONTRATISTA Y POR LA NO EDUCACION Y CAPACITACIÓN RESPECTO A LA OBRA Y POR EL ASESORAMIENTO O PRESTACION DEL EQUIPO ADECUADO Y TAMBIEN PORQUE NO HAY UNA INSPECCION REGULAR DE LAS AUTORIDADES EN EL LUGAR DEL TRABAJO.

4.1.22.- RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS REALIZADAS A LOS SEÑORESTRABAJADORES EN EL ÁREA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUAN) Y EMPRESAS CONSTRUCTORAS QUE SE ENCUENTRAN LABORANDO EN EL CANTÓN.

1.- ¿El riesgo mecánico o físico es causal de accidentalidad en el área de trabajo?

Ítem	SI	%	NO	%	TOTAL	%
1	29	90,63%	3	9,38%	32	100%



Conclusión: de acuerdo a esta investigación el mayor riesgo de trabajo se debe al fallo mecánico porque no hay verdadera conciencia de revisar o chequear su maquinaria donde va a estar los operarios.

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

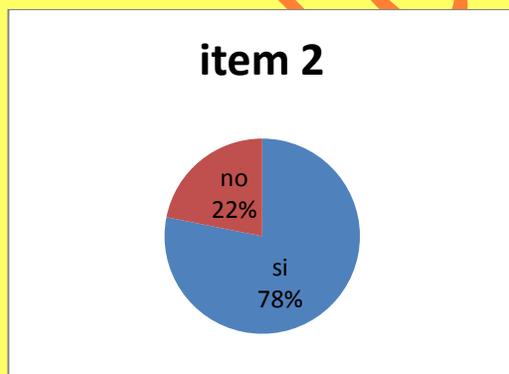
DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

Es necesario que en la compañía privada como publica se debe mantener personal especializado en arreglo de maquinaria que verifique cada cierto tiempo la vida útil de tal pieza de del ensamblaje, y que el trabajador no exceda de sus 8 horas laborables tal como lo indica la ley.

4.1.23.- RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS REALIZADAS A LOS SEÑORESTRABAJADORES EN EL ÁREA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJAN) Y EMPRESAS CONSTRUCTORAS QUE SE ENCUENTRAN LABORANDO EN EL CANTÓN.

2.- ¿Cuándo hay un accidente de trabajo es por fallo de la no aplicación de todas las medidas de seguridad correspondiente?

Ítem	SI	%	NO	%	TOTAL	%
2	25	78,13%	7	21,88%	32	100%



PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

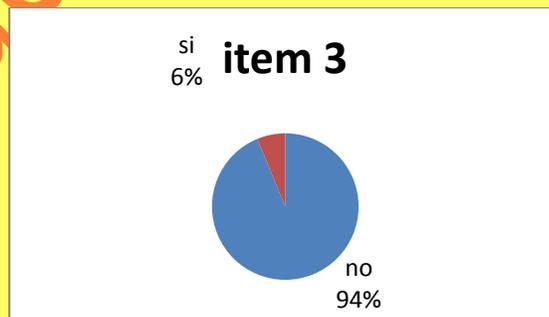
DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

Conclusión: esta entrevista nos da a conocer que la mayor parte de falla en un accidente es del empleador. Porque no aplican la debida normas de seguridad correspondiente y también porque el trabajador se siente obligado a realizar una tarea sin saber al riesgo que se expone.

4.1.24.- RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS REALIZADAS A LOS SEÑORESTRABAJADORES EN EL ÁREA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJAN) Y EMPRESAS CONSTRUCTORAS QUE SE ENCUESTRAN LABORANDO EN EL CANTÓN.

3.- ¿Se utiliza el equipo correspondiente para las obras de construcción para así evitar accidente proveniente del riesgo de trabajo?

Ítem	SI	%	NO	%	TOTAL	%
3	2	6,25%	30	93,75%	32	100%



Conclusión: si todo grupo de trabajo realizara su labor con su debida indumentaria de seguridad, rebajaría el índice de lesión permanente ya que este

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

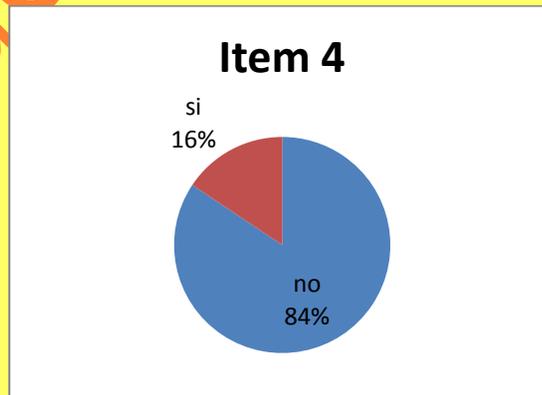
DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

equipo que protege el cuerpo del trabajador esto es muy satisfactorio para realizar cualquier tipo de trabajo.

4.1.25.- RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS REALIZADAS A LOS SEÑORES TRABAJADORES EN EL ÁREA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJAN) Y EMPRESAS CONSTRUCTORAS QUE SE ENCUENTRAN LABORANDO EN EL CANTÓN.

4.- ¿Se establecen inspecciones en el área de trabajo para la regulación de técnicas y control de riesgo?

Ítem	SI	%	NO	%	TOTAL	%
4	5	15,63%	27	84,38%	32	100%



PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

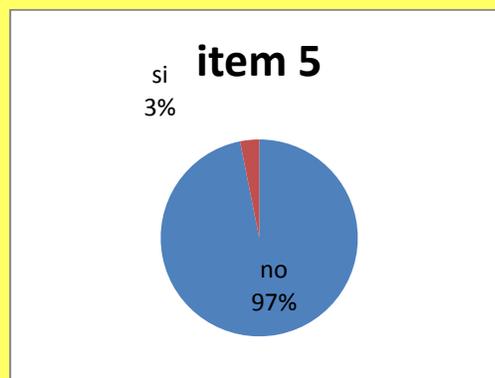
DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

Conclusión: nuestra autoridades competente como el ministerio laboral con sus respectivos inspectores de trabajo, deben de velar por la seguridad del trabajador y tener en cuenta que es necesario que ellos tengan conocimiento de sobre normativa de seguridad para el empleado.

4.1.26.- RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS REALIZADAS A LOS SEÑORESTRABAJADORES EN EL ÁREA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJAN) Y EMPRESAS CONSTRUCTORAS QUE SE ENCUENTRAN LABORANDO EN EL CANTÓN.

5.- ¿Hay capacitación al trabajador para que este apto al tipo de trabajo a realizar, y así prevenir un tipo de accidente?

Ítem	SI	%	NO	%	TOTAL	%
5	1	3,13%	31	96,88%	32	100%



PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

Conclusión: este es un punto muy importante que no hay que dejar pasar por alto todo, trabajador que labore en un puesto de labor muy riesgoso donde el accidente es común necesita una preparación muy buena antes de empezar a trabajar para estar apto de que como prevenir un accidente de riesgo laboral.

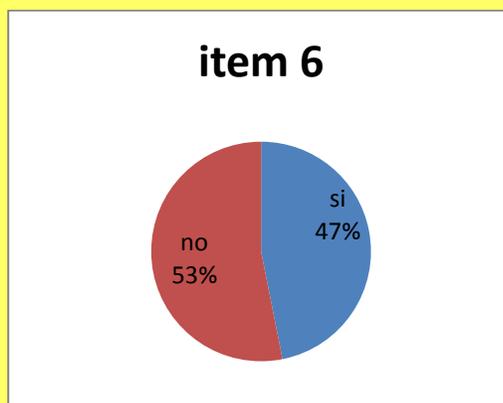
4.1.27.- RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS REALIZADAS A LOS SEÑORESTRabajADORES EN EL ÁREA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJAN) Y EMPRESAS CONSTRUCTORAS QUE SE ENCUENTRAN LABORANDO EN EL CANTÓN.

6.- ¿Se educa al trabajador para que cumplas con las normas existentes en la construcción?

Ítem	SI	%	NO	%	TOTAL	%
6	15	46,88%	17	53,13%	32	100%

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**



Conclusión: todo trabajador debe de conocer las normas existentes, para evitar un accidente de riesgo laboral deben de ser asesorado por el departamento de seguridad de su empresa respectiva.

4.1.28.- RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS REALIZADAS A LOS SEÑORESTRABAJADORES EN EL ÁREA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJAN) Y EMPRESAS CONSTRUCTORAS QUE SE ENCUENTRAN LABORANDO EN EL CANTÓN.

7.- ¿Hay protección colectiva para los trabajadores para no sufrir en colectividad un accidente de trabajo?

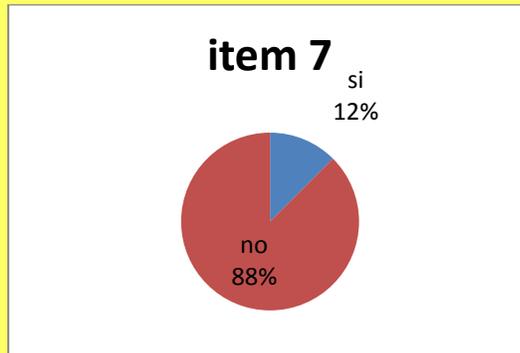
Ítem	SI	%	NO	%	TOTAL	%
7	4	12,50%	28	87,50%	32	100%

147 | PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**



Conclusión: toda empresa de trabajo o entidad pública, debe de chequear que su grupo de trabajo este debidamente asegurada es decir tener un plan estratégico para un tipo de trabajo donde se necesite tres o más personas para realizar una acción.

4.1.29.- RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS REALIZADAS A LOS SEÑORESTRABAJADORES EN EL ÁREA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJAN) Y EMPRESAS CONSTRUCTORAS QUE SE ENCUENTRAN LABORANDO EN EL CANTÓN.

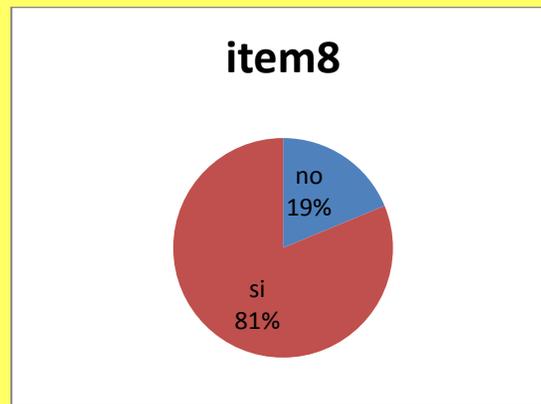
8.- ¿Reduce la gravedad de una lesión si hay protección para el trabajador con su indumentaria individual?

Ítem	SI	%	NO	%	TOTAL	%
------	----	---	----	---	-------	---

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

8	26	81,25%	6	18,75%	32	100%
---	----	--------	---	--------	----	------



Conclusión: es muy necesario que todo trabajador lleve su equipo personal para evitar un accidente al momento que este laborando.

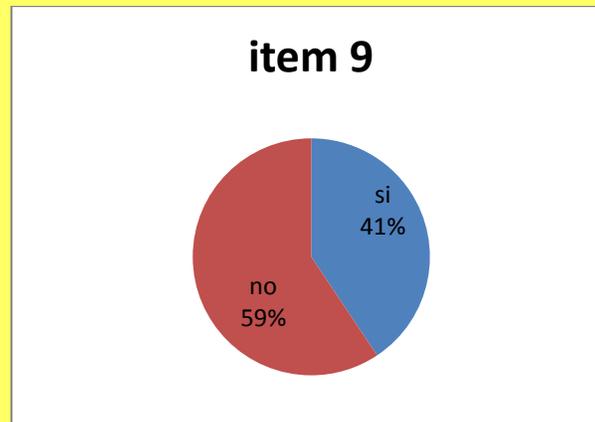
4.1.30.- RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS REALIZADAS A LOS SEÑORESTRABAJADORES EN EL ÁREA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJAN) Y EMPRESAS CONSTRUCTORAS QUE SE ENCUENTRAN LABORANDO EN EL CANTÓN.

9.- ¿Hay capacitación al trabajador para que tenga conocimiento para la prevención de accidentalidad?

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

Ítem	SI	%	NO	%	TOTAL	%
9	13	40.62%	19	59.37%	32	100%



Conclusión: todo trabajador antes de ser llevado al área de trabajo debe de ser capacitado para estar atento a cualquier tipo de problema.

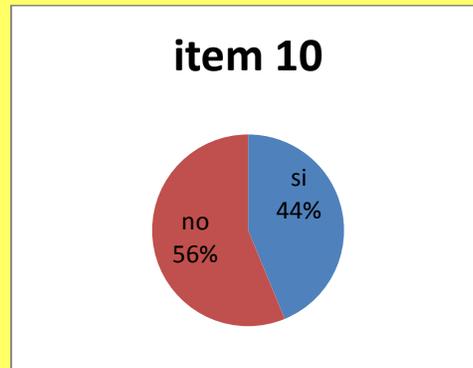
4.1.31.- RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS REALIZADAS A LOS SEÑORESTRABAJADORES EN EL ÁREA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJAN) Y EMPRESAS CONSTRUCTORAS QUE SE ENCUENTRAN LABORANDO EN EL CANTÓN.

10.- ¿Se comunica al trabajador por los daños desconocidos que pueden presentarse en la construcción?

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

Ítem	SI	%	NO	%	TOTAL	%
10	14	43,75%	18	56,25%	32	100%



Conclusión: todo trabajador debe de ser comunicado al riesgo que corre estando en el área de trabajo otra cosa sería si él no toma en cuenta las palabras dicha de su superior.

4.1.32.- RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS REALIZADAS A LOS SEÑORESTRABAJADORES EN EL ÁREA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUAN) Y EMPRESAS CONSTRUCTORAS QUE SE ENCUENTRAN LABORANDO EN EL CANTÓN.

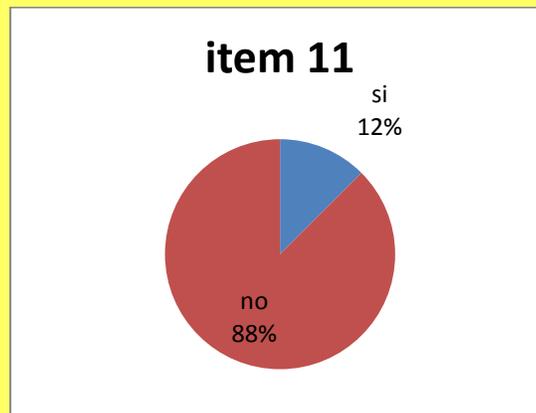
11.- ¿Se facilita al trabajador todas las herramientas necesarias para prevenir un caso de accidente?

151 | PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-
DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

Ítem	SI	%	NO	%	TOTAL	%
11	4	12,50%	28	87,50%	32	100%



Conclusión: otro tema de mucha importancia que no debe de pasar por alto, que las herramientas deben de ser utilizadas correctamente, y una para cada tipo de obra para que no resulte ningún tipo de lesión en el cuerpo del trabajador.

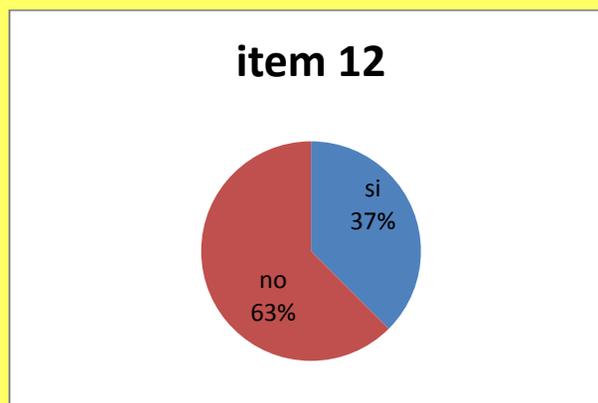
4.1.33.- RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS REALIZADAS A LOS SEÑORESTRABAJADORES EN EL ÁREA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUAN) Y EMPRESAS CONSTRUCTORAS QUE SE ENCUENTRAN LABORANDO EN EL CANTÓN.

12.- ¿Hay participación psicológica al trabajador para la prevención de accidentes laborales?

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

Ítem	SI	%	NO	%	TOTAL	%
12	12	37,50%	20	62,50%	32	100%



Conclusión: para todo tipo de trabajador debe de recibir charlas psicológicas, para que el trabajador se adapte a cualquier tipo de trabajo y haga conciencia de lo que tiene que hacer

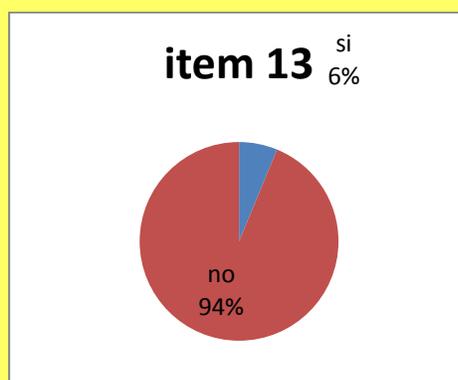
4.1.34.- RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS REALIZADAS A LOS SEÑORES TRABAJADORES EN EL ÁREA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUAN) Y EMPRESAS CONSTRUCTORAS QUE SE ENCUENTRAN LABORANDO EN EL CANTÓN.

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

13.- ¿Hay una preparación por parte de sus empleadores para el uso debido de equipos de seguridad?

Ítem	SI	%	NO	%	TOTAL	%
13	2	6,25%	30	93,75%	32	100%



Conclusión: para cualquier tipo de instrumento deben de ser bien utilizados inspeccionado y asesorado para su manejo, para no recibir mutilaciones o cualquier otro tipo de maquinaria que se vaya a utilizar.

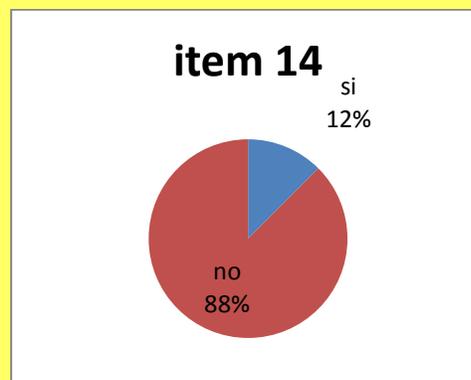
4.1.35.- RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS REALIZADAS A LOS SEÑORESTRABAJADORES EN EL ÁREA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJAN) Y EMPRESAS CONSTRUCTORAS QUE SE ENCUENTRAN LABORANDO EN EL CANTÓN.

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

14- ¿Se trabaja con las herramientas adecuadas para que el trabajador se sienta cómodo y concentrado al momento de realizar un tipo de tarea en la construcción?

Ítem	SI	%	NO	%	TOTAL	%
14	4	12,50%	28	87,50%	32	100%



Conclusión: este es un tema que no debemos de pasar desapercibido, que hay que tener en cuenta que es sumamente necesario utilizar las herramientas necesarias, para obtener un mayor resultado en el proyecto y, por velar la seguridad del empleado.

4.1.-VERIFICACIÓN DE HIPÓTESIS.

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

Para realizar este análisis de investigación de la presente tesis de grado procedí a encuestar a un grupo seleccionado de personas idóneas y aptas para contestar el tipo de preguntas que les planteé entre son: inspectores de trabajos del cantón Milagro; a la máxima autoridad contratante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alfredo Baquerizo Moreno (Jujan); y empleadores de las empresas constructoras que laboran en el cantón antes dicho; también se le hizo la encuesta al señor Director De Obras Públicas Municipales y técnicos que laboran en las empresas constructoras privadas que están asentadas en el cantón (jujan). Y también de la misma manera entreviste a los señores trabajadores públicos y privado siendo pieza clave para mi investigación ya que ellos son el soporte de toda obra en construcción.

Llegando a darme cuenta que en la encuesta realizada nos podemos enterar que si es necesaria la aplicación del reglamento de seguridad y salud para la construcción y obras públicas. Y todas las normas de seguridad que velan por la salud de todo trabajador, para que en este sentido reduzca el alto índice que existe en el cantón Alfredo Baquerizo Moreno (Jujan) y principalmente en el Ecuador .

Obtuve un resultado de la encuesta en general en un 60% por el NO; esto nos indica que no se está aplicando como debe la normativa legal vigente y las normas de seguridad para evitar un posible accidente de trabajo proveniente del riesgo de trabajo. Y un 40% por el SI; que dice que si se aplica en buen uso y buen manejo de todas las aplicaciones existente en relación a seguridad laboral.

CAPITULO V

5.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

5.1. CONCLUSIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS

- Es necesaria regular la correcta aplicación del reglamento de seguridad y salud para la construcción y obras civiles. Donde las normas de bioseguridad en innumerables ocasiones han sido mal aplicadas es ahí cuando los políticos necesitan tomar conciencia de su responsabilidad social en cuanto al desarrollo de normativas de prevención de accidentes.
- Los altos mandos de las empresas constructoras no se preocupan en hacer actividades de prevención para sus trabajadores. Los trabajadores de las pequeñas y medianas empresas, sufren este tipo de accidentes porque no aplican la mayor protección y mejores condiciones de trabajo. Los trabajadores y el público en general deberían tomar conciencia de la importancia de una actitud de seguridad.
- Las empresas constructoras debería de ser habitual que cada año se organicen cursos de formación en materia de seguridad y salud, obligatorias y dirigidas a todos los trabajadores. También sería necesario seguir una investigación antes de validar el éxito de las estrategias de prevención para afrontar y prever nuevos cambios a futuro. La industria pública y privada que manejen el tema de la construcción, deberían abandonar la idea que los marcos hipotéticos de casos graves y mortales nunca les ocurrirán a ellos. Es cuando más deben preocuparse en hacer o realizar la creación o elaboración de la política de prevención que

lleve a cabo con la participación de los contratistas, contratantes y de los trabajadores a través de sus organizaciones empresariales y sindicales más representativas.

5.2 RECOMENDACIONES:

- Por la mala aplicación del reglamento de seguridad y salud para la construcción y obras civiles, podemos recomendar las siguientes: que se controle periódicamente las condiciones, la organización y los métodos de trabajo y el estado de salud de los trabajadores por parte de los señores inspectores de trabajos para que verifiquen el ordenamiento en la obra de construcción. Deben organizar, coordinar y establecer un seguimiento adecuado por parte de las autoridades locales, para la prevención de riesgos laborales en todos nuestros centros de trabajo según establece la normativa vigente.
- El contratista o contratante debe darle el cumplimiento al deber de prevención de riesgos profesionales, el contratista o contratante designará uno o varios trabajadores para ocuparse de dicha actividad, para que constituya un servicio de prevención siempre y cuando contratando personas especializadas en manual de construcción y seguridad industrial y normas de seguridad en el área de obras públicas. Dar las debidas instrucciones a los trabajadores acerca de las normas de actuación frente a los riesgos más frecuentes en sus puestos de trabajo. Que los trabajadores o sus representantes vayan a recurrir a la Inspectoría de Trabajo y Seguridad Social si consideran que las medidas adoptadas y los medios utilizados por el empresario no son suficientes para garantizar la seguridad y la salud del trabajador.

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

- El contratista deberá adoptar las medidas necesarias con el fin de que cada año los trabajadores se capaciten para cualquier tipo de trabajo que deba realizarse, y convenientemente adaptados a tal efecto, de forma que garanticen la seguridad y salud de los contratados. Es paramantener en cuenta las capacidades profesionales de los trabajadores en materia a seguridad y salud en el momento de encomendarles ciertas tareas.
- Constituir un Comité de Seguridad y Salud en todas las instituciones públicas y privadas, que estén delegadas por personal técnico y sindicales para la prevención de accidentes, que brinda responsabilidad y seguridad a la empresa o institución.
- La creación, elaboración de un cronograma o planificación de seguridad de acuerdo a las medidas de trabajos que se va a realizar, como por ejemplo, a medidas que transcurre el cronograma de trabajo así mismo ya sabemos qué tipo de seguridad vamos a tener en unos días para poder adaptarse al tipo de riesgo que corre.
- Incrementarle un literal más al capítulo I obligaciones de los empleadores artículo 3 del Reglamento de Seguridad y Salud para la Construcción y Obras Públicas.
- Incorporarle un formulario más a los modelos de pliegos de uso obligatorio para los procedimientos de catálogos electrónicos para la contratación, tal como lo tipifica el artículo 28 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- En las empresas privadas, este documento de planificación debe de ser presentado ante la Inspectoría de trabajo; este tiene que ser un requisito

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

para cualquier tipo de obras civiles que se vaya a realizar, caso contrario si en las entidades privadas no acataran este literal del artículo 3 del reglamento de seguridad y salud para la construcción y obras publicas deberían ser sancionado tal como lo dispone el artículo 436 del código del trabajo y penalmente responsable.

- En la entidad pública, al momento de realizar la contratación debe de hacer que el contratante, contratista, e inspector de trabajo, firmen una carta de compromiso para revisar en conjunto el cronograma o planificación de seguridad, y que el inspector de trabajo o contratante hagan inspecciones tres veces por semana, para verificar el cumplimiento sobre la planificación de seguridad, y que el contratista hará respetar dicha disposición por medio de su representante en la construcción que es su residente de obra, caso contrario, el que no acate esta disposición, deberán ser responsables civil, penal y administrativamente de acuerdo a la ley.

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

CAPITULO VI

6.- PROPUESTA

- Reforma al artículo 3 del Reglamento de Seguridad y Salud para la Construcción y Obras Publicas.
- Reforma artículo 28 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

6.1.- TITULO.

Modificación al Reglamento general de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y del Reglamento de Seguridad y Salud para la Construcción y Obras Públicas.

6.2.- JUSTIFICACION.

Las falencias en nuestros reglamentos, ocasionan regular y permanentemente accidentes laborales llegando al extremo de una lesión permanente y un daño mortal en las obras civiles sin que nadie diga porque ocurrió, cuáles fueron los motivos del accidente. El motivo de todo esto, es porque no tenemos una

debida planificación de seguridad y tampoco un estricto ordenamiento sobre las obligaciones del empleador en la prevención de accidentes, estos antecedentes no ha sido tan satisfactoria la reducción de accidentes graves y mortales en nuestro país, ya que por el cual muchos de los trabajadores no se adaptan al tipo de riesgo que va a transcurrir en una obra. Pero las encuesta realizadas a personas honorables, respetadas, trabajadoras y conocedores en este tema aseguran que el personal en general debe de tener una adaptación al riesgos mediante una planificación de seguridad a medidas que transcurre el trabajo, para así poder tener una mayor sostenibilidad un mayor control, mejor funcionamiento, y responsabilidad en la obras de construcciones para poder rebajar considerablemente el mayor porcentaje de accidentes laborales en la construcción y obras públicas.

Y que a consecuencia de esto se busque la sensibilidad de los contratante y contratista para que tengan conocimientos sobre la normativa legal vigente, y para que hagan conciencia que por medio de una planificación de seguridad a medidas que transcurren el trabajo muchas familias van hacer los favorables incluyendo al estado en general.

6.3.- OBJETIVOS.

6.3.1.- OBJETIVO GENERAL

Exponer en un debate jurídico en la cual sostenga el mecanismo adecuado para el buen uso de los reglamentos de seguridad y salud para la construcción y obras públicas y el reglamento general de la ley orgánica del sistema nacional de contratación pública.

6.3.2.- OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Fundamentar la sensibilización y fomentar una cultura de prevención de riesgos laborales entre contratista y trabajadores.

Creando una cultura de prevención, haríamos que los empleadores se sensibilicen por el tipo de problema que estamos pasando, dejando a un lado el orgullo de decir que este tipo de problema a ellos no les va a pasar.

- Mencionar la normatividad legal vigente en los reglamentos antes mencionados.

La mención de este tipo de ley debe de hacerse de acuerdo a la ley mediante una promulgación en el registro oficial. Una vez dado esto, hacer llegar a todas las industria de la construcción el compromiso que tienen con los trabajadores de dicha áreas

- conceptualizar a las instituciones las medidas destinadas a mejorar las condiciones de salud y seguridad en el trabajo.

Una vez hecho el incremento a los reglamento de seguridad para los trabajadores de obras públicas. Habrá que brindarles el asesoramiento adecuado de cómo se va a regular la norma de prevención, para evitar un

accidente laboral en el área de la construcción y obras públicas a todos los empleadores y contratantes en general.

6.4.- METODOLOGIA

La metodología que se empleó en este tema de investigación, fueron los métodos más opcionados para esta tesis de grado, dándome un resultado muy favorable para los objetivos ya planteados. La metodología que utilice son las siguientes:

METODO DEDUCTIVO

La deducción va de lo general a lo particular. El método deductivo es aquel que parte los datos generales aceptados como valederos, para deducir por medio del razonamiento lógico, varias suposiciones, es decir; parte de verdades previamente establecidas como principios generales, para luego aplicarlos a casos individuales y comprobar así su valides.

METODO INDUCTIVO

La deducción va de lo particular a lo general. Empleamos el método inductivo cuando la observación de los hechos particulares obtenemos proposiciones generales, o sea, es aquel que establece un principio general una vez realizado el estudio y análisis de los hechos y fenómenos en particular. La inducción es un proceso mental que consiste en inferir de algunos casos particulares observados la ley general que los rige y que vale para todos los de la misma especies.

6.5.- FACTIBILIDAD

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

Si es factible mi presente propuesta ya que después de haber realizado la encuesta a las personas más idóneas que me puedan responder con la verdad. Me dieron a entender que con planificación de seguridad a medidas que transcurre el trabajo, ayudaría mucho a prevenir un posible riesgo de trabajo.

6.6.- DESCRIPCION DE LA PROPUESTA.

Para obtener o poder lograr, y cumplir con la presente propuesta establecida, debe de ser necesaria la cooperación y sensibilización de todas las autoridades tanto locales como nacionales, ya que deben darse cuenta que con la vida humana no se juega. Solo se les pide más interés por parte de ellos para poder que este proceso pueda cumplir con los objetivos propuesto.

6.7.- ACTIVIDADES

Las actividades realizadas para que se pueda cumplir mi tesis de grado son las que detallo siguiente:

6.7.1.- HUMANO.

Esta tarea la hice con la ayuda de personas de confianza y muy cercanas a mi vida personal.

6.7.2.- MATERIALES.

MATERIALES	
1	LAPTO
1	IMPRESORA

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

2	RESMAS DE HOJAS
3	LIBROS
2	BOLIGRAFOS
1	LAPIZ
1	BORRADOR
1	CUADERNO
2	PENDRIVE

6.7.3.- PRESUPUESTO

PRESUPUESTO		\$
2	RESMA DE HOJAS	7,00
3	LIBROS	95,00
3	BOLIGRAFOS	1,00

166 | PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

1	LAPIZ	0,50
1	CUADERNO	3,50
1	PENDRIVE	15,00
1	BORRADOR	0,25
4	CARTUCHOS DE IMPRESIÓN	80,00
	TOTAL	202,25

6.8.- IMPACTO

Con la ejecución de esta propuesta los operadores de justicia podrán tener el conocimiento técnico y legal al momento de aplicar la normativa legal vigente para la reducción de accidentes laborales en la construcción y obras públicas.

6.9.- EVALUACIÓN

La evolución será permanente lo que nos permitirá tener de manera precisa los resultados y evolución de nuestro objeto de estudio a través de la interacción con la colectividad por medio de encuesta realizada a la ciudadanía en general.

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

Anexos

Rafael Córdoba Vargas

BIBLIOGRAFIAS

168

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

- <http://osha.eu.int>

Puede obtenerse información sobre la Unión Europea a través del servidor Europa

en la siguiente dirección de Internet (<http://europa.eu.int>).

Al final de la obra figura una ficha bibliográfica.

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, 2002

ISSN 1608-4152

© Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en Trabajo, 2002

Reproducción autorizada, con indicación de la fuente bibliográfica

Printed in Belgium

- **PREVENCION DE ACCIDENTES
ACCIDENTES Y GESTION DE LA SEGURIDAD
TERCERA EDICION 2003**

JormaSaari.

Conceptos del análisis de accidentes

KirstenJørgensen

Teoría de las causas de los accidentes

Abdul Raouf.

Factores humanos en los modelos de accidentes

Anne-Marie Feyer y Ann M. Williamson

Modelos de accidentes: homeostasis del riesgo

Gerald J. S. Wilde .

Modelos de accidentes

Andrew R. Hale .

Modelos de secuencia de accidentes

RagnarAndersson.

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

Modelos de desviación de accidentes

UrbanKjellén.

El MAIM: modelo de información de accidentes

de Merseyside

Harry S. Shannon y John Davies .

Principios de la prevención: el planteamiento de la

sanidad pública respecto a la reducción de las

lesiones en el lugar de trabajo

Gordon S. Smith y Mark A. Veazie

Principios teóricos de la seguridad en el trabajo

ReinaldSkiba.

Principios de prevención: información sobre seguridad

Mark R. Lehto y James M. Miller .

Costes de los accidentes relacionados con el trabajo

Diego Andreoni.

- SEGURIDAD OCUPACIONAL
GUSTAVO CAMPOS ORTIZ
PRIMERA EDICION 2009
- CONSTITUCION
- CODIGO DE TRABAJO
- REGLAMENTO SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONSTRUCCION Y OBRAS PÚBLICA

MATRIZ DE RELACIÓN: PROBLEMAS, OBJETIVOS, E HIPÓTESIS

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS
¿Cómo incide la normativa legal, en casos de accidentalidad mortal o grave dentro del área de obras civiles en el cantón Alfredo Baquerizo Moreno (jujan) en el año 2010?	Analizar la incidencia de la normativa legal, en casos de accidentalidad mortal o grave dentro del área de obras civiles en el cantón Alfredo Baquerizo Moreno (jujan) durante el año 2010	El incumplimiento de la normativa legal incide significativamente en los accidentes graves y mortales en la construcción
1. Qué efectos tendrán la implementación de diferentes políticas de prevención para los riesgos de accidentalidad y mortalidad laboral en la construcción?	1) Determinar las diferentes políticas de prevención, para los riesgos de accidentalidad y mortalidad en la construcción.	La implantación de las políticas de prevención reduce significativamente la accidentalidad en la construcción
2. ¿Cuáles son las obligaciones del empleador y trabajador en relación a los riesgos de trabajo que intervienen en el desarrollo de la actividad de la construcción?	2) Establecer las diferentes obligaciones que en materia de riesgos de trabajos, tiene el empleador y los demás sujetos que intervienen en el desarrollo de dicha actividad.	Cumpliendo con las obligaciones en relación al riesgo de trabajo del empleador y trabajador hay una mayor sostenibilidad y seguridad en la obra de construcción.
3. ¿Qué tipo de ayuda serían las apropiadas para prevenir más accidentalidad y mortalidad en el área de la construcción?	3) Establecer la ayuda necesaria o apropiada para prevenir la accidentalidad y mortalidad en el área de la construcción	Estableciendo una planificación de seguridad acorde a las características del tipo de trabajo hay mayor motivación para la prevención de accidentes.

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

Anexo: 1

Guía de Encuesta:

La presente encuesta está dirigida para la **Máxima Autoridad Contratante y representante legal de la máxima autoridad contratante (alcalde y sindico);**

Contratista (Rep. Legal) de las empresas constructoras que se encuentran laborando en el Cantón Alfredo Baquerizo Moreno (jujan)

Distinguidos Señores:

Solicitamos su colaboración para que contesten las preguntas formuladas en la presente encuesta.

Marque con una **X** la respuesta que Ud. Cree correcta. Responda con sinceridad, su información es muy importante y totalmente confidencial.

1.- ¿Los trabajadores están afiliados al IEES al momento de contratar una obra?

SI NO

2.- ¿Se cumple con las garantías de estado correspondiente?

SI NO

3.- ¿Se cumplen con la indemnización correspondiente cuando hay un accidente?

SI NO

4.- ¿Se cumple con los pagos por accidente mortales a los familiares?

SI NO

5.- ¿Existen políticas empresariales que se dediquen a la actividad preventiva de accidente?

SI NO

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

6.- ¿Hay o existen políticas de prevención para la reducción del índice de accidentes?

SI NO

7.- ¿Hay protección al trabajador cuando sufre un accidente de trabajos?

SI NO

8.- ¿El trabajador tiene beneficios por parte del iees cuando sufre un accidente?

SI NO

Rafael Córdoba Vargas

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

Anexo: 2

Guía de Encuesta:

La presente encuesta está dirigida para los **Trabajadores en el área de la construcción de la I. Municipalidad de Alfredo Baquerizo Moreno (jujan) y empresas constructoras que se encuentran laborando en el Cantón Alfredo Baquerizo Moreno (jujan).**

Distinguidos Señores:

Solicitamos su colaboración para que contesten las preguntas formuladas en la presente encuesta.

Marque con una **X** la respuesta que Ud. Cree correcta. Responda con sinceridad, su información es muy importante y totalmente confidencial.

1.- ¿Cuándo hay un accidente de trabajo es por fallo del trabajador o contratista?

SI NO

2.- ¿El riesgo mecánico o físico es causal de accidentalidad y mortalidad?

SI NO

3.- ¿Se utiliza el equipo correspondiente para las obras de construcción?

SI NO

4.- ¿Se establecen inspecciones en el área de trabajo para la regulación de técnicas y control de riesgo

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

SI NO

5.- ¿Hay capacitación al trabajador para que este apto y así prevenir un tipo de accidente?

SI NO

6.- ¿Se educa al trabajador para que cumpla con las normas existentes en la construcción?

SI NO

7.- ¿Hay protección colectiva para los trabajadores?

SI NO

8.- ¿Hay protección para el trabajador con su indumentaria individual?

SI NO

9.- ¿Hay capacitación al trabajador para que tenga conocimiento para la prevención de accidentalidad?

SI NO

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

10.- ¿Se le comunica al trabajador por los daños desconocidos que pueden presentarse en la construcción?

SI NO

11.- ¿Se facilita al trabajador todas las herramientas necesarias para prevenir un caso de accidente?

SI NO

12.- ¿Hay participación psicológica al trabajador para la prevención de accidentalidad y mortalidad?

SI NO

Rafael Córdoba Vargas

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

Anexo: 3

Guía de Encuesta:

La presente encuesta está dirigida para el Inspector de Trabajo del cantón Milagro con jurisdicción y competencia al Cantón Alfredo Baquerizo Moreno (jujan)

Distinguido Señor:

Solicitamos su colaboración para que contesten las preguntas formuladas en la presente encuesta.

Marque con una **X** la respuesta que Ud. Cree correcta Responda con sinceridad, su información es muy importante y totalmente confidencial.

1.- ¿Hay una planificación de seguridad para tecnificar el área de trabajo?

SI NO

2.- ¿Hay un ordenamiento de plan estratégico para la realización de trabajos de construcción?

SI NO

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

3.- ¿Se orienta al trabajador o empleador para que tome las medidas de seguridad que corresponde?

SI NO

4.- ¿Hay una organización o inspección regularmente para verificar las medidas de seguridad?

SI NO

5.- ¿Hay asesoramiento al trabajador para que sepa cuáles son los sistemas de seguridad?

SI NO

6.- ¿Hay una preparación al trabajador para el uso debido de equipos de seguridad?

SI NO

7.- ¿Se trabaja con las herramientas adecuadas para cualquier tipo de construcción?

SI NO

8.- ¿Se aplican las normas de bioseguridad correspondiente para cada trabajo de construcción?

SI NO

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

Anexo: 4

Guía de Encuesta:

La presente encuesta está dirigida para el Señor Director de Obras Públicas Municipales y Técnicos de Obras Civiles de la Ilustre Municipalidad del Cantón Alfredo Baquerizo Moreno (jujan) y Residentes de obras de las Empresas Constructoras que laboran en el mencionado Cantón.

Distinguidos Señores:

Solicitamos su colaboración para que contesten las preguntas formuladas en la presente encuesta.

Marque con una **X** la respuesta que Ud. Cree correcta Responda con sinceridad, su información es muy importante y totalmente confidencial.

1.- ¿Se aplican las estrategias correspondientes para tener un mayor control de funcionamiento en la construcción?

SI

NO

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

2.-¿Se aplica la observación correspondiente para no desapercibir las normas de seguridad industrial?

SI NO

3.- ¿Se mantiene en comunicación al trabajador para que se mantenga informado por el riesgo que corre en la construcción?

SI NO

4.- ¿Hay una buena comunicación entre técnico y trabajador para analizar el riesgo?

SI NO

Rafael Córdoba Vargas

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

Rafael Córdoba Vargas

ENCUESTAS

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**



Rafael Córdoba

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**



183 | PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO
CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**



Rafael Cor

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**



185 | PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**



ACCIDENTES BLANCOS

Rafael C

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**



Rafael Cor

187 | PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**



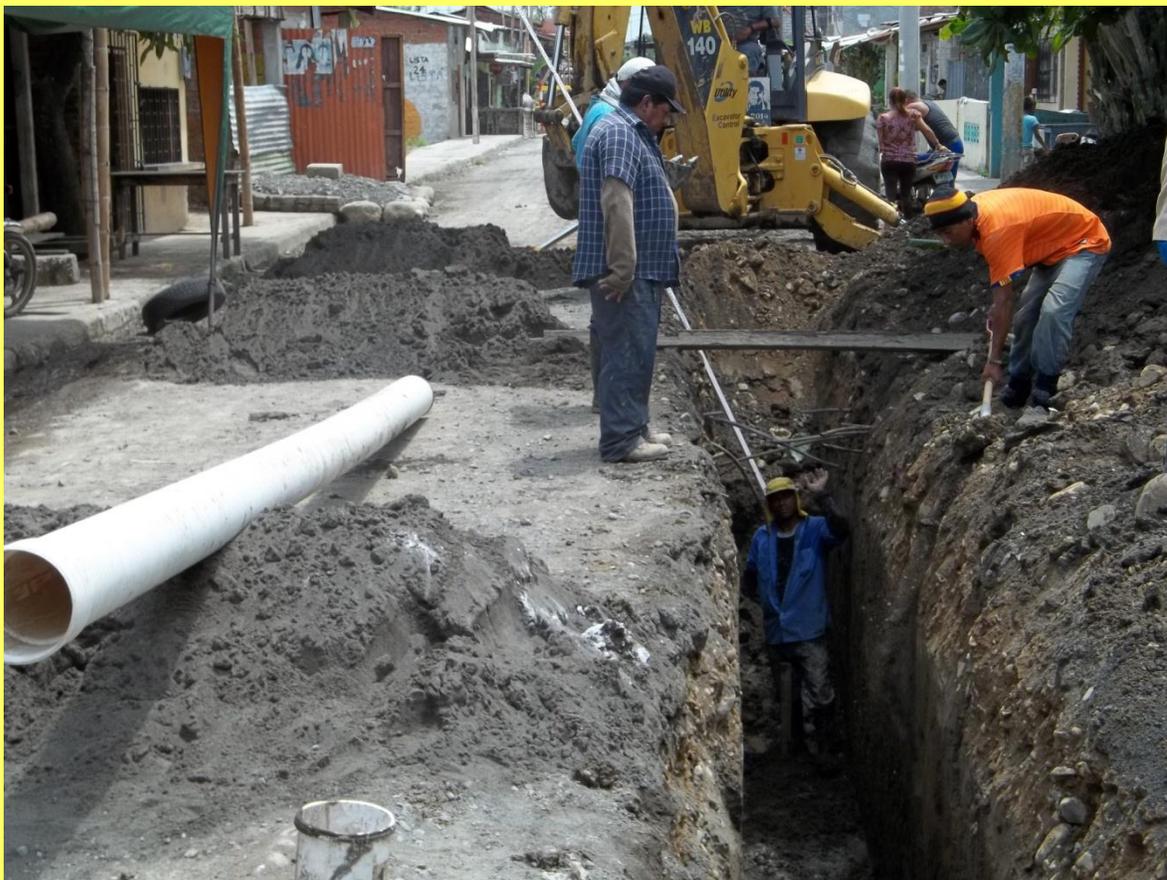
Rafael Córdoba

188 | PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**

PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**



Rafael Cor

189 | PROHIBIDA LA COPIA TOTAL O PARCIAL... CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY-

DERECHOS DEL AUTOR: **DONALD RAFAEL CORDOVA VARGAS**